

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Don Juan Latour Brotons, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Tribunal de Gran Instancia de Pontoise (Francia) con fecha 11 de octubre de 1985, decretando el divorcio de don Faustino Franco Rech con Christiane Marie Bollier Magne, la cual se encuentra en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio, y en providencia de esta Sala de 5 de mayo del año en curso, se ha acordado citar y emplazar a Christiane Marie Bollier Magne, lo que se verifica por medio del presente edicto a fin de que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal si así conviniere a su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a Christiane Marie Bollier Magne, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—2.322-3 (30606).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.208.—Doña **MARIA PAZ FERNANDEZ GARCIA** contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 7 de noviembre de 1986, sobre provisión de Administraciones de la Lotería Nacional.—5.004-E (26083).

27.505.—Don **GERMAN CALERO PARAMO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 21 de enero pasado, que desestima recurso de alzada previamente interpuesto contra resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.—4.976-E (26055).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.317.—Doña **ROSA DIAZ PERAZA** contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en Cuerpo de la AISS.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 18 de abril de 1987.—El Secretario.—5.143-E (26803).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 19 de febrero de 1987 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre impugnación de alta médica se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.366/1986, a instancia de don Juan Galindo Ruiz contra la Empresa «Javinma, Sociedad Limitada», y otras, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia lo siguiente:

«Fallo.—Que estimando la demanda deducida por don Juan Galindo Ruiz contra la «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» número 151 («Asepeyo»), el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la «Tesorería Territorial de la Seguridad Social» y la Empresa «Javinma, Sociedad Limitada», debo declarar y declaro nula el alta médica del actor expedida por la aseguradora demandada el 3 de septiembre de 1986, y en su consecuencia declaro que aquél continúa en incapacidad laboral transitoria derivada del accidente de trabajo sufrido el 29 de marzo de 1985, cuando prestaba servicios a la Empresa mencionada, por lo que condeno de forma directa y principal a la «Mutua Asepeyo» y de forma subsidiaria, por el orden de sus respectivas responsabilidades, al resto de los demandados a que presten al trabajador el tratamiento médico y quirúrgico necesario hasta lograr su sanidad y a que le abone mientras permanezca en tal situación un subsidio cifrado en 1.395 pesetas diarias. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo presentar la Mutua condenada certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo continuará durante la tramitación del recurso, asimismo la Empresa o Mutuas condenadas deberán consignar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros de Cádiz, sucursal número 12, avenida de Andalucía, número 15, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el mismo, declarándose firme la sentencia. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis Marquina Díez. Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Javinma, Sociedad Limitada», demandada por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 19 de febrero de 1987.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—5.897-E (30785).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, don José Luis Marquina Díez, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura con el número 1.723 a 1.725 y 1.736 a 1.759/1986, a instancias de Consuelo Aragón Grimaldi y otros contra «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», sobre diferencias por vacaciones, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por dicho concepto abone a los demandantes las siguientes sumas: A doña Consuelo Aragón Grimaldi, 39.016 pesetas; a doña Nieves Díaz Parodi, 38.721 pesetas; a doña Francisca Parodi Mariscal, 38.673 pesetas; a doña Gertrudis Calleja Rubio, 18.664 pesetas; a doña Isabel Sánchez Gómez, 22.240 pesetas; a doña Juana Cárdenas Reyes, 16.363 pesetas; a doña Rosario Yuani Pantoja, 17.330 pesetas; a doña Francisca Pantoja Salvador, 17.330 pesetas; a doña Miguelina Jiménez Gómez, 23.226 pesetas; a don Francisco Rodríguez Guzmán, 52.808 pesetas; a doña Angeles Pampaca Pica, 19.551 pesetas; a doña María Mateo Miranda, 19.551 pesetas; a doña Rosario Díaz Reina, 41.649 pesetas, y a don José Luis García Paradela, 19.551 pesetas.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, a 27 de marzo de 1987.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—5.898-E (30786).

★

En virtud de lo acordado con fecha 15 de abril de 1987 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad, en el expediente número 901/1986, a instancias de José Ruiz Martagón, contra la Empresa «Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sobre impugnación acta de conciliación, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente auto:

Excmo. señores: Don Juan Muñoz Campos, don Juan García Murga y don Agustín Muñoz Alvarez.

Madrid, 26 de febrero de 1987.

Fórmese rollo de Sala. Se designa Magistrado Ponente el excelentísimo señor don Agustín Muñoz Alvarez.

Hechos

Contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cádiz número 1, con fecha 24 de abril de 1986, en autos seguidos entre José Ruiz Martagón con «Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», preparó por José Ruiz Martagón recurso de casación por (no consta) y emplazada dicha parte recurrente en 9 de junio de 1986, para comparecer ante esta Sala en el término de quince días, no lo ha efectuado dentro de dicho plazo.

Vistos los artículos pertinentes de la Legislación Laboral y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Razonamientos jurídicos

Con arreglo a tales preceptos la parte recurrente ha de comparecer ante esta Sala dentro del término de quince días, y al no verificarlo dentro de dicho plazo ha de quedar firme de derecho la resolución recurrida.

Se declara desierto recurso de casación por (no consta), preparado por José Ruiz Martagón, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo de Cádiz número uno en autos seguidos con «Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima» y firme dicha sentencia.

Devuélvanse los autos a la Magistratura de procedencia con certificación de la presente resolución y carta-orden para su ejecución y cumplimiento.

Lo acuerdan y firman los excelentísimos señores al margen expresados.

Es copia conforme a su original, que aparece firmado y rubricado por el excelentísimo señor Presidente y por los excelentísimos señores Magistrados cuyos nombres y apellidos quedan anotados al principio, conmigo el Secretario. Y para que conste, y remitir a la Magistratura de origen con las actuaciones de instancia y carta-orden, expido la presente, que firmo, rubrico y sello, en Madrid a 7 de abril de 1987.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 15 de abril de 1987.—El Secretario de la Magistratura.—5.899-E (30787).

★

En virtud de lo acordado con fecha 23 de abril de 1987 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 13/1987, a instancia de Francisco Ahumada Domínguez, contra la Empresa «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente:

Providencia Magistrado 2. Ilustrísimo señor Marquina Díez. Cádiz, 23 de abril de 1987.

Por dada cuenta: El precedente escrito únase a los autos de su razón y regístrese en los libros correspondientes. Se decreta la ejecución de la sentencia. Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, líbrense los correspondientes despachos para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 78.399 pesetas, importe del principal de la ejecución más la de 10.000 pesetas, calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma su Señoría. Doy fe. Es copia. El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», por ignorarse su paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 23 de abril de 1987.—El Secretario.—5.896-E (30784).

GUIPUZCOA

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.289/1984, seguidos ante esta Magistratura, a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Abrasivas del Norte, Sociedad Anónima», con domicilio en Lasarte-Usúrbil, Txiki-erdi, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes muebles propiedad de dicha demandada siguientes:

Muelas de esmeril:

Número existencias	Medidas
7	200x 20x 20 21A30 PV.
1	200x 25x 20 21A14 PV.
28	200x 30x 15 21A18 QUV.
24	200x 30x 20 21A18 QUV.
3	200x 32x 32 21A20 PV.
1	200x 35x 20 21A20 PV.
1	215x 12x 25 21A16 RV.
2	220x 32x 25 21A60 PV.
5	225x 30x 25 21A24 PV.
4	225x 10x 25 21A46 NV.
3	225x 10x 17 21A80 OV.
1	235x 30x 35 21A60 QUV.
1	240x 25x 25 21A16 QUV.
2	250x 20x 25 21A16 RV.
3	250x 25x 25 21A16 RV.
1	250x 42x 25 21A16 PV.
9	250x 60x 30 21A16 PV.
1	250x 20x 25 21A20 QUV.
3	250x 25x 25 21A20 P/QUV.
6	250x 12x 25 21A24 QUV.
10	300x 25x127 21A46 QUV.
6	330x 15x 38 21A30 QUV.
7	350x 40x 35 21A16 RV.
6	350x 20x 35 21A20 QUV.
2	350x 65x 35 21A20 QUV.
8	350x 22x 35 21A24 QUV.
11	350x 40x 35 21A14 QUV.
5	350x 40x 38 21A20 QUV.
1	400x 35x 30 21A46 QUV.
2	330x155x203 21A80 Q/R4.
7	400x 40x 40 21A80 MV.
3	450x 40x 30 21A100 P8VK.
11	400x 15x 25 21A120 08VK7.
2	400x 25x 30 21A120 QU8VK.
24	25x 20x 6 43A60 M8VK.
6	25x 20x 8 43A60 K8VK.
3	300x 32x127 43A60 I6VK.
4	400x 40x180 43A60 M8VK.
2	400x 40x180 43A80 M5VK.
1	450x 40x180 43A80 O5VK.
1	400x 50x127 43A46 G8VK.
1	2-200x10 400x 50x127 43A46 I8CK.
2	2-200x10 350x 50x 35 15C20 S5VT.
1	500x 25x 30 15C60 N5VY.
3	350x 60x200 15C60 K5VT. 235x25 Valorado el primero lote en 1.246.304 pesetas.
80	150x 25x 15 21AM QU/RV.
3	150x 25x 20 21A16 RV.
7	150x 25x 15 21A16 RV.
13	150x 30x 15 21A16 QUV.
45	150x 35x 32 21A20 RV.
31	150x 25x 20 21A20 RV.
1	150x 25x 15 21A24 QUV.
43	150x 10x 15 21A46 QUV.
37	200x 22x 20 21A16 RV.
9	200x 32x 25 21A18 PV.
6	200x 80x164 33A46 L5VK.
30	140x 16x 42 43A60 K6VK.
1	150x 6x 32 43A60 J5VK.
4	150x 8x 32 43A60 J8VK.
6	150x 13x 18 43A60 J5VK.
8	150x 20x 32 43A46 K8VK.
5	150x 6x 32 43A100 H8VK.
42	165x 10x 70 43A60 N5VK.
30	165x 13x 70 43A60 N5VK.
16	165x 16x 70 43A60 N5VK.
10	170x 15x 32 43A60 H8VK.
9	175x 20x453 43A36 H8VK.
5	175x 15x 20 43A80 H8VK.
12	175x 30x 20 43A80 H8VK.
15	175x 35x 20 43A80 H8VK.
5	175x 6x 50 43A120 J5VK canto redondo.

Número existencias	Medidas
1	177x 13x 32 43A120 J5VK canto redondo.
17	150x 40x 70 15C80 K5VT coronas con estrias. Valorado el segundo lote en 877.922 pesetas.
4	300x 25x 30 21A36 P5VK.
5	350x 25x 35 21A20 R5VK.
8	350x 20x 30 21A120 QU8VK. 305x265x127 21A46 W6VKP.
2	2-192x64/38 350x125x150 21A46 M5VK.
4	2-205x20 300x 20x127 41A60 O6VK.
2	300x 50x127 41A80 M8VK.
3	400x 80x200 41A60 M5VK. 260x20
2	300x 8x127 43A80 I5VK.
10	400x 50x127 43A46 M5VK. 350x 50x127 43A60 K5VK.
2	2-250x12,5 350x 50x127 43A80 K5VK.
2	240x25 350x 50x127 43A120 I6VK.
2	240x25 450x50x203,5 43A46 H8VK.
3	2-282x13 300x 40x 30 13C24 S5VT.
2	300x 40x127 15C36 K5VT.
4	300x 25x 40 15C60 O8VT.
16	500x 12x 30 15C80 O5VT.
5	450x 40x 30 15C100 N8VT.
1	300x70x76,2 15C60 I5VT.
2	2-155x15/30 300x 75x127 15C80 H5VT.
3	240x40/15 350x 50x 35 13C20 QU7BA6.
61	350x 12x200 21A20 R6BF6.
67	350x 15x200 21A20 R6BF6.
4	500x 60x200 21A24 R6BF6. Valorado el tercer lote en 1.766.805 pesetas.
1	250x 25x 25 21A36 PV.
1	250x 32x 25 21A60 M/NV.
1	250x 25x 25 21A80 NV.
2	300x 40x 30 21A16 RV.
5	350x 40x 35 21A16 PV.
4	390x 30x 30 21A80 RV.
2	400x 40x 35 21A16 S5VN.
2	500x100x 50 21A14 R5VK. 350x150x200 21A80 M5VK.
3	2-235x25 300x 20x100 41A54 M8VK.
9	300x 22x127 43A46 G7VK.
45	250x 30x 76,2 43A46 G8VK.
6	300x 32x127 43A36 I8VK.
10	300x 32x127 43A36 K8VK.
2	300x 40x127 43A24 J8VK. 165x17,5 350x 50x127 43A36 J8VK.
8	2-200x10 350x 48x200 43A60 N5VK.
2	232x20 400x 40x 35 62A16 R7VN.
3	300x 50x174 62A60 M5VK. 215x20
2	350x 60x200 62A80 M5VK cara tratada. 235x25
3	350x 75x150 63A46 M5VK. 205x20

Número existencias	Medidas	Número existencias	Medidas	Número existencias	Medidas
93	28x 76x W3/8 13C24 QU5VT.	6	200x 15x 20 21A24 QUV.	4	300x 32x 30 21A30 QU5VK.
111	45x 76x W1/2 13C24 QU5VT.	6	200x 40x 20 21A24 P5VK.	1	300x 32x 30 21A36 P5VK.
15	300x 25x 40 13C30 N5NT.	3	200x 40x 30 21A24 QUV.	2	300x 30x 60 21A60 MV.
1	250x 25x 25 15C80 15VT.	2	200x 25x 28 21A30 QU5VK.	3	300x 80x140 21A60 M5VK.
2	400x 30x 32 15C46 (I) M5VT.	2	200x 40x 20 21A30 P/QUV.	3	300x80x150 21A46 M5VK.
3	300x 50x175 15C46 K5VT.	55	200x 20x 20 21A100 KV.	3	2-205x12
	215x20	2	225x 25x 20 21A16 QUV.	5	200x 8x 35 21A60 P5VK bisel.
3	300x 50x175 15C60 K5VT.	2	225x 32x 25 21A16 QUV.	4	200x60x77 41A36 L5VK.
	215x20	18	225x 12x 25 21A24 QU5VK.		170x45
42	70x 20x 20 21A24 QU7BA6.	6	225x 20x 25 21A24 QU/RV.	13	200x 10x 31,75 43A60 L8VK.
5	300x 30x 30 21A60 N8BA6.	1	225x 30x 25 21A46 OQ.	5	240x 20x 46 43A60 K6VK.
3	350x 50x 32 21A20 PBK.	1	250x 20x 25 21A16 PV.	5	240x 20x 46 43A60 L8VK.
232	125x 10x 15 13C24 RB.	5	250x 25x 25 21A16 QUV.	1	250x 25x 25 43A36 L5VK.
	Valorado el cuarto lote en 1.822.053 pesetas.	7	250x 35x 30 21A16 RV.	4	250x 20x120 43A54 L5VK.
11	250x 25x 17 21A16 QU/RV.	8	225x 8x 20 21A54 L8VK bisel.	2	250x 20x120 43A80 K6VK.
44	250x 25x 25 21A16 QU/RV.	5	250x 15x 20 21A46 N5VK bisel.	2	254x 30x127 43A46 J5VK.
6	250x 25x 25 21A20 QUV.	9	250x 8x 20 21A54 O5VK bisel.	1	300x 32x127 43A60 J6VK.
8	300x 40x 30 21A60 PV.		43A54 N5VK bisel.	25	300x 20x127 43A60 N6VK.
5	300x 35x 35 21A60 JV.	7	300x100x150 41A80 N5VK.	2	200x60x20 43A30 L5VK.
2	350x 35x 35 21A20 RV.		2-205x15		160x35
27	350x 20x 35 21A24 QUV.	11	200x 20x 52 43A60 J8VK.	3	200x30x20 43A54 K5VK.
1	350x 35x 35 21A24 PV.	6	250x 14x 38 43A60 H8VK.		160x15
2	350x 20x 35 21A36 PV.	7	300x 15x 20 43A46 O5VK.	3	300x75x127 43A36 M5VK.
3	350x 32x 35 21A36 PV.	22	160x45x30 43A60 M5VK.		240x40/15
5	350x 25x 30 21A120 QU5VK.		120x35	3	300x50x127 43A60 L5VK.
1	400x 40x 40 21A16 QV.	7	200x40x20 43A46 K5VK.		2-200x20/10
2	450x 40x 45 21A20 R5VK.		2-140x5	1	300x75x127 43A60 L5VK.
2	250x 25x 76 43A46 L5VK.	11	225x25x51 43A80 J8VK.		240x40/15
22	250x 20x 35 43A46 O5VK.		120x5	3	350x 50x127 43A60 H15VKP.
3	350x 20x 40 43A180 N5VK.	1	300x50x76,2 43A36 J8VK.	2	350x 60x127 43A60 J15VPK.
1	400x 40x127 43A46 M5VK.	11	2-155x10	12	200x 8x 20 63A54 N5VK bisel.
5	400x 20x200 43A60 M8VK.	2	200x 32x 20 62A20 M5VK.	2	350x60x200 62A60 M5VK.
4	500x 12x305 43A54 K8VK.	3	200x 20x 50 62A60 M5VK.		235x25
5	300x 40x127 43A60 L5VK.	5	175x 20x 20 13C16 R5VT.	9	200x 30x 20 13C16 R5VT.
	190x15	5	200x 40x 20 13C20 R5VT.	2	200x 30x 20 13C24 QU5VT.
1	300x 40x127 43A60 L5VK.	9	140x 20x 20 15C46 H8VT.	15	200x 40x 70 13C30 K5VT coronas con estrias.
	190x15	17	150x 15x 30 15C60 H8VT.	5	250x200x 40 15C24 H8VT.
1	300x50x76,2 43A220 G8VK.	10	175x 32x 16 15C80 K5VT.	1	250x 35x 35 15C46 15VT.
	190x25	2	250x 25x 25 15C60 J3KV.	1	250x 32x 25 15C80 15VT.
3	400x 10x127 62A120 K6VK.	23	200x40x20 15C54 J6VAL.	2	250x 32x 76,2 15C80.
3	350x 60x200 62A80 M5VK.		150x25	2	254x 30x127 15C36 J5VT.
	235x25	19	130x 40x 50 15C240 F8VT coronas con estrias.	1	300x 40x127 15C36 K5VT.
2	300x 50x127 33A46 K15VKP.	11	200x 40x 70 15C46 15VT coronas con estrias.	27	350x 20x 30 15C60 N5VT.
17	200x 20x 20 13C20 S5VT.	1	100x 25x 20 21A20 P6BA6.	4	350x 40x 30 15C60 MV.
29	200x 25x 20 13C20 QU5VT.	5	150x 30x 25 A46 NB21.	1	700x 65x305 15C20 H5VT.
2	350x 40x 32 13C24 O5VT.	4	200x 40x 20 21A16 R6BF6+.	5	275x38x25 15C46 JV.
8	200x 40x 70 15C46 15VT coronas con estrias.	5	200x 40x 20 21A46 R6BF6.		175x25
8	200x 40x 60 15C120 KV coronas con estrias.	2	250x 25x 25 43A46 H8BK1.	11	275x38x25 15C60 JV.
	Valorado el quinto lote en 1.041.063 pesetas.	6	200x 40x 70 15C120 QU7BA6 coronas con estrias.		175x25
39	120x 20x 14 21A60 K6VA.		Valorado el sexto lote en 1.432.227 pesetas.	3	300x80x150 15C54 L5VT.
1	150x 15x 15 21A20 RV.	2	300x 40x127 43A60 L5VK.		2-205x12
2	150x 25x 15 21A20 QUV.	4	400x 40x 40 43A30 LV.	1	300x100x150 15C54 L5VT.
23	150x 10x 15 21A24 QUV.	4	450x 50x 45 43A36 MV.		2-205x15
2	150x 25x 15 21A24 QUV.	2	450x 50x 45 43A40 NV.	1	300x80x150 15C60 K5VT.
3	150x 32x 15 21A24 QUV.	4	300x50x76,2 43A46 K6VK.		2-205x12
1	150x 20x 15 21A30 QUV.		190x25	1	300x100x150 15C60 K5VT.
4	150x 18x 32 21A36 PV.	8	300x70x76,2 43A60 H8VK.		2-205x15
1	150x 20x 15 21A36 PV.		190x40	4	300x50x175 15C46 K5VT 1 cara tratada.
1	150x 30x 15 21A40 PV.	1	300x75x127 43A60 L5VK.		215x20
5	150x 10x 15 21A46 QUV.		240x40/15	6	300x75x127 15C60 15VT.
6	150x 10x 30 21A60 QUV.	25	500x 60x200 13C16 R5VT.		240x40/15
20	165x 12x 32 21A80 MV.		Valorado el séptimo lote en 1.012.825 pesetas.	9	300x75x127 15C60 15VT.
3	175x 25x 20 21A16 QUV.	9	200x 10x 20 21A24 QU5VK.		240x40/15
2	175x 25x 20 21A16 RV.	13	220x 9x125 21A60 P5VN.	8	350x60x200 15C60 K5VT.
7	175x 32x 20 21A16 RV.	6	220x 39x125 21A60 P5VN.		235x25
16	175x 15x 20 21A20 NV.	3	250x 25x 30 21A36 P5VK.		Valorado el octavo lote en 1.983.004 pesetas.
15	175x 20x 20 21A20 R5VK.	3	250x 32x 18 21A54 M8VK.		
28	175x 15x 20 21A24 MV.	1	300x 32x 30 21A20 R5VK.		
4	175x 25x 51 21A24 QUVK.				
1	175x 15x 20 21A60 OV.				
33	175x 16x 30 21A80 PV.				
5	200x 40x 20 21A16 QUV.				

Número existencias	Medidas	Número existencias	Medidas	Número existencias	Medidas
5	250x 20x 25 21A20 R5VK.	1	400x 40x 40 21A24 QUV	6	450x 50x 45 21A40 PV
1	250x 25x 25 21A30 P.	1	400x 30x 35 21A36 PV	1	500x 50x 5021A30 P/QUV
2	350x 70x 32 21A50 MV.	1	400x 30x 40 21A36 PV	2	600x100x 60 21A16 OV
3	400x 40x 40 21A46 PV.	1	400x 30x 40 21A46 PV	1	600x 75x 50 21A14 R5VK
1	450x 60x 45 21A16 R5VK.	8	400x 40x 35 21A46 PV	1	600x 75x 50 21A16 RV
1	450x 50x 45 21A24 QUV.	6	200x 80x112 41A46 H8VK	2	600x 70x400 21A30 N8VK
2	450x 50x 45 21A36 QUV.		170x 64	1	600x 50x 40 21A40 NV
1	500x 60x 50 21A36 PV.	10	200x100x 32 41A46 J8VK	100	15x 15x 6 33A90 I8VK8
1	508x200x305 21A60 M5VK.		156x 70	98	60x 25x 10 33A90I8VK8
1	406x200x203 21A80 M5VK.	6	250x 20x 35 43A46 O5VK	28	60x 10x 10 41A54 N5VK
	2-270x25	2	250x 32x 76 43A46 G8VK	6	70x 8x 10 41A60 MV
1	406x200x203 33A60 M5VK.	7	400x 40x180 43A60 M5VK	1	70x 10x 10 41A60 MV
	2-270x25	3	500x 50x203 43A80 N5VK	3	73x 6x 10 41A60 MV
6	300x 50x127 43A46 J8VK.	3	150x 70x 60 43A36 H8VK	1	75x 6x 10 41A60 MV
1	350x 84x160 CNZ-14 Mod. 3,75-20.º	8	120x 55	2	75x 8x 12 41A60 MV
1	500x 30x200 43A46 N8VK.		203x103x112	1	75x 8x 10 41A60 OV
3	250x90x190 43A24 H8VK.	6	43A24 J8VK	1	76x 8x 10 41A60 MV
	210x80		158x 70	3	80x 9x 12 41A36 QUV
2	250x50x76,2 43A60 K5VK.	1	400x250x230 43A150 N5VK	12	80x 8x 10 41A60 MV
	125x25		2-270x 25	3	80x 10x 10 41A60 MV
3	350x50x127 43A46 K6VK.	15	125x 15x 15 13C24 R5VT	1	80x 10x 10 41A80 OV
	240x25	12	150x 40x 70 13C60 K5VT coronas	3	90x 10x 12 41A80 OV
6	600x 70x300 21A36 R6BF6.	13	200x 25x 30 13C36 R5VT	2	100x 25x 12 41A80 NV
64	205x55x140 13C16 M7BA6.	5	200x 40x 70 13C120 H5VT coronas	1	500x 65x305 43A60 K6VA6
	165x43		con estrias.		2-370x 10
3	300x50x35 13C24 O5VT.	2	310x 50x 35 13C16 QU5VT	1	500x100x203 43A60 M5VK
	180x30	2	400x 38x 38 13C20 QU5VT	10	320x 60
7	250x 15x 35 15C80 N5VT.	5	100x 20x 25 15C100 H7VT	6	75/46x 30x120 43A36 G8VK
	Valorado el noveno lote en 1.257.153 pesetas.	8	100x 20x 25 15C120 I7VT	10	102/84x 38x152 43A24 H15VKP
16	250x 10x 25 21A24 QUV.	10	150x 40x 50 15C46 K5VT según	1	75x 20x 10 44A60 MV
5	250x 12x 25 21A24 QUV.		80x 28 plano.	9	50x 22x 13 13C16 R5VT
7	250x 25x 25 21A30 QU5VK.	15	160x 45x 30 15C80 H5VY	63	70x 20x 10 13C16 R5VT
5	350x 20x 35 21A24 QUV.		120x 35	7	50x 50x 150 13C46 N8VAL bloque.
5	400x 32x 30 21A46 OV.	2	200x100x 32 15C60 I5VT	19	50x 50x 150 13C120 KV bloque.
14	500x 75x 45 21A14 M5VK.		150x 80	52	76x 20x 30 15C80 K8VT bisel forma especial.
1	500x100x 50 21A14 R5VK.	5	300x 60x175 15C54 I5VT	44	76x 20x 30 15 C120 J9VT bisel forma especial.
2	500x 50x 50 21A40 MV.		2-211x 22 15C60 OSVT	4	60x 20x 20 15C46 L5VT
1	600x 90x 60 21A16 RV.	1	400x 50x205 15C46 J5VT	1	80x 20x 25 15C100 H8VT
6	275x80x175 21A60 M5VK.		2-280x 15	14	80x 20x 25 15C120 I7VT
	211x12/22	1	225x100x120 21A100 O8BA6	1	125/40x 14/3x 20 15C80 J5VAL Din-B.
4	300x 20x127 41A46 JV.	2	2-155x 15	7	75x 8/2x 13 15C80 I5VT Dinc-C.
19	300x 30x127 41A60 N5VK.	1	508x203x305 13C60B	1	350x125x150 15C80 H8VT
2	300x 40x127 43A54 M5VK.		Valorado el lote número 11 en 1.355.984 pesetas.		2-205x 20
2	300x 30x 30 43A120 R5VK.	1	70x 20x 20 21A24 PV	20	Referencia 14 M (50x 30x100)
6	300x75x127 53A36 K8VK.	1	75x 7x 6 21A36 PV	1	65x 15x 20 21A20 Q6BA6
	240x40/15	1	80x 32x 12 21A36 LV	1	500x 50x 50 21A12 P6BA6
17	300x 15x127 15C46 I5VT.	1	80x 20x 30 21A80 MV	1	500x 60x127 CA16KW-29 (Reforzadas 80 m/s).
8	300x 32x 24 15C70 N5VT.	3	80x 20x 10 21A120 LV	2	600x 75x 50 13C12 RX5BF6
4	250x 32x 76 15C60 I5VT ranto redondo.	10	100x 20x 10 21A16 RV		Valorado el lote número 12 en 1.079.886 pesetas.
1	300x100x127 15C46 K5VT.	2	100x 20x 12 21A30 PV	10	177x 13x 32 21A60 K5VK
	200x15	5	100x 25x 10 21A30 QUV	6	200x 15x 20 21A36 QU5VK
1	300x100x127 15C46 N5VT.	1	100x 20x 12 21A36 PV	3	200x 15x 20 21A54 N5VK
	182x35/15	6	100x 20x 10 21A36 RV	9	200x 20x 20 21A100 K5VK
1	600x 70x 50 21A12 QU6BA6.	8	100x 25x 12 21A36 PV	20	250x 15x 25 21A36 R5UN
	Valorado el lote número diez en 1.245.992 pesetas.	2	100x 15x 10 21A46 PV	2	350x 35x 35 21A24 QUV
11	125x 32x 40 21A60 M/NV	1	100x 6x 15 21A60 NV	1	350x 35x 40 21A24 QUV
6	175x 25x 20 21A16 QUV	3	100x 10x 12 21A60 MV	1	450x 70x 40 21A24 QUV
49	175x 15x 15 21A30 NV	3	100x 20x 12 21A60 MV	2	450x 40x 45 21A30 P/QUV
1	175x 40x 15 21A46 PV	1	100x 25x 12 21A60 PV	1	450x 60x 45 21A40 OV
4	300x 40x 30 21A16 PV	4	100x 12x 12 21A60 MV	3	450x 40x 45 21A36 PV
2	400x 60x 40 21A14 S5VK.	1	100x 12x100 21A80 N8VK	2	450x 45x 45 21A36 S5VK
1	400x 30x 40 21A16 PV	2	100x 20x 30 21A80 MV	4	450x 40x 40 21A46 QUV
3	400x 40x 40 21A16 PV	1	125x 12x 15 21A24 QUV	1	450x 60x 35 21A46 MV
1	400x 50x 40 21A16 RV	2	125x 20x 12 21A30 QUV	1	500x 50x 40 21A16 QUV
1	400x 60x 40 21A16 RV	1	125x 20x 12 21A60 NV	1	500x 50x 50 21A16 QUV
2	400x 32x 40 21A20 RV	1	125x 10x 12 21A80 LV	1	500x100x 50 21A16 QUV
1	400x 60x 45 21A20 RV	1	125x 10x 12 21A80 OV	2	500x 50x 50 21A24 QUV
1	400x 30x 40 21A24 QUV	2	180x 7x 20 21A80 NV	2	500x 50x 50 21A24 QU/RV
		1	200x 35x 20 21A16 RV	1	500x 75x 45 21A46 NV
		1	450x 45x 50 21A16 PV	1	500x 60x 50 21A60 OV
		2	450x 50x 45 21A36 MV	1	175x 12x 10 21A54 N5VK bisel.
				5	175x 10x 32 33A54 O8VK bisel.

Número existencias	Medidas	Número existencias	Medidas	Número existencias	Medidas
9	200x 14x 35 41A54 J5VK	39	190,5x38,1x127 15C20 H5VT segmen- tos.	3	300x70x76,2 43A80 H8VK.
6	175x 40x 20 43A54 J5VK	13	70/64x25x150 43A36 M7BA6 segmen- tos.	1	190x40 400x60x127 43A60 K8VK.
10	150x 30 180x 25x 32 43A120 J8VK	45	200x 40x 70 15C120 QU7BA6 coro- nas con estrias.	3	350x25 300x 50x127 15C46 K5VT.
1	100x 10 500x 80x305 43A60 K6VA		Valorado el lote número 14 en 1.461.724 pesetas.	6	300x53x127 15C46 L5VT.
8	2-370x 20 350x 25x 35 62A36 QUVK	5	250x 40x 25 21A16 QUV.	2	211x24 300x80x150 15C60 K5VT.
1	457x 51x 38 13C20 P5VT	1	250x 32x 25 21A20 QUV.	2	2-205x12 300x60x175 15C54 L5VT.
1	457x 45x 50 13C24 QU5VT	1	250x 40x 25 21A20 QUV.	3	2-211x22 15C60 O5VT.
1	508x 38x 60 13C16 O5VT	1	250x 30x 25 21A40 PV.	2	300x 25x 30 13C20 M8BA6.
2	508x 38x 60 13C16 QU5VT	3	300x 45x 45 21A16 PV.	25	350x 40x 35 13C16 R5BF6.
9	175x75x76,2 13C16 L5VT	1	300x 30x 30 21A16 QUV.	4	406x 55x152,4 21A14 R6BF8B.
1	100x 60 300x 50x 35 13C24 O5VT	10	300x 32x 30 21A16 QUV.	6	457x 45x 50 13C24 P5VT.
2	180x 30 175x 32x 25 15C120 J5VT	11	300x 35x 30 21A20 MV.		Valorado el lote número 16 en 1.178.435 pesetas.
1	90x 20 450x 65x203 15C46 J8VT	1	300x 65x 45 21A20 PV.	5	150x 20x 15 21A16 QUV.
	2-265x 15 Valorado el lote número 13 en 899.699 pesetas.	1	300x 65x 80 21A20 PV.	6	150x 15x 15 21A20 QU/RV.
5	175x 35x 20 21A24 QUV	2	300x 15x 35 21A54 R5VK.	2	150x 20x 15 21A20 SV.
6	200x 20x 20 21A16 QUV	2	300x 50x 30 21A36 QUV.	2	150x 10x 10 21A24 QUV.
9	200x 30x 25 21A16 RV	2	300x 32x 30 21A80 NV.	7	150x 32x 15 21A20 R5VK.
10	200x 40x 20 21A16 QUV	3	350x100x200 21A60 N5VK.	10	150x 12x 15 21A24 QUV.
9	200x 30x 20 21A24 MV	4	400x 45x 40 21A16 RV.	4	150x 12x 15 21A24 R6VK.
1	230x 25x 25 21A80 NV	1	400x 50x 40 21A16 QU5CK.	1	150x 15x 15 21A24 QUV.
3	250x 50x 25 21A16 QUV	2	400x 40x 40 21A20 QUV.	5	150x 15x 15 21A24 QU/RV.
3	250x 25x 25 21A20 QUV	4	400x 40x 40 21A46 PV.	11	150x 15x 15 21A24 RV.
5	250x 10x 30 21A24 QUV	6	450x 50x 45 21A36 MV.	2	150x 20x 15 21A24 PV.
1	250x 32x 25 21A46 OV	1	500x 60x 30 21A46 MV.	3	150x 20x 15 21A24 RV.
9	250x 32x 25 21A80 OMV	2	300x 40x 30 62A36 O5VK.	6	150x 32x 15 21A24 O5VK.
1	250x 50x 35 21A100 L5VK	6	350x 30x 35 62A60 O5VK.	2	150x 32x 15 21A24 QUV.
5	190x 70x 20 21A36 P5VK	5	400x 40x 35 62A20 N5VK.	4	150x 15x 15 21A30 OV.
	150x 55	7	225x 22x 15 41A70 LV.	8	150x 15x 15 21A30 PV.
3	200x 80x 75 21A60 P5VN	4	300x 25x 76 43A80 H8VK.	1	150x 15x 15 21A30 QUV.
	2-120x 10	7	300x 40x127 43A120 K5VK.	2	150x 32x 15 21A36 PV.
2	225x100x120 21A80 TOR 2	1	400x 50x127 43A46 N5VK-72.	1	150x 20x 15 21A40 MV.
	2-155x 15	5	400x 45x180 43A60 N5VK.	2	150x 25x 15 21A40 OV.
19	150/114x50x28 41A60 M5VK	1	400x 45x180 43A60 N8VK.	3	150x 20x 15 21A50 PV.
	137/100x 38	2	300x30x127 43A60 L5VK.	1	150x 25x 15 21A50 KV.
3	250x 10x 76,2 43A60 I8VK		200x10	3	150x 30x 20 21A80 MV.
3	250x 15x 76,2 43A60 I8VK	2	300x50x76,2 43A100 J5VK.	1	150x 70x 20 21A80 OV.
15	225/140x 20/2x 90 Módulo 2-3		190x25	13	150x 20x 13 21A20 MV.
25	225/140x 16/4x 40 Módulo 3-5	2	400x80x127 43A80 M5VK.	14	175x 20x 20 21A16 QUV.
8	220x 50x112 43A60 K5VK		29180x15	3	178x 13x22,5 21A24 QU/RV.
	133x 38	1	300x 40x127 43A60 G15 VKP.	2	175x 20x 20 21A24 QU5VK.
10	250x14/3x32 43A46 J5VK según CANAL 5x8 plano número 3.	1	400x60x127 43A36 H15VKP.	3	175x 15x 20 21A36 PV.
7	250x 50x120 43A60 M5VK	3	180x30	1	175x 25x 17 21A40 QUV.
	156x 30	2	300x 11x175 15C60 L5VT.	1	175x 6x 20 21A60 NV.
10	250x14/3x32 43A120 J5KV según CANAL 5x8 plano número 3.	2	400x 40x 25 15C60 N5VT.	2	178x 10x 12 21A60 O/PV.
10	250x20/5x32 43A120 J5VK según CANAL 100x3 plano número 4.		Valorado el lote número 15 en 1.004.856 pesetas.	1	175x 40x 40 21A60 NV.
14	100/75x35x13 43A46 K6VK.	6	200x 15x 20 21A16 R5VK.	2	175x 15x 20 21A80 LV+.
	80/68x25	8	250x 10x 25 21A16 R5VK.	14	175x 16x 30 21A80 PV.
8	140/75x35x20 43A60 J8VK.	8	250x 10x 25 21A24 QUV.	5	175x 25x 20 21A80 MV.
	80/65x25	2	250x 25x 25 21A40 QUV.	9	200x 60x 20 21A14 QUV.
28	150x 70x120 43A46 J15VKP.	3	250x 10x 20 21A60 NV.	8	200x 20x 20 21A16 PV.
2	203x 40x50,8 43A80 J15VKP.	1	300x 40x 25 21A16 RV.	1	200x 25x 20 21A16 QUV.
5	200x 30x50,8 15C46 V.	2	300x 40x 30 21A16 RV.	1	200x 30x 20 21A16 QUV.
8	200x 25x50,8 15C80 V.	1	300x 30x 30 21A24 QUV.	2	200x 30x 25 21A16 QUV.
8	200x 30x50,8 15C80 V.	6	300x 30x 30 21A46 RV.	11	200x 32x 20 21A16 QUV.
10	200x 40x 60 15C100 KV coronas con estrias.	8	300x 8x 25 21A54 NV.	9	200x 25x 20 21A20 NV.
		2	400x 40x 35 21A36 OV.	5	200x 15x 20 21A24 QUV.
		1	350x150x200 21A60 M5VK.	3	200x 30x 20 21A36 NV.
			2-235x25	2	200x 30x 25 21A46 NV.
		2	300x 30x 76 41A36 L5VK.	2	200x 60x 17 21A46 MV.
		7	300x 40x127 41A60 L5VK.	1	200x 50x 25 21A60 PV.
		2	200x 25x 32 33A24 O7VN.	3	200x 25x 17 21A80 MV.
		3	300x 30x 76 62A46 J5VK.	1	200x 25x 20 21A80 MV.
		3	300x 16x127 43A60 F8VK.	1	200x 25x 20 21A80 OV.
		2	350x 45x127 43A36 J5VK.	1	200x 25x 20 21A100 KV.
		10	300x50x76,2 43A54 M5VK.	3	200x 25x 20 21A100 NV.
			2-160x15	1	220x 40x 25 21A16 QUV.
		2	300x50x76,2 43A60 L8VK.	7	250x 25x 20 21A24 PV.
			2-160x15	3	250x 25x 25 21A25 PV.
				1	250x 30x 25 21A24 PV/RV.
				2	250x 40x 25 21A30 OV.
				2	250x 40x 25 21A36 LV.

Número existencias	Medidas
2	250x 32x 25 21A80 KV.
1	200x80x75 21A60 P5VN.
	2-120x10
1	225x100x120 21A80 TOR2.
	2-155x15
3	200x80x130 41A40 KV.
	150x70
1	200x 30x 12 43A46 L8VT.
4	200x 8x 76 43A100 H8VK.
2	200x 10x 76 43A100 H8VK.
4	200x 35x50,8 43A120 M5VK.
4	254x 30x127 43A60 L5VK.
5	150x70x28 43A24 J8VK.
	120x55
19	150x40x20 43A36 H8VK.
	80x28
4	150x50x13 43A36 J8VK.
	1-124x13
5	150x50x50 43A46 J8VK.
	120x38
12	150x40x50 43A46 K5VK s/plano.
	80/28
1	160x60x45 43A36 J8VK.
	136x48
4	175x70x22 43A24 I8VK.
	140x55
1	175x70x28 43A46 G8VK.
	140x55
6	175x40x20 43A54 J5VK.
	150x30
9	175x75x20 43A80 O5VK.
	140x60
4	150/114x50x20 43A36 J8VK.
	135/100x38
4	200x 80x160 43A46 H15VKP.
7	125x60x20 43A54 F15VKP.
	100x48
10	200x 14x 35 62A54 J5VK.
10	200x 14x 35 62A60 J5VK.
12	150x 40x 70 13C24 K5VT coronas con estrias.
5	175x 20x 20 13C20 R5VT.
10	200x 40x 70 14C60 H5VT coronas con estrias.
2	175x 20x 20 15C46 J5VT.
8	200x 15x 20 15C60 P/QUV.
5	200x 20x 20 15C60 PV.
3	200x 20x50,8 15C180 J5VT.
5	200x 38x50,8 15C46V.
3	200x 40x 60 15C60 HV coronas con estrias.
2	200x 40x 60 15C60 KV coronas con estrias.
6	254x 30x127 15C36 K5VT.
34	125x60x22 15C46 K8VAL.
	83x45
1	150x80x20 15C80 J5VT.
	120x64
10	180x25x32 15C80 J5VT.
	100x10
99	175x 15x 20 13C24 P6BF6.
Valorado el lote número 17 en 1.548.402 pesetas.	

Número existencias	Medidas
1	500x75x50 21A16 QUV.
30	80x30x10 43A60 M5VK.
4	100/35x12/3x20 43A60 M5VK.
	32x32x10
85	43A54 N8VK.
	18x12
3	100/75x35x20 43A80 K8VK.
	80/65x25
149	8x8x150 43A60 K8VK (Li. Cuadrada).
6	103/94x38x150 43A24 H15VKP.
37	60x10x10 13C36 R5VT.
43	38x76x43/8 13C24 R5VT (Ti. 1102).
216	45x75x 5/8 13C24 R5VT (Ti. 1108).
1	50x50x150 13C46 KV (Bloque).
1	50x50x150 13C46 N8VAL (Bloque).
1	50x50x150 13C120 K5VT (Bloque).
83	51x20x 30 15C80 K8VT (F. Especial).
2	300x75x127 15C36 J7VAL.
	240x40/15
3	50x50x150 15C220 KV (Bloque).
6	600x70x50 21A14 P6BA6.
43	127x51xW3/8 A20QUBL (SRS).
12	152x51xW5/8 A16NBL (SRS).
72	152x51xW5/8 A20PBL (SRS).
5	600x60x304,7 43A60 I10BK1.
2	500x90x190 13014 QU7BA6.
19	152x51xW5/8 C20QUB (SRS).
Valorado el lote número 18 en 1.533.747 pesetas.	
3	30x10x10 21A24 QUV.
26	50x12x 6 21A60 PV.
29	60x20x10 21A24 QUV.
7	60x20x10 21A46 PV.
76	80x20x20 21A60 NV.
6	125x25x15 21A20 QUV.
8	150x15x15 21A46 QUV.
7	150x12x10 21A60 OV.
7	150x15x15 21A60 OV.
1	175x15x30 21A60 NV.
3	175x32x15 21A80 MV.
2	600x80x63 21A61 RV.
4	600x75x50 21A20 QUV.
52	50x25x16 62A46 K5VK.
20	20x10x 6 41A54 N5VK.
6	20x10x 9 43A60 K8VK.
7	20x16x 8 43A60 J8VK.
32	25x10x10 43A60 JV.
26	25x20x 8 43A60 M5VK.
3	28x16x 8 43A60 J5VK.
2	30x10x 8 43A60 J8VK.
15	35x10x 8 43A60 P5VK.
39	50x10x 6 43A60 M5VK.
25	50x12x 6 43A60 M5VK.
1	50x16x16 43A60 J5VK.
10	50x32x25 43A60 J8VK.
26	50x50x20 43A60 J8VK.
8	60x10x15 43A60 K8VK Ang. 45.
17	75x25x32 43A46 J8VK.
30	75x25x32 43A46 K8VK.
79	80x32x20 43A46 K8VK.
76	80x40x20 43A46 K8VK.
18	100x25x25 43A40 N5VK.
12	100x 6x15 43A80 J5VK canto redondo.
4	120x20x20 43A46 L5VK.
8	125x 6x32 43A60 M5VK.
6	125x15x32 43A60 L5VK.
9	140x16x32 43A60 J5VK.
3	150x 6x32 43A60 J8VK.
30	175x20x45 43A46 H8VK.
4	175x35x20 43A60 H8VK.
2	175x35x20 43A80 M5VK (Din F).
127	20x 25x 6 43A80 N8VK
	9x 18
124	25x 25x 6 43A60 N5VK
	12x 18

Número existencias	Medidas
49	30x 30x 10 46A60 I8VK
49	35x 30x 10 46A60 I8VK
8	125x 20x 15 13C24 QU5VT
17	12x 10x 6 15C60 H5VT
4	14x 10x 6 15C60 H5VT
28	60x 6x 10 15C36 R5VT
9	150x 8x 32 15C120 J7VAL
23	50x 30x 10 21A20 QU7BA6
4	125x 25x 15 21A20 N6BA6
11	50x 30x 10 62A60 OBL
10	150x 25x 15 13024 R6BF6
Valorado el lote número 19 en 981.764 pesetas.	
11	60x 20x 10 21A60 MV
2	70x 20x 10 21A60 QUV
28	80x 15x 10 21A80 SV
1	90x 20x 15 21A20 QUV
3	90x 15x 10 21A60 OV
3	100x 8x 10 21A24 QU/RV
12	100x 20x 12 21A24 QUV
60	100x 25x 12 21A36 QUV
5	100x 10x 12 21A60 QV
4	100x 10x 12 21A50 LV
12	100x 40x 20 21A60 P5VK
14	100x 4x 25 21A80 LV
1	120x 30x 15 21A80 NV
60	125x 25x 15 21A20 QU/RV
7	125x 25x 12 21A36 PV
6	125x 10x 15 21A46 OV
3	125x 10x 10 21A80 NV
6	125x 32x 12 21A80 MV
6	125x 32x 15 21A80 MV
60	150x 8x 20 21A80 R5VK
3	75/28x8/2x13 41A100 PV Din-8.
14	20x 10x 6 41A36 QUV
	11x 8
12	40x 35x 13 41A60 MV
	30x 5
47	14x 10x 6 43A60 J8VK
12	16x 8x 6 43A60 J8VK
6	18x 20x 6 43A60 J8VK
47	18x 20x 6 43A100 K8VK
19	20x 8x 8 43A60 J8VK
33	25x 10x 10 43A60 J8VK
12	25x 32x 8 43A60 K8VK
30	28x 20x 13 43A60 J8VK
6	30x 25x 13 43A100 I8VK
40	32x 32x 13 34A60 J8VK
13	32x 40x 13 43A60 J8VK
14	40x 25x 16 43A46 K8VK
132	40x 4x 6 43A60 L5VK
14	40x 10x 10 43A60 K5VK bisel 45.
16	40x 26x 16 43A60 J8VK
25	50x 3x 6 43A60 K8VK
20	20x 25x 6 43A60 J8VK
	12x 17
15	20x 25x 6 43A60 M5VK
	12x 7
20	20x 32x 6 43A60 J8VK
	12x 12
84	25x 15x 10 43A60 J8VK
	16x 7
43	25x 22x 6 43A60 J8VK
	12x 7
4	32x 40x 10 43A80 L8VK8
	18x 22
7	40x 32x 8 43A60 M8VK
	22x 22
5	40x 40x 13 43A60 J8VK
	22x 27
8	40x 50x 13 43A60 J8VK
	22x 18

Número existencias	Medidas	Número existencias	Medidas	Número existencias	Medidas	
6	80x 25x 25 52x 12	43A46 I8VK	6	150x 12x 25 21 A60 N/OV.	2	150x 20x 15 15C100 VK.
9	100x 50x 16 2-80x20	43A54 L5VK	12	150x 25x 15 21A60 O-V.	3	200x 25x 20 15C36 HV.
7	100x 50x 20 90x 40	43A80 K5VK	2	150x 6x 15 21A60 O-V	1	200x 10x 30 15C60 MV.
73	20x 20x 6	43A60 I8VK	3	175x 20x 20 21A20 QUV	1	200x 20x 20 15C60 J/KV.
20	43x 38x 10 25x 17	46A60 I8VK	4	175x 20x 20 21A30 QUV.	9	203x 38x 19 15C46 KV.
119	36x 25x 16	62A46 K5VK	14	200x 30x 20 21A16 RV.	1	225x 20x 25 15C80 JV.
5	90x 25x 17	62A46 K5VK	3	200x 32x 20 21A16 QUV.	6	225x 25x 25 15C100 KV.
39	120x 40x 35	13C24 R5VT	4	200x 25x 20 21A46 PV.	2	300x 40x 30 15C80 IV.
5	60x 15x 7	15C60 J5VT	5	200x 10x 20 21A60 NV.	2	300x 25x 30 15C100 JV.
9	20x 25x 6 12x 7	15C60 H5VT	1	200x 20x 20 21A60 PV.	2	100x 30x 16 21A20 PBL.
20	20x 32x 6 12x 12	15C60 H5VT	1	250x 32x 25 21A20 RV.	1	125x 30x 20 21A16 N8BA6.
20	32x 32x 10 18x 22	15C60 H5VT	3	250x 32x 25 21A24 RV.	17	125x 30x 20 A24QUB-21 reforzadas 80 m/s.
3	40x 50x 13 22x 18	15C60 H5VT	1	300x 35x 30 21A16 RV.	5	150x 22x 18 21A16 QUB.
4	50x 32x 20 32x 12	15C60 H5VT	2	300x 40x 30 21A20 QUV.	9	100x 20x 15 62A46 MBL.
2	50x 30x 10	21A20 QU7BA6	12	150x 10x 12 21A60 MV bisel.	Valorado el lote número 22 en 1.514.088 pesetas.	
7	65x 15x 10	21A20 QU6BA6	1	195x 8x 20 21A60 OV bisel.	47	60x 20x 10 21A36 QUV.
89	125x 30x 20	21A16 N8BA6	81	200x 6x 20 21A60 OV bisel.	6	90x 15x 10 21A24 QUV.
99	150x 25x 25	31C24 QUB-21 reforzadas 80 m/s.	2	200x 8x 20 21A60 OV bisel.	11	90x 25x 12 21A30 QUV.
11	150x 40x 60	13C46 L7BA6	1	200x 8x 12 21A80 NV bisel.	5	100x 25x 12 21A46 OV.
764	65/60x 20x 125	43A46 M7BA6 segmentos.	6	250x 6x 20 21A60 OV bisel.	8	125x 20x 15 21A16 RV.
50	90/80x 30x 150	13C24 L7BA6 segmentos.	3	150x 15x 30 41A60 MV.	9	150x 20x 15 21A16 QUV.
14	200x 20x 70	15C120 QU7BA6 coronas con estrías.	4	150x 30x 18 41A60 MV.	10	150x 25x 15 21A16 QUV.
Valorado el lote número 20 en 1.853.359 pesetas.			1	250x 22x127 41A60 MV.	5	150x 20x 25 21A20 QUV.
14	150x 32x 15	21A24 R5VK	3	125/68x7/2x20 41A60 M5VK (DIN-A).	2	150x 20x 15 21A24 PV.
1	150x 25x 15	21A54QU 5VK	1	175/50x22/21/8x20 41A60 NV.	8	150x 20x 15 21A24 QUSVK.
1	150x 25x 15	21A60N 5VK	2	175x70x25 41A60 NV.	4	150x 15x 15 21A36 R5VK.
23	200x 25x 20	21A 16QUV	1	150x52 41A60 K/LV.	5	150x 32x 15 21A36 OV.
123	250x 32x 25	21A 16QUV	7	175x40x50 41A60 K/LV.	6	150x 10x 15 21A60 LV.
4	150x 50x 50	43A36 K5VK	1	145x64 41A60 NV.	5	175x 25x 20 21A30 QUSVK.
8	130x 34 150x 80x 28	43A36 L5VK	1	90x16 41A60 NV.	1	175x 16x 30 21A80 PV+.
24	42/39x 20x 90	43A60 H8VK	1	175x90x20 41A60 JV.	1	200x 10x 20 21A30 QUV.
13	70/64x 25x110	43A24 H8VK	1	145x70 41A60 LV.	5	200x 10x 20 21A30 QUSVK.
6	70/64x 25x110	43A36 H8VK	1	250x90x20 41A60 LV.	4	200x 15x 20 21A30 R5VK.
11	70/64x 25x150	43A24 H8VK	2	210x65 41A60 LV.	1	295x 45x 30 21A24 RV.
28	50x 25x 16	62A46 K5VK	2	250x 20x120 43A80 K5VK.	4	300x 45x 30 21A12 QUSVK.
29	70x 40x 35	13C24 R5VT	8	250x 22x 32 43A60 K5VK s/plano.	2	300x 45x 45 21A12 QUV.
4	150x 30x 15	13C20 RV	6	150/50x15/3x20 43A60 K6VK (DIN- B).	1	300x 45x 30 21A36 P5VK.
12	150x 40x 70	13C120 K5VT coronas con estrías.	2	225/140x20/3x90n Mod. 5 a 10.	4	300x 15x 30 21A60 QU8VK.
8	25x 50x 150	13C46 K5VT bloques.	2	225/140x20/3x90 Mod. 5 a 10.	2	300x 50x 30 21A60 NV.
7	60/50x 20x120	15C16 G5VT segmentos.	5	100x50x20 43A30 N5VK.	2	345x 40x 35 21A20 RV.
75	60/50x 20x120	15C20 H5VT segmentos.	4	80x40 43A30 N5VK.	1	350x 40x 38 21A20 KV.
Valorado el lote número 21 en 782.685 pesetas.			12	100x40x18 43A60 J5VK.	1	350x 32x 35 21A30 PV.
26	100x 30x 20	21A20 R5VK	4	2-80x15 43A60 J5VK.	1	450x 50x 40 21A14 QUSVK.
8	100x 20x 12	21A24 QUV	12	120x50x20 43A24 I8VK.	1	150x 15x 12 21A60 OV bisel.
1	100x 15x 10	21A46 OV	7	100x40 43A24 I8VK.	41	45x75W 3/8 21A24 R5VN tipo 1.108.
2	125x 25x 20	21A30 QUV	7	120x40x50 43A60 G8VK.	7	150x 18x 20 41A60 MV.
98	150x 20x 15	21A16 RV	8	95x25 43A24 J8VK.	12	250x 20x 76 41A80 LV.
109	150x 25x 15	21A16 RV	17	150x80x20 43A24 J8VK.	1	250x 25x 25 41A120 MV.
2	150x 12x 20	21A24 RV	17	150x40x40 43A36 H8VK.	3	300x 20x 127 41A60 MV.
7	150x 8x 12	21A36 PV	6	80x28 43A60 G8VK.	1	125/40x14/3x20 41A60 M5VK (DIN-B)
1	150x 25x 15	21A36 NV	8	150x80x20 43A24 J8VK.	37	40x30x10 41A60 MV.
1	150x 20x 15	21A60 KV	6	120x64 43A24 J8VK.		22x22
			6	150/114x50x20 43A60 K8VK.	1	150x 20x 32 43A46 K8VK.
			6	130/100x38 43A60 K8VK.	5	180x 13x 32 43A46 H8VK.
			6	175/60x18/3x20 62A46 07VK.	26	40x22x13 43A60 J8VK.
			2	80x32x25 62A46 K5VK.		22x8
				60x12	150	45x25x16 43A60 J8VK.
			30	150x 40x 70 13C100 J5VT coronas con estrías.		28x9
			2	150x 30x 15 13C24 RV.	5	150x70x20 43A30 I8VK.
			3	150x 40x 70 13C30 K5VT coronas con estrías.	3	110x55 43A30 I8VK.
			2	200x 15x 25 13C80 JV.	3	175x75x76,5 43A24 H8VK.
			1	300x 40x 30 13C16 QUV.		160x60
			7	125x 20x 12 15C24 PV.	4	175x32x32 43A46 P5VK.
			96	150x 40x 70 15C46 I8VAL coronas con estrías.	3	90x20 43A60 QU8VK.
					9	200x32x25 43A46 N5VK.
						120x23
					3	150x 15x 30 43A60 L5VKC bisel.

Número existencias	Medidas	Número existencias	Medidas	Número existencias	Medidas
1	150x70x22 120x55	24	100x 20x 15 21A20 R5VK.	6	130x40x 50 15C46 15VT coronas con estrias.
3	75x 25x 32 62A36 K5VK.	25	100x 25x 10 21A80 MV.	30	51x51x152 15C20 QU5VT bloques.
46	75x 12x 10 62A60 M5VK.	4	125x 20x 15 21A16 RV.	9	25x50x150 15C60 L5VT bloques.
14	150x 25x 20 62A46 K5VK.	7	125x 8x 15 21A24 QUV.	6	25x50x150 15C80 K5VT.
4	150x 14x 30 62A60 L5VK.	4	125x 20x 30 21A24 RV.	39	25x50x150 15C250 K5VT.
29	90x 40x 35 13C24 R5VT.	1	125x 30x 15 21A24 QUV.	46	50x50x150 15C220 15VT.
1	350x 40x 35 13C16 P5VT.	4	125x 40x 12 21A24 QUV.	1	125/114x14/3x20 15C80 J5VT DIN-B.
166	45x 75x 25/8 13C24 QU5VT tipo 1.108.	10	125x 20x 12 21A30 MV.	22	100x30x16 21A20 QUBL.
7	150x 40x 70 15C30 K5VT coronas con estrias.	4	125x 20x 12 21A30 PV.	2	125x 4x15 43A80 N8BA6 bisel.
3	150x 20x 15 15C60 J/KV.	1	125x 20x 12 21A30 QUV.	8	125x25x15 13C24 R6BF6.
5	150x 40x 70 15C60 K5VT coronas con estrias.	5	125x 8x 12 21A36 P/OUV.	Valorado el lote número 24 en 929.438 pesetas.	
9	150x 10x 32 15C120 J7VAL.	1	125x20x12 21A36 QUV.	4	100x20x 12 21A24 QUV.
5	150x 6x 32 15C150 L5VT.	1	125x20x20 21A36 QUV.	27	100x25x 12 21A36 QUV.
3	200x 20x 20 15V46 KV.	3	125x25x12 21A46 PV.	3	100x 6x 12 21A60 NV.
7	200x 25x 20 15C120 JV.	5	125x 8x12 21A60 OV.	8	100x12x 10 21A60 NV.
2	200x 32x 20 15C120 J/KV.	5	125x10x15 21A60 M5VK.	11	125x25x 20 21A16 RV.
2	250x 20x 25 15C80 KV.	5	125x10x18 21A60 OV.	55	175x10x 12 21A46 OV bisel.
2	250x 25x 25 15C120 KV.	2	125x32x12 21A60 LV.	3	600x70x 50 21A30 QUV.
4	300x 25x 30 15C100 JV.	1	125x20x15 21A80 MV.	28	70x50x200 21A60 O5VK bloques.
2	400x 40x 60 15C30 J5VT.	1	150x25x20 21A20 QUV.	1.057	75x25x32 62A46 J8VK.
118	40x40x13 15C54 QU8VT.	5	200x20x52 21A54 L8VK.	42	75x45x30x1.200 15C24 H8VT seg.
	22x15	2	225x25x20 21A30 P5VK bisel.	31	51x51x152 15C16 QU5VT B.
5	150x30x32 15C46 J5VT.	2	100x10x12 21A60 MV bisel.	3	50,8x203x304,8 13C60 R6BF6.
	80x20	2	125x10x12 21A54 P5VK bisel.	Valorado el lote número 25 en 1.162.162 pesetas.	
6	175x40x20 15C46 I8VT.	3	125x 8x12 21A60 OV bisel.	2	300x35x35 21A36 PV.
	90x25	2	125x10x12 21A60 NV bisel.	1	300x35x30 21A60 NV.
2	175x70x20 15C220 K5VT.	4	50x25x10 41A36 OV.	1	300x40x35 21A100 NV.
	115x52	2	65x 8x10 41A36 PV.	1	750x70x70 21A14 QUV.
3	50x 50x150 15C120 J8VAL bloques.	6	65x20x 8 41A40 PV.	1	800x90x75 21A14 PV.
4	80x 30x150 15C220 JVT bloques.	1	65x15x15 41A60 MV.	68	120x30x12 21A16 QU5VK.
15	50x 30x 10 21A20 OBL.	1	75x 8/2x13 41A60 NV DIN-C.	6	55x13 40x35x13 41A60 LV.
5	100x 25x 20 21A30 P6BA6.	4	150x20x32 41A54 K5VK.		30x5
4	100x 30x 20 21A36 P6BA6.	8	89x8 60x30x10 44A30 PV.	105	115/62x50x90 41A120 I/JV.
22	76x89W/5/8 A24 OBL.	1	65x12x10 62A60 M5VK.	2	200x70x86 43A60 M5VK.
2	200x 32x 20 13C30 QUB.	8	75x 8x10 43A60 G8VK.		160x50
40	110/95x62x22 13C20 R7BF6.	6	75x10x 6 43A60 M5VK.	113	70/64x25x110 41A24 H8BK-1.
	67/52x45	2	150x 8x32 43A60 J5VK.	1	650x55x305 15C24 I8VT.
25	11P/95x62x22 13C20 RBL.	4	165x16x70 43A60 N5VK.	75	78x62x16 13C16 M7BA6.
	67/52x45	1	175x30x20 43A80 H8VK.	Valorado el lote número 26 en 792.532 pesetas.	
1	65x 15x 10 21A24 QUV.	5	150/82x8/2x20 43A46 H8VK DIN-A.	19	80x 30x 12 21A30 QUV.
4	75x 10x 15 21A46 LV.	6	150/82x8/2x20 43A46 J8VK DIN-A.	68	35x 76x 18 31A80 M5VA.
8	80x 10x 10 21A60 NV.	5	250/100x21/3x32 43A60 K5VK DIN-B.	89	45x 89x 18 31A80 M5VA.
18	100x 30x 30 21A16 RV.	20	40x25x13 43A60 J8K.	90	63x102x 24 31A80 M5VA.
9	100x 10x 10 21A20 PV.		22x9	89	51x 89x 34 31A80 M5VA.
50	100x 25x 20 21A20 QUV.	2	60x35x20 43A54 K5VK-7.	1	104x 25x305 33A54 N5VK.
19	100x 10x 12 21A24 QUV.	4	30x20 75x40x13 43A100 K5VK.	4	1.067x25x305 33A54 N5VK.
4	100x 25x 12 21A24 QUV.	4	60x30 100x50x20 43A80 I8VK.	1	1.067x30x305 33A54 N5VK.
4	100x 8x 12 21A36 OV.	6	75x40 100x60x35 43A80 H8VK.	356	13x13x55 43A60 K8VK8.
5	100x 10x 12 21A36 PV.	4	110x45 100/75x35x20 43A60 J8VK.	3	100/80x38x155 41A24 H8BK1.
6	100x 12x 10 21A36 PV.	2	90/65x25 100/75x35x20 43A80 K8VK.	44	10x100 15C120 GV limas cuadradas.
24	100x 15x 10 21A36 O/PV.	14	60/60x15x130 43A36 L8VK segmentos.	24	10x100 15C120 L9VS limas cuadradas.
8	100x 20x 12 21A36 PV.	26	150/114x50x28 43A36 H15VKP.	19	15x100 15C320 G14VT.
2	100x 6x 12 21A40 PV.	11	125/100x38 70/65x25x150 43A36 F15VKP.	267	400x50x152 número 3 Zicornio.
6	100x 8x 20 21A46 PV.	4	100x15x20 13C24 QU5VT.	216	400x50x152 21A14LX6BA6.
14	100x 10x 20 21A46 PV.	11	100x30x25 13C24 R5VT.	39	500x90x190 21A14QU6BA6.
9	100x 12x 20 21A46 PV.	11	100x25x25 13C24 R5VT.	43	610x76x203 Centromastin.
10	100x 15x 12 21A46 PV.	91	60x10x10 15C36 R5VT.	Valorado el lote número 27 en 16.815.937 pesetas.	
20	100x 16x 20 21A46 PV.	2	125x20x12 15C24 PV.	Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 23 de junio, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:	
3	100x 18x 20 21A46 PV.	13	75/28x8/2x13 15C60 J5VT DIN-B.	Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitado-	
4	100x 20x 20 21A46 PV.	10	40x50x13 15C60 H5VT.		
6	100x 25x 20 21A46 PV.		22x18		
5	100x 30x 20 21A46 QUV.	14	100x25x32 15C46 J5VT.		
12	100x 35x 20 21A46 QUV.		52x9		
5	100x 25x 20 21A60 QUV.				
4	100x 10x 20 21A60 QUV.				
5	100x 25x 12 21A60 NV.				
11	100x 15x 10 21A80 MV.				
17	100x 20x 12 21A80 MV.				

res deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 21 de julio, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan José Martín Casallo López.—El Secretario.—5.759-E (30199).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera en el expediente y ejecución reseñada, seguido contra Manuel Parra Alvarez, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán en los estrados de esta Magistratura, a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 2 y 28 de julio y 29 de septiembre.

Bienes que salen a subasta

1. Usufructo de vivienda tercera en bloque 2, de 125,56 metros cuadrados, de finca 9.460, tomo 1.251, folio 97, del polígono «San Benito», con frente a avenida Marianistas, de Jerez de la Frontera, 1.000.000 de pesetas.
2. Suerte de eucaliptal en Sanlúcar de Barrameda, de 13,17 áreas, en pago San Jerónimo, finca 24.826, tomo 886, libro 502, 5.200.000 pesetas.
3. Edificio-nave de 500 metros cuadrados, en San Jerónimo, finca número 24.253, tomo 891, libro 495, folio 83, de Sanlúcar, 4.000.000 de pesetas.
4. Mitad indivisa de franja de terreno en Sanlúcar de Barrameda, pago San Jerónimo, finca 24.254, tomo 891, libro 495, folio número 85, de 200 metros cuadrados, 20.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran 2/3 del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicasen los bienes se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación. Las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobres cerrados.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la ley procesal están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera a 6 de mayo de 1987.—El Secretario de la Magistratura.—5.900-C (30788).

MADRID

Edicto

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 943/1985, ejecución 5/1986, a instancia de José Manuel Santos Hormicos y otros, contra «Maderas y Embalajes, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres sierras, modelo «Guillet de Fils Auxere France» (completas con motores eléctricos): 750.000 pesetas.

Una retestadora industrial, marca «Mellow», serie 26 (completa con todos sus elementos): 300.000 pesetas.

Una sierra automática de «Construcciones Clararunt, Sociedad Anónima», con carro automático número 25/1 16 (completa con todos sus elementos): 300.000 pesetas.

Una retestadora de «Construcciones Clararunt, Sociedad Anónima», número 638/1001 (completa con todos sus elementos): 300.000 pesetas.

Una sierra-noria de Sierras Alavesas, número 5.966 (completa con todos sus elementos): 275.000 pesetas.

Una máquina-labra de «Guillet de Fils Auxere France» (completa con todos sus elementos): 250.000 pesetas.

Una retestadora de tacos (completa con todos sus elementos): 200.000 pesetas.

Una cinta transportadora, marca «Treico», número TG-10190 (completa con todos sus elementos): 350.000 pesetas.

Una cinta transportadora, marca «Treico», número TG-10191 (completa con todos sus elementos): 350.000 pesetas.

Una cinta transportadora, marca «Treico», número TG-10192 (completa con todos sus elementos): 350.000 pesetas.

Una cortadora, marca «Cedisa», tipo PA-5031-L-78558, con cinta transportadora (completa con todos sus elementos): 500.000 pesetas.

Un compresor, marca «Samur», modelo VAS-30-PA 1-REF, 509, 19 número 101, con calderín, número 228949 (completo con todos sus elementos): 50.000 pesetas.

Un compresor, marca «ABC» (completo con todos sus elementos): 50.000 pesetas.

Una afiladora, marca «Hjoause», modelo «Afor», serie número 6914-orden 474 (completa con todos sus elementos): 60.000 pesetas.

Una triscadora, modelo Hjoause, tipo 71/75, número 2455 25 (completa con todos sus elementos): 150.000 pesetas.

Una soldadora, marca «Hjoause», modelo «Sat 70», número serie 6919, orden 436 (completa con todos sus elementos): 175.000 pesetas.

Una tensionadora, marca «Antoniano» (completa con todos sus elementos): 150.000 pesetas.

Una rebarbadora, marca «Antoniano» (completa con todos sus elementos): 150.000 pesetas.

Una cizalla, modelo KG-C4 (completa con todos sus elementos): 100.000 pesetas.

Una afiladora cuchilla, modelo «Guillette de Fils Auxere France» (completa con todos sus elementos): 75.000 pesetas.

Una chafadora, marca «Antoniano» (completa con todos sus elementos): 100.000 pesetas.

Una pintadora con motor estanco (completa con todos sus elementos): 250.000 pesetas.

Una tupí fabricación en la Empresa (completa con todos sus elementos): 200.000 pesetas.

Un tractor, marca «David Brown» de 75 CV, con pala de motor de gas-oil, MC-24306 (completo con todos sus elementos): 375.000 pesetas.

Una captación de polvo (completa con instalación de tubería, ventiladores, silos, motores, etc.): 500.000 pesetas.

Total: 6.310.000 pesetas.

Diligencia.—Para hacer constar que la presente valoración se ha realizado sin tener a la vista la maquinaria embargada, ya que la Empresa se encuentra clausurada y, por lo tanto, a la vista de tal imposibilidad, el suscrito Perito ha llevado a efecto referida tasación por el procedimiento de estimación objetiva, teniendo en cuenta las características técnicas de mencionada maquinaria y según su leal saber y entender.

Madrid, 23 de abril de 1987.—El Perito-tasador judicial.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta, el día 1 de julio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco de Andalucía, sucursal calle Orense, 16, de Madrid, cuenta corriente número 20.011.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa, camino de la Losa, sin número, Valdemoro, a cargo de José Manuel Santos Hormigos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—5.662-E (30056).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia 1.707/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Miguel A. Fleitas Delgado, contra Agustín García Betancort (INEL «K»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes a subastar

Tres tornos, 500.000 pesetas cada uno, 1.500.000 pesetas.
Una prensa: 200.000 pesetas.
Una cizalla: 500.000 pesetas.
Una sierra eléctrica: 500.000 pesetas.
Una dobladora: 150.000 pesetas.
Una cortadora: 2.000.000 de pesetas.
Dos máquinas de reparación de bomba de inyección, 300.000 pesetas cada una, 600.000 pesetas.
Un taladro grande: 80.000 pesetas.
Dos equipos autógenos (soldadura), 80.000 pesetas cada uno, 160.000 pesetas.
Dos equipos eléctricos (soldadura), 100.000 pesetas cada uno, 200.000 pesetas.
Un vehículo, marca «Sava», TF-4341-I, 180.000 pesetas.
Un vehículo, marca «Sava», TF-4331-D, 160.000 pesetas.
Total: 6.230.000 pesetas.
Empresa: Agustín García Betancort (INEL «K»), domicilio Dársena Pesquera.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26-4.º; en primera subasta el día 13 de julio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el 7 de agosto de 1987, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 2 de septiembre de 1987, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de

ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en Dársena Pesquera, capital.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—5.772-E (30212).

SANTANDER

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 335/1986, ejecución de sentencia número 224/1986, a instancias de don Juan José Gómez Fresno y otros contra Asunción Rodrigo Hualde, Javier Subisaga Rodrigo, Manuel Subisaga Rodrigo y Juan Antonio Subisaga Rodrigo, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 8.—Piso tercero, izquierda, situado en la planta cuarta de la casa número 1, de la calle o travesía de O'Donnell, en Santoña. Tiene una superficie útil, incluido la parte proporcional de portal y escalera, de 82,25 metros cuadrados. Finca número 3.233, folio 23, libro 97, tomo 1.291. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Urbana número 10.—Vivienda o piso quinto, derecha, de la escalera, subiendo. Está situado en la planta alta, quinta, de la casa sur o portal A, de un edificio de viviendas sito en la calle de O'Donnell, de Santoña. Tiene una superficie útil de 82 metros cuadrados. Finca número 4.951, folio 60, libro 93, tomo 1.251. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de

junio; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 2 de abril de 1987.—El Secretario.—5.904-E (30792).

★

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.191-2/1982 y otros, seguidos a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa Ramón San Juan Grijuela, con domicilio en calle Piélagos, 2, 2.º, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago de cuotas a la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—Solar destinado a fines industriales en Bárcena de Cudón, Ayuntamiento de Miengo, con una superficie de 97 carros y 85 céntimos o 1 hectárea 75 áreas 15 centiáreas 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 113, tomo 1.483, libro 99 del Ayuntamiento de Miengo, finca 13.565. Valorada en 9.785.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se han señalado las doce treinta horas del día 7 de julio de 1987.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a don Ramón San Juan Grijuela y doña Angeles Díaz Díaz.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 9.785.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 22 de abril de 1987.—El Secretario, Federico Picazo García.—5.902-E (38790).

★

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.137/1983 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Panificadora del Besaya, Sociedad

Anónima», con domicilio en La Robleda, sin número, Santiago de Cartes, en reclamación de cuotas por impago de cuotas a la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—En Santiago de Cartes (Cartes), Mies de Rivero, una finca que mide treinta carros o 53 áreas 70 centiáreas, sobre la que existe construida una edificación de planta baja, dedicada a nave industrial, que mide 155 metros 20 decímetros cuadrados de medida exterior, correspondientes a 86 metros 40 centímetros de largo por 18 metros de ancho en extremo o zona norte de la anterior y sin distribuir interiormente, existe una planta en alta, a la que se accede por escalera exterior, que mide 144 metros cuadrados, y la zona sur hay otra planta alta de 72 metros cuadrados a la que se accede por escalera interior, destinada a instalación de máquinas de amasadura. Todo como una sola finca, que linda: Al norte, sur y este, carreteras vecinales, y al oeste, Joaquin Eresta. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las doce horas del día 7 de julio de 1987.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, sin en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 42.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 22 de abril de 1987.—El Secretario, Federico Picazo García.—5.901-E (38789).

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 431/1985, ejecución de sentencia número 70/1986, a instancias de don Higinio Barcina Serna contra Mariano Núñez Seoane, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 1.—118. Local garaje sito en el local sótano número 1, de 24 metros 99 decímetros cuadrados. Dicho sótano pertenece a un edificio compuesto de tres módulos A, B y C, pegantes entre sí, radicantes en el pueblo de Cueto, al sitio de Las Llamas, Llamucas o Campuco, valorado en 450.000 pesetas.

Urbana número 69.—Piso sexto, sito en la planta alta sexta, del portal 4, del módulo B, de un edificio radicante en Cueto, al sitio de Las Llamas, Llamucas o Campuco, compuesto de tres

módulos A, B y C, que pegan entre sí con dos portales cada uno. Es del tipo C y se encuentra a la izquierda saliendo del ascensor, está destinado a vivienda y tiene una superficie total de 177 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 19 metros corresponden a terrazas, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, «hall», cocina y dos cuartos de baño y dos terrazas, valorado en 15.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de julio, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado, acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que

las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 1.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la parte actora y apremiada, en general, y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 4 de mayo de 1987.-El Secretario.-5.903-E (30791).

SEGOVIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de 5 de mayo de 1987, dictada en el exhorto número 13/1987, dimanante de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid (expediente número 12.234/1982), seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, con domicilio en calle Génova, número 6, Madrid, contra la Empresa «Compañía Internacional de Bienes Raíces, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Goya, número 47, Madrid, por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia y cuya relación de valores es la siguiente:

Parcela número 1.055, tomo 2.648, libro 107, folio 7, finca número 8.762. Valor de la parcela: 1.452.600 pesetas.

Parcela número 1.056, tomo 2.648, libro 107, folio 10, finca número 8.763. Valor de la parcela: 1.657.040 pesetas.

Parcela número 1.057, tomo 2.648, libro 107, folio 13, finca número 8.764. Valor de la parcela: 1.657.040 pesetas.

Parcela número 1.058, tomo 2.648, libro 107, folio 16, finca número 8.765. Valor de la parcela: 1.538.680 pesetas.

Parcela número 1.060, tomo 2.648, libro 107, folio 22, finca número 8.767. Valor de la parcela: 1.463.360 pesetas.

Dichas fincas están valoradas en un total de 7.768.720 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 25 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitadores, si en la primera se alcanzará el 50 por 100 de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificado de cargas.

El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 5 de mayo de 1987.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-5.908-E (30796).

VIZCAYA

Edictos

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 22.578/1982 y acum.(N.P. 48/1.835), seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Cementos Rezola, Sociedad Anónima», con domicilio en Arrigorriaga, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Una pala «Caterpillar», modelo 988, motor diésel, de 325 CV, con una capacidad de carga de 4,60 metros cúbicos. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Un dumper «Caterpillar», modelo 769-B, serie 99F1654, de 415 CV y una capacidad de carga de 35 toneladas. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Un dumper «Caterpillar», modelo 769-B, serie 99 F1655, de 415 CV y una capacidad de carga de 35 toneladas. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se han señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 26 de junio de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 50.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar

parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1987.-El Magistrado, José V. López Sáenz de Tejada.-5.911-E (30799).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 12.521/1979 y acum. (N. P. 48/35.718), seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa Fernando Fernández Gutiérrez, con domicilio en Bilbao, calle Julián Bolívar, 30, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Número 29 o vivienda letra C del piso quinto de la casa en particular de Mazustegui, 2, inscrito en el libro 190 de Begoña. El elemento 8-A o local puesto número 13 interior, con acceso por el local colindante de la casa número 2 de Monseñor Remigio Gandasegui, en planta baja, de la casa número 7 de Julián Bolívar y Elorduy, en el libro 678 de Begoña. 0,60 por 100 del elemento número 3 o local comercial o industrial izquierda en planta baja de la citada casa número 7 de Julián Bolívar y Elorduy, 0,60 por 100 del elemento número 3 o local comercial o industrial, tercero derecha, de la casa número 2 de Monseñor Remigio Gandasegui. 0,60 por 100 del elemento número 4 o local comercial o industrial de la casa número 2 de Monseñor Remigio Gandasegui.

La certificación de cargas de los bienes objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se han señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 26 de junio de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1987.-El Magistrado, José V. López Sáenz de Tejada.-5.912-E (30800).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.536/1980 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Inversora de Mondragón, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle San Vicente, edificio «Albia», de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Una participación indivisa de 544 milésimas de entero por 100 del elemento número 3. Conjunto formado por las plantas altas primera, segunda y tercera, a partir de la calle del Muelle de Urbiarte, con entrada principal por la calle San Vicente a través del puente de acceso al edificio «Albia 1.ª».

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se han señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 26 de junio de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-5.913-E (30801).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 103/1986, a instancia de Raquel Urquía Cebrián, contra Pascual del Río Comín, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de junio de 1987, a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de julio de 1987, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de septiembre de 1987, a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles. Igualmente se hace saber que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Los bienes objeto de la subasta son:

1. Urbana.-Piso o vivienda, sito en la calle Francisco de la Ripa, números 1-3, piso tercero, puerta A (Zaragoza), valorado en 2.040.000 pesetas.
2. Piso sito en avenida de América, números 4 y 6, planta tercera, letra A (Zaragoza), valorado en 4.500.000 pesetas.

Dichas fincas han sido tasadas en la cantidad de 6.540.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Empresa ejecutada.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.-5.770-E (30210).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central del Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10/1987, se tramitan diligencias previas incoadas por atentado terrorista con explosivos contra el Cuartel de la Guardia Civil de Arechavaleta, en las que, por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a Angel Exquerria Abajo, cuyas circunstancias personales se desconocen, a excepción del último domicilio, calle de Santa Cruz, número 5, de Arechavaleta, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños causados en su domicilio, el anteriormente expresado, el 31 de mayo de 1986, teniéndole, en todo caso, si no comparece, por hecho el ofrecimiento.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.-El Secretario, Ildefonso Rodríguez García.-5.663-E (30057).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de este partido, con esta fecha, en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía y embargo preventivo, instados por el Procurador señor Sánchez Carrasco, en nombre y representación de «El Alcázar, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don David González Hurtado en sus desconocidos herederos. Se emplazan a los herederos, que se encuentran en desconocido paradero, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos del demandado, herencia yacente de don David González Hurtado, que se encuentran en desconocido paradero, expido el presente en Alcázar de San Juan a 21 de abril de 1987.-El Secretario.-5.621-C (30526).

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Popular Español,

Sociedad Anónima», contra doña Presentación Beneyto Calabuig, sobre reclamación de 2.801.511 pesetas de principal más la de 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; en los cuales se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno los bienes que luego se relacionarán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de julio de 1987, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Seis telares marca «Desveus», de pinza, con un ancho de 1,90 metros entre púa cinco de ellos, y otro de 2,10 metros de ancho entre púa, con sus motores acoplados. Valorado todo ello en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. La nuda propiedad de un trozo de tierra secano, en el término de Bañeres, partida de la Solana, con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas, finca número 7.278 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de un trozo de tierra secano olivar, sito en término de Bañeres, partida de la Solana, con una superficie de 62 áreas 50 centímetros cuadrados, finca número 10.456. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de un trozo de tierra secano, en el término de Bañeres, partida de Masanet, sitio denominado «Azagador de San Jorge», con una superficie de 4 áreas 16 centiáreas. Finca número 7.571. Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de un trozo de tierra huerta, en término de Bañeres, partida Casas de Molina, sitio denominado «Les Barraquetes», con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas, finca número 3.584. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

6. La nuda propiedad de un trozo de tierra sito en Bañeres, partida Casas de Molina, sitio denominado «Les Barraquetes», con una superficie de 3 áreas 2 centiáreas, finca número 6.853. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

7. Local industrial en el sótano del edificio sito en Bañeres, ubicado en las calles Gregorio Molina, Font Bona y Pizarro, al que se accede por la escalera que da a la calle Font Bona, s/n; tiene una superficie de 373 metros cuadrados en diversas dependencias y sobre el que hay una cámara de 90,5 metros cuadrados; finca número 11.113. Valorado en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

8. Tierra huerta, sito en Bañeres, partida de Amarjal, con una superficie de 3 áreas 11 centiáreas; finca número 9.398. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

9. Vivienda de la planta alta del edificio sito en Bañeres, calle Font Bona, con una superficie de 91 metros cuadrados; finca número 11.117. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

10. Porción de casa denominada de Simó, sito en Bañeres, partida de Armajal, señalada con el número 22. Dicha porción consta de cocina y cuadra en planta baja y un cuarto y un desván en piso alto, con una mitad indivisa del zaguán y del pozo existente en él. No consta medida superfi-

cial; finca 6.315. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

11. Tierra huerta, sito en Bañeres, partida de Armajal, con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas; finca registral 5.474. Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 7 de abril de 1987.—El Juez, José Manuel Megía Cammona.—El Secretario judicial.—5.670-C (30566).

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 330 de 1985, a instancias de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, frente a la mercantil «Promociones y Urbanizaciones Costablanca», sobre reclamación de 13.815.337 pesetas de principal y costas; en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 15 de junio de 1987 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y su avalúo

1.^a Tierra en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 1; que tiene una superficie de 20 áreas 8 centiáreas. Y linda: Al norte, con terrenos de la mercantil PROCOSA; sur y este, con el camino, y este, con la parcela número 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.074, libro 1.196, sección 1.^a, folio 147, finca número 70.872, inscripción segunda. Valorada en 2.159.999 pesetas.

2.^a Una tierra en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 2; tiene una superficie de 20 áreas 50 centiáreas; linda: Al norte, con terrenos de PROCOSA; al sur, con el camino; al este, con la parcela número 3, y oeste, con la parcela número 1. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.074, libro 1.196, inscripción segunda, sección 1.^a, folio 150, finca número 70.874. Valorada en 2.159.999 pesetas.

3.^a Una tierra en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 3. Tiene una superficie de 20 áreas, y linda: Norte, sur y este, con el camino, y por el oeste, con la parcela número 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.074, libro 1.196, inscripción primera, folio 154, finca

número 70.876, inscripción segunda. Valorada en 2.159.999 pesetas.

4.^a Una tierra en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 4; tiene una superficie de 20 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, con las parcelas números 11 y 12; este, con el camino y canal de Tibí, y oeste, con la parcela número 5. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.074, libro 1.196, sección 1.^a, folio 158, finca número 70.878, inscripción segunda. Valorada en 2.159.999 pesetas.

5.^a Una tierra en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 5; tiene una superficie de 21 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, con el camino; sur, con las parcelas 10 y 12; este, con la parcela número 4, y oeste, con la parcela número 6. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 1.196, tomo 2.074, folio 162, finca número 70.880. Valorada en 2.159.999 pesetas.

6.^a Una tierra en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 6; tiene una superficie de 20 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino; sur, con las parcelas números 9 y 10; este, con la parcela número 5, y oeste, con la parcela número 7. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.074, libro 1.196, sección 1.^a, folio 166, finca número 70.882, inscripción segunda. Valorada en 3.779.999 pesetas.

También, a instancia de la actora y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se ha señalado al propio tiempo para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, el próximo día 15 de julio, a las once horas, y, en su caso, también para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de septiembre a la misma hora; ambas en el mismo lugar que la primera.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario judicial.—5.707-C (30855).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 617/1985, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada, frente a don Luis Sánchez Almansa y otros, y representado por el Procurador señor Ochoa, sobre reclamación de 1.143.148 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 23 de julio y hora de las doce quince, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Local comercial, planta baja, de la calle de Colón, en Villajoyosa, partida Barberes, de 66 metros 18 decímetros cuadrados. Finca número 7.720, valorada en 750.000 pesetas.
 2. Trozo de tierra seca, partida La Moratella, término de Villajoyosa, de 4 áreas, le pertenece una cuarta parte indivisa. Finca número 18.649, valorada en 100.000 pesetas.
 3. Casa de campo en Foya Parais, término de Villajoyosa, de planta baja, de 50 metros cuadrados y un banal de 1.820 metros cuadrados. Finca número 18.651, valorada en 2.500.000 pesetas.
 4. Vivienda de la cuarta planta, letra A, del grupo «Invisa IV», en Villajoyosa. Mide 74 metros 26 decímetros cuadrados. Finca número 10.537, valorada en 1.800.000 pesetas.
 5. Trozo de tierra seca, partida La Moratella, de 4 áreas. Finca número 18.649, le pertenece una cuarta parte indivisa, valorado en 100.000 pesetas.
 6. Casa de campo en Foya Parais, término de Villajoyosa, de planta baja, de 50 metros cuadrados y un banal de 1.818 metros cuadrados. Finca número 18.655, valorado en 2.500.000 pesetas.
 7. Local comercial, planta baja, partida de Barberes, en Villajoyosa, de 66 metros 18 decímetros cuadrados. Finca número 7.718, valorada en 750.000 pesetas.
- Total: 8.500.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo. Se señalan los días 24 de septiembre y hora de las doce cuarenta y cinco, y el día 22 de octubre y hora de las doce quince, respectivamente, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.570-C (30253).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 136/1984, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 2.750.000 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Banco de Crédito Comercial, representado por la Procuradora señora García Coello, contra don Crescencio Valdepeñas Escobar y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de junio, 21 de septiembre y 20 de octubre de 1987 a las once horas en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en: Primera finca, 3.492.500 pesetas; segunda finca, 775.000 pesetas; tercera, cuarta y quinta fincas, 193.750 pesetas cada una, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela 54 de la manzana 11 de la urbanización «Buenos Aires de Gredos»; inscrita al tomo 1.500, libro 43, finca 2.884-2.ª del Registro de la Propiedad de Piedrahita, y vivienda unifamiliar o chalé tipo-A; con una superficie construida de 113,50 metros cuadrados, que sobre dicha parcela se haya construido. De la propiedad de don Teodoro Valdepeñas Tejada.
2. Urbana, parcela, manzana 16 de la urbanización «Buenos Aires de Gredos», de Barco de Avila. Inscrita al tomo 1.527, libro 36, folio 90, finca 2.510-1.ª del Registro de la Propiedad de Piedrahita.
3. Urbana, parcela 200, manzana 16, de dicha urbanización. Inscrita al tomo 1.527, libro 36, folio 92, finca 2.511 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.
4. Urbana, parcela 64, manzana 16, de igual urbanización. Inscrita al tomo 1.527, libro 36, folio 94, finca 2.512-1.ª del Registro de la Propiedad de Piedrahita.
5. Urbana, parcela 64, manzana 11, de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.527, libro 36, folio 96, finca 2.513-1.ª del Registro de la Propiedad de Piedrahita.

Dado en Avila a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—2.318-3 (30602):

BALAGUER

Edicto

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que en virtud de la resolución dictada con esta misma fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 129/1984, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar contra don Francisco de Fontdevila Regué, vecino de Balaguer, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, formando un solo lote y sin sujeción a tipo, y con intervención de licitadores extraños, las fincas que luego se relacionarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la misma el día 1 de julio de 1987 a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el precio pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—De existir postor que no cubra el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el rematante a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate. Que podrá hacerse la adjudicación a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, de regadío, sita en el término de Balaguer, partida Primera Marrada, de cabida 3 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas, formada por las dos porciones siguientes:

- a) Una de cabida 1 hectárea 45 áreas 22 centiáreas, y que linda: Norte, Jaime Bresco; sur, Gaspar Pamies; este, camino de la Primera Marrada, y oeste, camino.
- b) Y otra de cabida 1 hectárea 72 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, Juan Betbese; sur, Francisco Fontdevila y María Campas; este, el río Segre y María Campas, y oeste, camino de la Primera Marrada. Inscrita al tomo 2.287, libro 185, folio 61, finca número 10.175, inscripción primera.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 3 de abril de 1987.—El Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario judicial en funciones.—5.699-C (30843).

BARACALDO

Edicto

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 99/1987, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de Alfonsa Sevilla Baena, para declaración de falleci-

miento de Ildelfonso Cuesta Sánchez. Se pone en conocimiento de aquellas personas que tengan noticias sobre el paradero del citado señor se pongan en contacto con este Juzgado.

Y para que sirva de general conocimiento, expido y firmo la presente en Baracaldo a 21 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Pablo Sesma de Luis.-El Secretario.-2.326-3 (30610).

— 1.ª 19-5-1987

BARCELONA

Edictos

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 1.178/1984-1.ª, que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Francisca González Moya, contra doña Clara Grosfeld Vermeerbergen, se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.-En la ciudad de Barcelona a 13 de marzo de 1986.-El ilustrísimo señor don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 1.178/1984-1.ª, seguidos a instancia de doña Francisca González Moya, mayor de edad, viuda, Auxiliar de Clínica, vecina de esta capital, con domicilio en calle Llull, 207, dirigida por el Letrado don José Luis Heredero y representada por el Procurador don Manuel Rodes Garriga, contra doña Clara Grosfeld Vermeerbergen, mayor de edad, en situación de ignorado paradero; y declarada en situación de rebeldía; y versando el litigio sobre reclamación de cantidad; y antecedentes de hecho.-Primero...-Segundo...-Tercero...-Cuarto...-Quinto...-Fundamentos de derecho.-Primero...-Vistos...-Fallo.-Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Rodes Garriga, actuando en nombre y representación de doña Francisca González Moya, contra doña Clara Grosfeld Vermeerbergen, debo condenar como condono a dicha demandada, a que firme que sea esta sentencia, satisfaga a la actora la suma de 2.040.000 pesetas, y se decreta, asimismo, la prohibición de enajenar la mitad pro indivisa de la finca señalada de número 4 de la calle Camelia de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.917, libro 89, folio 62, finca número 6.284, inscripción primera; con expresa imposición de costas a la demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Julio Ramón López Sánchez.-Firmado.-Publicación.-La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando constituidos en audiencia pública con mi asistencia; doy fe.-Ante mí.-Juan M. Torne y García.»

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Clara Grosfeld Vermeerbergen, expido el presente en Barcelona a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.329-3 (30613).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, en funciones de Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pago de la Entidad «Industrias Gráficas Rodher, Sociedad Anónima», número 186/1985 (HM), por la Entidad «Promotora de Industrias Gráficas Rodher, Sociedad Anónima» se propuso convenio, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.-Son acreedores de la Entidad suspensa «Industrias Gráficas Rodher, Sociedad Anónima», a efectos de este convenio, todos los que figuran en la lista definitiva formada en este expediente por los señores Interventores judiciales y aprobada por el Juzgado.

Segundo.-Se satisfará en primer lugar y dentro de los seis meses a contar de la firmeza del auto judicial aprobatorio del convenio los gastos, dere-

chos, tasas judiciales y honorarios devengados en la tramitación del presente expediente de suspensión de pagos.

Tercero.-La Compañía «Industrias Gráficas Rodher, Sociedad Anónima» se obliga a pagar a sus acreedores, sin excepción alguna, la totalidad de los créditos que en su contra ostenta, en los términos que resultan de esta proposición de convenio.

Cuarto.-Teniendo en cuenta que la finalidad perseguida por todos, deudora y acreedora, no es otra que la continuidad de la Empresa, confiando como confían en su rentabilidad todos y cada uno de los acreedores de «Industrias Gráficas Rodher, Sociedad Anónima», sin excepción alguna, se obligan a conceder, y en lo menester le conceden desde ahora y a contar de la firmeza de este convenio, una espera de diez años para pagar dichos créditos, durante la que no entablarán reclamación judicial alguna encaminada a su efectividad. Ninguno de dichos créditos devengará interés alguno, ni pactado ni de mora.

Los créditos se atenderán de la siguiente forma:

- Los cuatro primeros años siguientes a la firmeza del auto aprobatorio de este convenio constituirá pura y simple moratoria de todos los créditos comunes y ordinarios.
- Al término de cada uno de los años quinto, sexto y séptimo, se pagará un 10 por 100 del nominal de los créditos comunes.
- Al término del octavo año se pagará un 20 por 100 del nominal de los créditos comunes.
- Al término de cada uno de los años noveno y décimo se pagará un 25 por 100 del nominal de los créditos comunes.

La suspensión podrá en todo momento anticipar en todo o en parte las cantidades adeudadas, las cuales se prorratearán entre todos los acreedores comunes.

Quinto.-La suspensión pagará a los acreedores preferentes con entera independencia de lo establecido en este convenio con respecto a los acreedores comunes. Tendrán la consideración de preferentes, respecto de la masa de los ordinarios, todos los así calificados por la ley, y los créditos posteriores a la suspensión, y los gastos y las costas del procedimiento.

Sexto.-Se autoriza la práctica de deducciones y retenciones, que se aplicarán tanto al pago de las facturas de los proveedores que sigan prestando sus servicios o suministrando a «Industrias Gráficas Rodher, Sociedad Anónima», como a los de índole bancaria, por causa de ulteriores descuentos de efectos comerciales, préstamos, créditos o avales, deducciones o retenciones que en ningún caso podrán ser superiores al 10 por 100 del valor de las compras o servicios y de las correspondientes remesas cedidas al descuento o préstamo y garantías dados a la misma o por la misma.

Séptimo.-La suspensión, una vez aprobado el presente convenio, gozará de las más amplias facultades en orden a la administración y dirección de sus negocios sociales, sin limitación ni condicionamiento alguno. Ahora bien, para mayor garantía y correcta información de los acreedores ordinarios, se crea una Comisión integrada por los siguientes: «Promotora de Industrias Gráficas, Sociedad Anónima», «Suministros Gráficos 2001, Sociedad Anónima», don Narciso de Carreras Serra.

Las Entidades jurídicas designarán a una persona física para que los represente a efectos de dicha Comisión. Dicha Comisión deberá reunirse cuando así lo decida la mayoría de sus miembros y como mínimo cada seis meses. En caso de dimisión o cese de cualquier miembro de los nombrados, los restantes, a su criterio, nombrarán para sustituirlo a cualquier otro componente de la lista definitiva de acreedores, confeccionada por la intervención judicial, o bien considerarán amortizada dicha plaza o vocalía.

Octavo.-Si vencido cualquiera de los plazos estipulados en el presente convenio, la suspensión no hubiera cumplido los compromisos de pago

contraídos, y la Comisión de acreedores no estimase conveniente conceder nuevos aplazamientos, procederá a la realización y liquidación de todos los bienes y derechos que integren el activo de la suspensión, repartiendo su producto proporcionalmente entre sus acreedores ordinarios, quienes de esta forma se darán por saldados y finiquitados de sus créditos, cualquiera que fuese el porcentaje que del respectivo principal hubiera sido cubierto por la total liquidación.

En caso de incumplimiento, la Comisión de acreedores creada, de acuerdo con el pacto séptimo de este convenio, se convertirá en una Comisión liquidadora, siempre dentro del marco de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales de la Entidad suspensa. La indicada Comisión regulará su propio funcionamiento dentro del marco legal. A tal fin, la Entidad suspensa se obliga, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al que fuere requerida para ello, a otorgar poderes notariales tan amplios como en derecho sea menester a la Comisión, para que con relación a todos los bienes y derechos que integran el activo de la suspensión puedan llevar a cabo y realizar toda clase de actos y contratos, ya sean de administración o de dominio, sin limitación alguna. La suspensión pondrá a disposición de la Comisión toda la documentación necesaria para la realización, conservación o defensa de todos sus bienes.

Noveno.-En el caso de liquidación antes recogido, los importes obtenidos se imputarán en primer lugar al pago y cancelación de los créditos preferentes anotados en el expediente de suspensión de pagos o nacidos con posterioridad a su incoación, costas y honorarios devengados en el expediente, considerándose quita la parte del crédito que tal vez no quedase pagada con la realización del activo.

Décimo.-Los acreedores quedan en libertad para ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran ostentar contra terceros y se refieran a los mismos créditos que ostentan contra «Industrias Gráficas Rodher, Sociedad Anónima», sin que la firma del presente convenio suponga novación de obligaciones y derechos en ningún sentido; especialmente podrán dirigirse contra las personas o Entidades distintas de la suspensión firmantes de letras de cambio de las que sean tenedores legítimos y en las que se refleje el crédito que los mismos ostentan contra la Entidad suspensa.

Undécimo.-Aprobado este Convenio, quedará automáticamente acabado el expediente de suspensión de pagos de «Industrias Gráficas Rodher, Sociedad Anónima» con todas sus consecuencias legales.

Duodécimo.-Para cuantas cuestiones suscite el cumplimiento, ejecución o interpretación del presente convenio, la suspensión y sus acreedores continuarán sometidos a la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, ante el que se ha seguido la suspensión de pagos de «Industrias Gráficas Rodher, Sociedad Anónima».

Este convenio al que se adhirió la suspensión fue sometido a votación de los acreedores concurrentes, cuyos créditos, junto con los de los acreedores representados, sumaban en total 163.240.887 pesetas, y aprobado por créditos que suman 144.614.809 pesetas, siendo el total pasivo resultante deducido el importe de los del derecho de abstención.»

En dicho expediente se dictó auto aprobando el convenio relacionado precedentemente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se aprueba el convenio que se transcribe en el primer hecho de este auto, mandando a los interesados estar y pasar por él, y si la deudora «Industrias Gráficas Rodher, Sociedad Anónima» faltare a su cumplimiento, puedan cualquiera de los interesados hacer uso del derecho que les concede la ley. Publíquese esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil correspondiente, transcri-

biendo en él lo pertinente y literal de esta parte dispositiva para los efectos legales pertinentes. Debiendo cesar oportunamente la intervención decretada sobre los negocios de la referida suspenso.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez en funciones, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.323-3 (30607).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.453/1985-segunda, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Alberto Serrano Muñoz y don Manuel Sainz Gil, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 6 de octubre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar sita en Riells y Viabrea, urbanización «Can Salva», calle sin nombre, parcela 190, de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 635, libro 38 de Riells, folio 8, finca número 1.876 duplicado, inscripción vigésima tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1987.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—2.538-A (30580).

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.089/1985-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Alonso Gil Maella y don Juan Prat Garriga, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá para tipo de la subasta la suma de 19.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio industrial sito en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, antes término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Lima, sin número; compuesto de planta baja y dos plantas más en alto, de superficie 1.264 metros 60 decímetros cuadrados la primera y de 94 metros cuadrados las dos plantas altas, construido sobre porción de terreno de superficie 1.736 metros 12 decímetros cuadrados. Dicha finca es la resultante de la segregación practicada de la finca registral número 7.709, constituyendo la registral número 42.205 y ésta, a su vez, la descrita finca número 391 del tomo 25, libro 15 de la sección segunda B, folio 7.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.537-A (30579).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 729/1985, sección 1-AH, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Karnak, Sociedad Anónima», por proveído de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 2.888.000 pesetas para la finca registral número 36.058, y 8.376.000 pesetas para la finca registral número 36.064, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 30 de septiembre próximo, a las diez horas; y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 30 de octubre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y, en caso de ser declarada desierta esta, en

Tercera subasta: El día 30 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualesquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 3. Local comercial, puerta 3, planta baja, de la casa señalada con el número 139 de la calle Doctor Sampons, de Barcelona, con una nave y asco y 81 metros 54 decímetros cuadrados útiles. Tiene una cuota de 1,20 céntimos por 100 de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.815, libro 402, sección segunda, folio 95, finca 36.058, inscripción primera. Valorada en 2.888.000 pesetas.

Departamento número 6. Local comercial, puerta 5, planta baja, de la casa señalada con el número 139 de la calle Doctor Sampons, de Barcelona, con una nave y aseó y 235 metros 55 decímetros cuadrados útiles. Tiene una cuota de 3,48 centésimas por 100 de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.815, libro 402, sección segunda, folio 101, finca 36.064, inscripción primera. Valorada en 8.376.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—2.540-A (30582).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.243/1986-BO, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Juanita Chillón Zúñiga, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 15 de julio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de septiembre; y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 28 de septiembre, y hora de las once veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar de dos plantas en la calle Penedés, número 17, de la villa de Olesa de Montserrat. Planta baja, con una superficie de unos 70 metros cuadrados, destinada a almacén. Planta alta, con igual superficie, distribuida en varias habitaciones y servicios, destinada a vivienda. Sobre una parcela de superficie aproximada de 175 metros cuadrados. Linda todo: Frente, en línea de 8.175 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 22 metros, con parcela número 19 de la misma calle;

izquierda, en línea de 22 metros, con parcela número 15 de dicha calle, y fondo, en línea de 8.175 metros, con resto de finca matriz. La superficie no construida está destinada a zona ajardinada o de esparcimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.751, libro 158 de Olesa de Montserrat, folio 163, finca número 8.360, inscripción quinta. Tasados a efectos de la presente en 8.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—2.539-A (30581).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio ejecutivo número 540/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pujana Rodríguez y doña María Teresa Tobar, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma las horas once de su mañana del día 22 de junio de 1987, 17 de julio de 1987 y 11 de septiembre de 1987, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cartas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja trasera de la casa número 34 de la avenida de Iparraguirre, en Lejona (Vizcaya). Inscrita al tomo 1.254, folio 116 de Lejona, finca 10.397.

Tipo de la primera subasta: 5.200.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao, 10 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.565-C (30248).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección 2.ª) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 551/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Velasco, contra don Javier Varela-Portas y otros,

en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de julio, y hora de las once; para la segunda, el día 14 de septiembre, y hora de las once, y para la tercera, el día 9 de octubre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate. Por el ignorado paradero del demandado, notifíquese al mismo el señalamiento de subastas por medio del presente.

Bienes que salen a pública subasta

Casa y solar, llamado de «Villanes», sita en la parroquia y Ayuntamiento de Antas de Ulla, provincia de Lugo, señalada con el número 683. Inscrita al tomo 491, libro 48 de Antas de Ulla, folio 237, finca número 9.023, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 9.880.550 pesetas.

Las Mollerizas, de la medida de una hectárea 74 centiáreas, sita en la parroquia de San Juan, de Antas de Ulla. Inscrito al foio 181, libro 48, finca 8.979. Valorada a efectos de subasta en 819.500 pesetas.

Leira Da Pintela, de la medida de 1 hectárea 15 áreas 49 centiáreas, sita en la parroquia de San Juan, de Antas de Ulla. Inscrita al folio 48, folio 191, finca número 8.987. Valorada a efectos de subasta en 968.500 pesetas.

Leira del Camino Real, de 64 áreas 96 centiáreas, sita en la parroquia de San Juan, de Antas de Ulla. Inscrita al libro 48, folio 201, finca 8.993. Valorada a efectos de subasta en 372.500 pesetas.

Monte Do Estanco Dos Chaos, a la izquierda del arroyo do Estanque, de 5 hectáreas 19 áreas 40 centiáreas, incluido el camino que la atraviesa. Sita en la parroquia de San Juan, de Antas de Ulla. Inscrito en el libro 48, folio 203, finca 8.995. Valorado a efectos de subasta en 4.470.000 pesetas.

Monte de Montecín, de 1 hectárea 85 áreas 20 centiáreas, sito en la parroquia de San Juan, de Antas de Ulla. Inscrita al libro 48, folio 215, finca 9.005. Valorada a efectos de subasta en 1.043.000 pesetas.

Chousa, que denominan Nova da Amargada, de 4 hectáreas 86 áreas 42 centiáreas, cerrada sobre sí con muro de piedra y tierra, sita en la parroquia de San Juan, de Antas de Ulla. Inscrito en el libro 48, folio 224, finca 9.012. Valorado a efectos de subasta en 3.435.800 pesetas.

Dado en Bilbao, 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.568-C (30251).

★

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número

1.275/1984, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima» (FINANBAO), representado por el Procurador señor A. Velasco, contra don Marcelino Peña Vallejo y otros, en los que por resolución de este día se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 23 de junio, 20 de julio y 30 de septiembre, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en la planta primera derecha o letra D de la casa número 4 de la calle Begoñalde, de Bilbao. Inscrita al libro 691 de Begoña, folio 82, finca 20.002-A.

Tasado para subasta en 6.504.000 pesetas.

Dado en Bilbao, 25 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.-El Secretario.-5.566-C (30249).

★

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 855/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Velasco, contra doña María Teresa Estalló Aguerre, don Jesús Loizaga Gómez y su esposa, en los que por resolución de este día se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 23 de junio de 1987, 20 de julio de 1987 y 30 de septiembre de 1987, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Campa llamada «El Callejo», en Santurce. Linda, al norte, con la carretera provincial; al sur, con el río Capetillo; al oeste, con propiedad del señor Vicarregui, y al este, con propiedad del señor Bañales. Mide 22 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 2.090, folio 95, libro 262 de Santurce, finca 18.900. Es propiedad de don Jesús Loizaga Gómez y doña Ana María Larrazábal Beobide. Tasado para subasta en 4.500.000 pesetas.

Vivienda de la mano centro subiendo del ascensor señalado con la letra J del piso primero de la calle Juan XXIII, de Santurce, número 2. Inscrita al libro 2.280, folio 23, finca número 18.779. Es propiedad de doña Teresa Estalló Aguerre. Tasado para subasta en 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de terreno en el término de Santurce, al sitio que llaman «Opio». De cabida 609 metros cuadrados, que linda, al norte, con carretera de Somorostro; al sur, con estrada antigua; al este, con terreno de Paulino Fernández, y al oeste, con propiedad de herederos de Cabezas. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Un pabellón de planta baja, que mide 343 metros cuadrados.
2. Otro pabellón de planta baja, que mide 63 metros cuadrados, y una cuadra de planta baja, que mide 65 metros cuadrados.

Inscritos al libro 320, folio 137. Es propiedad de doña Teresa Estalló Aguerre. Tasado para subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao, 25 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.-El Secretario.-5.567-C (30250).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de

Ahorros Municipal de Burgos, contra don Hermilio Santamaría Peña, don Alfonso Santamaría Peña y doña María Vélaz González, de Castellanos de Castro (Burgos), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio, a las once horas de su mañana, en primera subasta y, si resultare desierta, el día 21 de septiembre a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 19 de octubre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que en relación adjunta se acompañan, así como su tasación.

Fincas rústicas

Las fincas que a continuación se describen con los números 1 al 13, 15 a la 34 y 41 a la 52, están situadas en la localidad de Castellanos de Castro, partiendo de Castrojeriz, provincia de Burgos, la número 14, en término de Castrojeriz y la número 40, al término de Hontanas, mismo partido y provincia que las anteriores.

1. Tierra al sitio de La Cotorra, de 12 áreas. Calidad buena.
2. Tierra al sitio de camino de Hontanas y Castrillo de Murcia, de 50 áreas. Calidad media.
3. Tierra a la Raya de Hontanas, de 12 áreas. Calidad buena.
4. Era en el barrio de San Pedro, de 16 áreas.
5. Tierra al sitio de Garbancillo, de 8 áreas. Calidad buena.
6. Tierra al sitio de Muradales, de 20 áreas. Calidad buena.
7. Tierra al sitio de Fuente el Cepo, de 10 áreas. Calidad buena.
8. Tierra al sitio de Fuente del Campo, de 12 áreas. Calidad buena.
9. Tierra al sitio de Calo, de 12 áreas. Calidad buena.

10. Tierra al sitio de Royada, de 4 áreas. Calidad buena.
11. Tierra al sitio de Mojón o Arroyuelo, de 9 áreas. Calidad buena.
12. Tierra al sitio de Las Abejas, de 12 áreas. Calidad buena.
13. Tierra al sitio de Mirabueno, de 16 áreas. Calidad buena.
14. Tierra al sitio de Fuentiscaria, de 2 hectáreas 59 áreas 78 centiáreas. Número 1.493 de concentración. Calidad buena.
15. Tierra al sitio de Fuente Condal, la grande, de 24 áreas. Calidad buena.
16. Tierra al sitio de Arroyuelo, de 14 áreas. Calidad buena.
17. Tierra al sitio de La Tórdiga, de 18 áreas. Calidad buena.
18. Tierra al sitio de San Pelayo, de 48 áreas. Calidad buena.
19. Tierra al sitio de Conjuero o camino de los Tabarneros, de 60 áreas. Calidad buena.
20. Tierra al sitio de Paramillo o Caída de la Royada, de 24 áreas. Calidad media.
21. Tierra al sitio de La Berzosa, de 60 áreas. Calidad buena.
22. Tierra al sitio de Corral de La Valeria, de 24 áreas. Calidad buena.
23. Tierra al sitio de Carralejo, de 8 áreas. Calidad buena.
24. Tierra al sitio de Canuflo, de 18 áreas. Calidad buena.
25. Tierra al sitio de Rudiez, de 16 áreas. Calidad buena.
26. Tierra al sitio de Carrebuzalo, de 48 áreas. Calidad buena.
27. Tierra al sitio de La Lancha, de 24 áreas. Calidad buena.
28. Tierra al sitio de Arroyo del Conejo, de 24 áreas. Calidad buena.
29. Tierra al sitio de Los Majuelos, de 24 áreas. Calidad buena.
30. Tierra al sitio de Segadero, de 12 áreas. Calidad buena.
31. Tierra al sitio de Las Quintanillas, de 24 áreas. Calidad buena.
32. Tierra al sitio de Carrebarrial, de 36 áreas. Calidad buena.
33. Tierra al sitio de La Cañada de Dehesa, de 62 áreas. Calidad media.
34. Tierra al sitio de Los Huertos, de 24 áreas. Calidad buena.
35. Tierra al sitio de Garbancillo, de 48 áreas. Calidad buena.
36. Tierra al sitio de Majuelo, de 24 áreas. Calidad media.
37. Tierra al sitio de La Calzadilla, de 6 áreas. Calidad buena.
38. Tierra al sitio de Salcedo, de 4 áreas. Calidad buena.
39. Tierra al sitio de La Fuente del Prao Barrial, de 14 áreas. Calidad buena.
40. Tierra al sitio de La Fragua, de 12 áreas. Calidad buena.
41. Tierra al sitio del Andrinal, de 12 áreas. Calidad buena.
42. Tierra al sitio de Mirabuenos u Hospital Derribado, de 13 áreas 44 centiáreas. De calidad buena.
43. Tierra al sitio de Carrebuzalo, de 11 áreas. Calidad buena.
44. Tierra al sitio de Fuente Condal, de 12 áreas. Calidad buena.
45. Tierra al sitio de Illera, de 6 áreas. Calidad buena.
46. Tierra al sitio de El Caño, de 8 áreas. Calidad buena.
47. Tierra al páramo de Fuentescarrera, de 30 áreas. Calidad Buena.
48. Tierra al sitio de La Calleja, de 48 áreas. Calidad buena.
49. Tierra al sitio de Paredes, de 48 áreas. Calidad media.
50. Tierra páramo de Alfría, de 36 áreas. Calidad media.
51. Tierra páramo Fuente Paloma, de 24 áreas. Calidad media.

52. Tierra a era Revilla, de 24 áreas. Calidad buena.

Considerando de capacidad, calidad, clases de cultivo, demanda actual de fincas en las zonas de su ubicación, los valores que fincas semejantes han sido objeto de reciente transacción, tanto en la zona que nos ocupa, como similares, las mismas las debo valorar y las valoro, libre de arrendamiento estimado y de cargas, como sigue:

1. La Cotorra: 50.000 pesetas.
2. Camino de Hontanas: 200.000 pesetas.
3. Raya Hontanas: 50.000 pesetas.
4. Era: 160.000 pesetas.
5. Garbancillo: 30.000 pesetas.
6. Muradales: 80.000 pesetas.
7. Fuente el Cepo: 40.000 pesetas.
8. Fuente del Campo: 50.000 pesetas.
9. Calo: 50.000 pesetas.
10. Royada: 15.000 pesetas.
11. Mojón o Arroyuelo: 35.000 pesetas.
12. Las Abejas: 60.000 pesetas.
13. Mirabueno: 65.000 pesetas.
14. Fuentiscaria: 65.000 pesetas.
15. Fuente Condal: 100.000 pesetas.
16. Arroyuelo: 60.000 pesetas.
17. La Tórdiga: 70.000 pesetas.
18. San Pelayo: 200.000 pesetas.
19. Conjuero: 240.000 pesetas.
20. Paramillo: 95.000 pesetas.
21. La Berzosa: 240.000 pesetas.
22. Corral de la Valeria: 95.000 pesetas.
23. Carralejo: 30.000 pesetas.
24. Canuflo: 70.000 pesetas.
25. Rudiez: 70.000 pesetas.
26. Carrebuzalo: 195.000 pesetas.
27. La Lancha: 95.000 pesetas.
28. Arroyo del Conejo: 95.000 pesetas.
29. Los Majuelos: 95.000 pesetas.
30. Secadero: 45.000 pesetas.
31. Las Quintanillas: 145.000 pesetas.
32. Carrebarrial: 145.000 pesetas.
33. La Cañada de Dehesa: 245.000 pesetas.
34. Los Huertos: 100.000 pesetas.
35. Garbancillo: 200.000 pesetas.
36. Majuelo: 100.000 pesetas.
37. La Calzadilla: 25.000 pesetas.
38. Salcedo: 15.000 pesetas.
39. La Fuente del Prao: 55.000 pesetas.
40. La Fragua: 50.000 pesetas.
41. Andrinal: 45.000 pesetas.
42. Mirabuenos: 50.000 pesetas.
43. Carrebuzalo: 45.000 pesetas.
44. Fuente Condal: 50.000 pesetas.
45. Illera: 25.000 pesetas.
46. Caño: 30.000 pesetas.
47. Fuentescarrera: 120.000 pesetas.
48. Calleja: 200.000 pesetas.
49. Paredes: 195.000 pesetas.
50. Alfría: 140.000 pesetas.
51. Fuente Paloma: 95.000 pesetas.
52. Era Revilla: 95.000 pesetas.

Asciende el valor total de las fincas valoradas a la cantidad de 5.015.000 pesetas.

Dado en Burgos a 12 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.251-D (30432).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 371 de 1983, sobre extinción de comunidad, instados por don Bernabé Fernández Cuarto y otras, representados por la Procuradora doña María del Pilar Simón Acosta, contra don Gerardo Núñez Alonso y otros, representados por los Procuradores señores Merino y Gutiérrez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta de común acuerdo entre las partes, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 17 de junio próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 13 de julio próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 9 de septiembre próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Rústica: Dehesa de Merino, sita en Casas de Millán, de superficie 651 hectáreas, o sea, 1.010 fanegas 10 celemines 2 cuartillos de marco real. Linda: Al norte, Los Soldados, de Juan Miguel Pérez y otros; este, la otra mitad del Merino, de Dionisio Fernández Rivero; oeste, aldea y dehesa Yegueril de Arriba, y al sur, con el río Tajo. Tasada en 48.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta; no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 27 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-2.574-8 (32476).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 285/1982, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio de la Calle García de la Parra y otra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuado el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Tierra.—Al sitio del «Francés», en el término municipal de Calzada de Calatrava, con 80 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Adoración Ruiz; sur, Anita Muñoz; este, herederos de Claudio Racionero, y oeste, Isidro Ruiz.

Inscrita al tomo 98, libro 30, folio 176, finca 3.689, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 209.300 pesetas.

Tierra.—Al sitio «Extrarradios», en el término municipal de Calzada de Calatrava, de caber 33 áreas 70 centiáreas y 60 centímetros cuadrados. Linda: Norte, Claudio Racionero Real y Compañía de Ferrocarril de Valdepeñas a Puertollano; saliente, la misma Compañía; mediodía, «Compañía Agrícola Industrial de Calatrava, Sociedad Anónima», y poniente, Arroyo de San Juan.

Inscrita al tomo 70, libro 22, folio 74, finca 2.677, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 20.770.570 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de abril de 1987.—El Secretario judicial, Manuel Ignacio López Pozas.—5.702-C (30845).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 122/1986 los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Francisco Sempere Navarro y don Angel Sempere Candela, sobre reclamación de la cantidad de 5.996.661 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan; habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 1 de julio, a las once horas. Se ha señalado la segunda subasta para el día 1 de septiembre, y la tercera para el 1 de octubre, ambas a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda sur del piso tercero, que mide 89 metros cuadrados. Procede del edificio situado en esta ciudad con frente a calle Cayetano Martínez, número 1, y avenida Alicante, haciendo esquina. Inscrita al libro 481 de Santa María, folio 21, finca 30.720, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

Segundo.—Tierra con diferentes plantados y una casa de labor situada en el partido de Torrellano Alto, de este término; mide la tierra 38 áreas 12 centiáreas, en cuya cabida medida se incluyen la de la casa que ocupa una superficie de 216 metros cuadrados. Inscrita al libro 342 de Santa María, folio 30, finca 15.551, inscripción segunda. Valorada en 700.000 pesetas.

Tercero.—Una parcela de tierra que es parte de la nombrada hacienda de Bernia, situada en el partido rural de Altabix, de este término municipal; que tiene una cabida de 5 hectáreas 41 áreas 60 centiáreas; con riego por el partidor número 5 del canal de distribución de sexta elevación de Elche, de Riegos de Levante. La descrita parcela está cruzada en la dirección este a oeste por la vía férrea Alicante a Murcia. Inscrita al libro 363 de Santa María, folio 219, finca 18.283, inscripción segunda. Valorada en 53.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 28 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—5.620-C (30525).

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 430/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hellín, contra don Rafael Puerto Martínez, doña Nieves Botella Sánchez, don Rafael Puerto Martínez y doña Ana Martínez Penalva, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que el final de expresarán, por la suma de la valoración que para cada uno de los lotes se indica, siendo cada una de las fincas un lote independiente.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 1 de julio de 1987, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores, o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 22 de septiembre de 1987, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores, o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala-Audiencia, para el día 19 de octubre de 1987, a las once horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación ofrecida, sin exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1.º Una tierra en término de Aspe, partida de Uchel, superficie 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 299, folio 117, finca 21.964, inscripción primera. Valorada en 3.256.650 pesetas.

Lote 2.º Una tierra en Aspe, partida de la Ofra, de 21 áreas 60 centiáreas. Inscrita al libro 294, folio 121 vuelto, finca 21.389, inscripción segunda. Valorada en 6.242.400 pesetas.

Lote 3.º Una casa en Aspe, calle Castelar, 49, de 130 metros cuadrados. Inscrita al libro 246, folio 53, finca (12.271), digo 12.721, inscripción 15.ª. Valorada en 2.421.111 pesetas.

Una cuarta parte indivisa, en nuda propiedad, de las siguientes fincas:

Lote 4.º Una casa de tres plantas, término de Aspe, calle Santo Tomás, 13, con una superficie de 68,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 93, folio 234 vuelto, finca 7.757, inscripción cuarta. Valorada en 2.104.320 pesetas.

Lote 5.º Un huerto en Aspe, espaldas a calle Santo Tomás, de 250 metros cuadrados. Inscrito al libro 308, folio 112, finca 22.756, inscripción primera. Valorado en 93.750 pesetas.

Lote 6.º Vivienda en Aspe, calle Santo Tomás, 11, de 70 metros cuadrados. Inscrita al libro 308, folio 116, finca 22.760, inscripción primera. Valorada en 941.395 pesetas.

Lote 7.º Vivienda en Aspe, calle Santo Tomás, 11, de 70 metros cuadrados. Inscrita al libro 308, folio 118, finca 22.762, inscripción primera. Valorada en 941.395 pesetas.

Lote 8.º Vivienda en Aspe, calle Santo Tomás, 11, de 70 metros cuadrados. Inscrita al libro 308, folio 120, finca 22.764, inscripción primera. Valorada en 941.395 pesetas.

Dado en Elda a 27 de abril de 1987.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—El Secretario judicial.—5.569-C (30525).

FERROL

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 97/1987, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Peña Pita, a instancia de su nieto don Francisco Fernández Peña, representado por el Procurador señor Ontañón Castro, el cual se había marchado a Cuba en el año 1899, promoviéndose el oportuno expediente de declaración de ausencia, que finalizó por auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Ferrol de

fecha 7 de febrero de 1906, no volviéndose a tener noticias del mismo hasta el momento presente, el cual, si viviera, tendría la edad de ciento dieciséis años.

Dado en Ferrol a 27 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.-El Secretario.-5.130-E (26476).

2.ª 19-5-1987

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 201/1983, promovido por don Francisco Amez Barragán, contra «Varme, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 30 de junio, en hora de las diez quince, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 29 de julio y 28 de septiembre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Lote primero: Departamento número 32, vivienda en la planta sexta, derecha subiendo por la escalera del portal de la calle Ramón y Cajal de la casa con dos portales, número 11, de dicha calle Ramón y Cajal, y 9 de la de Alarcón, de esta ciudad.

Inscrito al libro 1.046, folio 235, finca 22.233, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 3.630.000 pesetas.

Lote segundo: Departamento número 28, vivienda en planta quinta, centro, subiendo por la escalera del portal de la calle Ramón y Cajal de la casa con dos portales, número 11, de la calle Ramón y Cajal, y 9 de la calle Alarcón, de esta villa.

Inscrito al libro 1.406, folio 223, finca 22.225, primera división.

Valorado a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Gijón a 29 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-2.319-3 (30603).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 387/1985, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por Francesc de Bolos Pi, contra «Vall d'Aro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, el próximo día 10 de septiembre próximo, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.-Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Solar que constituye la parcela número tres de la urbanización «Roca de Malvet primera Fase», vecindario de Malvet, término municipal de Santa Cristina de Aro, con una superficie de 801 metros cuadrados, dentro de la cual se halla edificada una vivienda o chalé de una sola planta, que ocupa la superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero, más una terraza cubierta de 30 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número cuatro; sur, parcela número dos; este, parcelas números veintidós y veintitrés, y oeste, vial de la urbanización.

Inscrita al tomo 2.383, folio 4, del libro 55, finca 3.058.

El tipo que sirve para esta tercera subasta es libre significando que el que sirvió para la segunda fue de 5.850.000 pesetas.

Girona, 5 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-2.541-A (30583).

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 765 de 1986, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Cardenete Gómez, a instancia de doña Encarnación Plaza Vergara, interesando declaración de fallecimiento del mencionado don Francisco Cardenete Gómez, hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Salar (Granada), y de estado casado, y que desapareció a últimos del mes de abril de 1938 en la provincia de Teruel durante la guerra civil española.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y a fin de que, cuantas personas puedan alegar sobre los hechos, puedan comparecer en el expediente y ser oídas, insertándose por término de dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Granada a 23 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.351-D (30077).

1.ª 19-5-1987

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 233/1985, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Gabriel Ramírez Abreu, don Francisco Moreira Mateos y don José Vázquez Pérez vecinos de Punta Umbria, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de junio, y hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 24 de julio, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana quince. Piso 3.º, C, en Punta Umbria, en carretera Industrial, esquina calle Carpa, con fachada con calle Cangrejo. Inscrita al tomo 1.171, libro 34, folio 79, finca 2.749. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana veinte. Piso ático, D, del edificio en Punta Umbria, en carretera Industrial, esquina calle Carpa, y fachada calle Cangrejo, de 76,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.171, libro 34, folio 89, finca número 2.754. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana centro. Local comercial en Punta Umbria, en carretera Industrial, esquina calle Carpa, con fachada a calle Cangrejo, de 187 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.171, libro 34, folio 58, finca 2.738. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de parcela en calle Palucho, sin número, de Punta Umbria, con una superficie de 404,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.193, libro 37, folio 97, finca 3.013. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de abril de 1987.-El Secretario.-2.313-3 (30597).

★

En juicio ejecutivo número 258/1985, a instancias de don Ramón Gómez Domínguez, representado por el Procurador señor Gómez López, contra doña María Gámez Gómez, mayor de edad, vecina de Huelva, calle Las Bocas, número 9, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 28 de julio próximo, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 29 de septiembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa inscrita como ganancial, y los derechos hereditarios que corresponden a la demandada en la otra mitad indivisa inscrita a favor de su fallecido esposo, don Manuel Vázquez Suárez, en la finca urbana sita en Huelva, en calle Las Bocas, número 9, que consta de dos plantas, la baja destinada a local de 185 metros cuadrados, y la alta a vivienda de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.462, libro 55 de Huelva, folio 39, finca número 3.972. Valorada en 20.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de abril de 1987.—El Secretario.—2.316-3 (30600).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de expediente de suspensión de pagos seguidos bajo el número 113/1986, a instancia de la Entidad «Seriplás, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto:

Igualada, 22 de abril de 1987.

Vistos por don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada, los presentes autos de expediente de suspensión de pagos seguidos bajo el número 113/1986, a instancia de «Seriplás, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, y defendida por el Letrado don Jaime Sarró Mora, y resultando los siguientes antecedentes de hecho:

Primero.—Declarada la Entidad «Seriplás, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró en fecha 14 de enero del corriente, con la concurrencia de los acreedores de aquella cuyos créditos sumaron la cantidad de 136.819.418 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de Convenio presentada por el acreedor «Manuli España, Sociedad Anónima», quien en la misma Junta hizo uso de turno en contra, proponiendo modificaciones al mismo, habiéndose emitido a favor de dicha proposición modificada los votos de todos los acreedores concurrentes con excepción de «Dipistolsa y Compañía General Metalgráfica», superando, por tanto, el número de votos emitidos a favor la mitad más uno de los acreedores concurrentes, con un crédito superior a los tres quintos

del total pasivo del deudor, por lo que se proclamó el acuerdo favorable a la aprobación del expresado Convenio.

Segundo.—Que la proposición de Convenio votada es del tenor literal siguiente: «Propuesta de Convenio que presenta el acreedor «Manuli España, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Seriplás, Sociedad Anónima». 1. «Seriplás, Sociedad Anónima», pone ya desde ahora a disposición de todos los acreedores el producto que se obtenga de la administración, explotación y liquidación, en su caso, de todos sus bienes. Todos los acreedores, sin otra excepción de aquellos que legalmente gocen de un privilegio o preferencia indiscutible, quedarán sometidos en pie de igualdad al presente Convenio, el cual no afectará a las acciones y derechos ejercitados o a ejercitar que los tales acreedores tuvieren frente a avalistas o garantes de la Sociedad suspensa. 2. Los acreedores, por lo que atañe a sus actuales créditos frente a «Seriplás, Sociedad Anónima», dimanantes de operaciones concertadas con anterioridad a la iniciación del expediente, y dejando a salvo sus derechos y acciones contraavalistas y terceros que quedan al margen de este Convenio, conceden al común deudor una espera de tres años a contar del día en que gane firmeza el auto de aprobación del presente Convenio, durante los cuales no devengarán intereses de clase alguna. El pago a los acreedores se efectuará en los siguientes plazos: a) El 20 por 100, al finalizar el primer año; b) El 30 por 100, al segundo año; c) El 50 por 100, al tercer año. 3. Si llegado el vencimiento de cualquiera de los plazos previstos la Sociedad no pudiera hacer efectivo el respectivo porcentaje de sus créditos entrará inmediatamente en fase de liquidación realizando sus activos y con su importe inmediato pago a sus acreedores a prorrata de sus respectivos créditos. 4. Para la efectividad de lo establecido en los anteriores pactos se designa una comisión interventora de los negocios de la suspensa que controlará la gestión y marcha de las operaciones sociales, y en caso de tener que llegar a la liquidación de los activos de la deudora, dicha comisión se convertirá en comisión liquidadora, procediendo de inmediato a la realización de los bienes de la suspensa bajo cualquiera de las formas previstas en derecho, prescindiendo incluso de los trámites de avalúo y subasta y repartiendo el producto obtenido entre todos los acreedores. La comisión tomará sus acuerdos por mayoría de votos y percibirá como compensación a sus trabajos el 4 por 100 del importe de las ventas. 5. Se nombra como miembros de la Comisión a «Timplat Ibérica», «Casisa», «Manuli España, Sociedad Anónima»; «Comercial de Hojalata y Metales, Sociedad Anónima», y «Compañía Española de Aceros Phoenix, Sociedad Anónima». 6. Con el producto obtenido de la liquidación se satisfarán antes de todo los gastos y honorarios del procedimiento de suspensión de pagos, incluidas las minutas de Letrado y Procurador los preferentes que lo sean con arreglo a derecho y los acreedores comunes. Distribuido el producto obtenido, los acreedores darán por saldados y finiquitados con la Sociedad deudora, aun cuando el porcentaje recibido no llegara a cubrir íntegramente sus créditos. Si hubiera sobrante se pondrá a disposición de la deudora. 7. Cualquier duda que pudiere surgir entre las partes en orden a la interpretación del presente Convenio será resuelta forzosamente en juicio arbitral a celebrar con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Arbitraje de Derecho Privado. Se exceptúa lo dispuesto en el párrafo final del artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, en el que se estará a lo dispuesto en el mismo. Igualada, 14 de enero de 1986.»

Tercero.—Que en el término de ocho días, por el Procurador señor Sala, en representación del acreedor don Antonio Pérez Valent, se promovió incidente de oposición al Convenio, sobre el que recayó sentencia desestimatoria en fecha 6 de abril del corriente, que es firme.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Que en consecuencia procede aprobar el Convenio mencionado tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Vistos los preceptos legales de general y pertinente aplicación, digo:

Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de «Seriplás, Sociedad Anónima», transcrito en el antecedente de hecho segundo de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y participese esta resolución al Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad; cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente, «Timplat Ibérica», don Arturo Codina Serra y don Josep Pelfort Rabell.

Archívese en el legajo, dejando nota en autos.

Así por este mi asunto lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—Rubricado.»

Dado en Igualada a 24 de abril de 1987.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—La Secretaria.—2.328-3 (30612).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 342/1986-T se tramita en este Juzgado, promovido por Caja Rural Provincial de Cádiz, representado por el Procurador señor Morales Blázquez, contra don Federico Martínez Vega y doña Ana María Rubio Alcántara, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de

los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1987. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1987. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

I. Urbana. 180. Piso C, en planta 3.^a, del edificio Cereus de la Urbanización El Bosque, en esta ciudad, con fachada a la avenida del Ejército. Mide 191 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo para el servicio, cocina, lavadero, solana y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta al tomo 1.202, folio 132, finca número 8.757, inscripción tercera. Tasada en 9.866.233 pesetas.

II. Vivienda letra B, en planta 4.^a a la derecha, bloque 3 del Complejo Valdemar, Valdelagrana, en Puerto de Santa María, que mide 81 metros con 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 792 del archivo, libro 349, folio 74, finca número 23.992, inscripción tercera. Tasada en 4.613.575 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—2.315-3 (30599).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 112 de 1985, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Las Palmas, con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra don José Medina Suárez, mayor de edad, y vecino de esta capital, con domicilio en paseo de Las Canteras, número 34, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad del demandado.

Urbana. Siete. (Finca número 66.429.) Plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio señalado con los números 33 y 34 del paseo de Las Canteras y con el número 34 (hoy 32) de la calle Sargento Llagas. Linda: Al norte, plaza de garaje que es la finca número 8; sur, caja de ascensores y acceso a las plantas altas; este, finca de los herederos de Juan Hidalgo Romero, y oeste, zona de circulación. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Su valor: 500.000 pesetas.

Urbana. Ocho. (Finca número 66.431.) Plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio señalado con los números 33 y 34 del paseo de Las Canteras y con el número 34 (hoy 32) de la calle Sargento Llagas. Linda: Al norte, plaza de garaje que es la finca número 9; sur, plaza de garaje que es la finca número 7; este, finca de herederos de Juan Hidalgo Romero, y oeste, zona de circulación. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Su valor: 500.000 pesetas.

Urbana. Treinta y uno. (Finca número 66.477.) Vivienda situada en la segunda planta del edificio señalado con los números 33 y 34 del paseo de Las Canteras y con el número 34 (hoy 32) de la

calle Sargento Llagas de esta ciudad. Está señalada con las letras B y G en esta planta. Tiene un frente al sur a la calle Sargento Llagas, donde tiene una terraza de 2 metros 47 decímetros cuadrados, y otro al paseo de Las Canteras, por donde tiene otra terraza de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, solana, dos cuartos de baño, salón-comedor y cinco dormitorios. Linda: Con norte, vuelo sobre la terraza que da a Las Canteras del apartamento letra «C» de la planta primera alta; sur, calle Sargento Llagas; este, patio de luces central de la zona sur del edificio, vivienda letra «B» de esta planta, zona de acceso a las escaleras, apartamento letra «H» de esta planta, que es el tercero de la misma empezando a contar por el este y patio de luces del oeste, de los de la zona norte del edificio, y oeste, finca de los herederos de Manuel Márquez López. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Su valor: 8.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 19 de junio próximo y hora de las once, para la primera valor de tasación; para la segunda subasta se señala el día 17 de julio próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de septiembre próximo y hora de las once, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Se hace saber que, en los autos, no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—2.308-3 (30592).

★

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271-V de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, contra don Juan Francisco Granados Pérez y su esposa, doña María de Jesús Rodríguez Alonso, domiciliados en paseo de Tomás Morales, esquina a la calle Doctor Waksman (Edificio Obelisco), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, ascen-

dente a la suma de: Para la finca designada con la letra A), 6.870.000 pesetas, y para la designada con la letra B), 405.000 pesetas. Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), señalándose para la misma el día 26 de junio próximo, a las once quince horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de julio próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Ochenta. Piso vivienda tipo E, tercero del cuerpo más bajo del paseo de Tomás Morales, o sea, el de la derecha entrando, del inmueble «Obelisco», sito en el paseo de Tomás Morales, esquina a la calle Doctor Waksman de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Dicha vivienda forma parte del edificio denominado «Obelisco», que aparece inscrito en régimen de propiedad horizontal, por la inscripción primera de la finca número 31.003, obrante al folio 145 del libro 449 del Registro de la Propiedad número 2. Valor a efectos de subasta: 9.160.000 pesetas.

B) Una noventaava parte de la siguiente finca: Uno. Sótano-garaje situado en el sótano del edificio «Obelisco», sito en el paseo de Tomás Morales, esquina a la calle del Doctor Waksman de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 2.041 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Doctor Waksman, a medio de una rampa. Cuota de participación: 7,2609 por 100. Valor a efectos de subasta: 540.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 27 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—2.544-A (30586).

★

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 344/1986, seguidos a instancias del Procurador don Manuel de León Corujo, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodríguez Cabrera, con domicilio en Tent. Corn. Cast. Otv., 12, Las Palmas de Gran Canaria, y doña María del Carmen Ramírez González, con domicilio en Tent. Corn. Cast. Otv., 12, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el

término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 16 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de septiembre, a las once cuarenta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Ocho. Vivienda que forma parte de un edificio tipo B-1, situada en esta ciudad, barriada de Escaleritas, donde dicen urbanización «Buena Vista». El edificio está situado en la calle letra «B» y no tiene número de gobierno; está situada en la planta segunda del edificio, contando la baja. Ocupa una superficie construida de 122 metros 51 decímetros cuadrados, de los que son útiles 102 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, sobre jardín que separa al edificio de la parcela de solar correspondiente al bloque «C»; naciente, por su fachada principal, sobre jardín que separa el propio edificio de la calle letra «B»; norte, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, con hueco de escalera, y desde 2 metros 6 centímetros sobre la línea de pavimento, en una longitud de 8 metros, con vivienda número 11, y hasta aquella altura, con vivienda número 7, separada de ambas por pared medianera; poniente, desde 72 centímetros sobre la línea de pavimento, en una longitud de 8 metros, con vivienda número 9, y bajo aquella altura, con vivienda número 5, también separada con pared medianera. Su cuota es de 3 enteros 495 milésimas. Inscrita a favor de don Miguel Rodríguez Cabrera y doña María del Carmen Ramírez González, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal, al folio 200 vuelto del libro 55, finca número 4.500 e inscripción cuarta. Su valor pericial: 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Seis. Vivienda que es la de la izquierda, entrando, sita en la planta segunda del edificio de ocho plantas y situada en la calle Néstor de la Torre, número 33, en Los Arenales, del barrio de Santa Catalina, de esta ciudad; que ocupa una superficie de 172 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con la calle Néstor de la Torre, por donde tiene su entrada por medio de una escalera y zaguán común; al sur o frontí, con terreno que fue de don Vicente Marrero y otro; al poniente o derecha, entrando, con la vivienda número 5 del mismo edificio, y al naciente o izquierda, entrando, con solar de don José Mondragón Silvestre. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de

6.380,100 milésimas. Inscrita a favor de don Miguel Rodríguez Cabrera y doña María del Carmen Ramírez González sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal al folio 217 del libro 602, finca número 9.356, inscripción segunda. Su Valor pericial: 4.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—5.607-C (30515).

LEON

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 579/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Frida Carrillo, contra don Emilio Juan Villa, sobre reclamación de 701.720 pesetas de principal, y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Dos enteros cuatro mil ciento trece diezmilésimas por ciento de urbana. Solar en León, en su paso de la Facultad, hoy señalado con el número 7 y sobre el que se encuentra construido un edificio con una superficie el citado solar de 500 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 923 del archivo, libro 194, de León, folio 99, finca 14.950, inscripción 12, a favor de don Emilio Juan Villa, casado con doña María Rosario García Alonso, por título de adjudicación por disolución de su Sociedad legal de ganaciales. Valorado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en León a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.306-3 (30590).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se

siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 139/1984, a instancia del Procurador señor Guarro Callizo, en nombre y representación de Caixa Rural Provincial de Lleida, contra Cooperativa del Campo de Castelló de Farfanya y otros, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores—consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambra Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Pieza de tierra en el término de Castelló de Farfanya, partida San Roque, de cabida 900 metros cuadrados. Linda: Por el este, con Farfanya; por el sur, con restante finca matriz de que ésta se segrega; por el oeste, con el camino de La Corusada, y por el norte, con Antonio Rubies. Esta finca es una segregación de la señalada con el número 1.396 duplicado, al folio 99 vuelto del tomo 1.395. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.763, folio 45, finca 3.187, inscripción primera. En dicho terreno está construido un almacén de 30 por 17 metros y un molino de aceite instalado en una nave de 20 por 10 metros. Precio de tasación: 9.875.000 pesetas.

Dado en Lérida a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—2.543-A (30585).

LINARES

Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 256/1985, promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle José Antonio Primo de Rivera, 18, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 78,

general 13 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 213 vuelto, hoja número 243, inscripción tercera, contra don Rafael García Espartero y doña Ana Cardaña Rodríguez-Bobada, mayores de edad, casados, vecinos de Linares, con domicilio en calle Cid Campeador, número 4, piso primero, letra C, en reclamación de 5.351.270 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para ello el valor del justiprecio de los bienes objeto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los títulos de propiedad se encuentren en Secretaría para que sean examinados.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación.

Quinta.—En el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de junio, en la hora de las once treinta, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y, en su caso, para la tercera el día 30 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Piso destinado a vivienda, tipo D, en la planta primera, alta, del bloque número 4 del conjunto urbanístico formado por nueve, situado en el Matadero o Arroyo del Matadero de este término. Está situado a la derecha y al fondo del bloque, contemplando éste desde su frente. Tiene una superficie construida de 113 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda, contemplando desde el frente del bloque: Frente meseta de escalera y piso tipo C; derecha, zona verde común; izquierda, piso tipo E; fondo, zona verde común. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 551, libro 549, folio 1 vuelto, finca número 25.705, inscripción tercera. Se estima su valor actual en venta y libre de cargas y gravámenes a 39.200 pesetas metro cuadrado construido y 113,28 metros cuadrados, en 4.440.576 pesetas.

Piso destinado a vivienda, tipo C, en la planta primera, alta, del bloque número 4 del conjunto urbanístico formado por nueve, situado en el Arroyo del Matadero de este término. Está situado a la derecha del bloque, contemplando éste inmediatamente detrás del piso tipo B. Tiene una superficie construida de 100 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde el frente del bloque: Frente, hueco del ascensor, patio de luces y piso tipo B; derecha, zona verde común; izquierda, meseta de escalera; fondo, piso tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 549, libro 547, folio 172 vuelto, finca número 25.703, inscripción tercera. Se estima su valor actual en venta, considerándola como aislada y no unida a la finca anterior y libre de cargas y gravámenes, a 39.200 pesetas metro cuadrado construido y 100,27 metros cuadrados, en 3.930.584 pesetas.

Dado en Linares a 14 de abril de 1987.—La Juez, Ana María Ferrer García.—El Secretario.—2.305-3 (30589).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguidos en este Juzgado con el número 1.447-A 1985, a instancia del Procurador señor Puig, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Valdelagrana, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas siguientes:

En el Puerto de Santa María, en Valdelagrana, número 7, del complejo Valdelagrana.

a) Vivienda letra B, en planta primera, a la derecha, que mide 81,32 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, más terraza-lavadero y terraza principal. Linda: Entrando, frente, pasos comunes, vivienda A, ascensor y vivienda C; derecha, espacios libres y de accesos; izquierda, vivienda C, patinillo y espacios libres y de accesos, y al fondo, el edificio número 6. Cuota: 3,25 por 100.

Inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, tomo 794, libro 351, folio 89, finca 14.118, inscripción segunda.

b) Vivienda letra D, en planta primera a la izquierda, que mide 81,88 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, más terraza-lavadero y terraza principal. Linda: Entrando, al frente, pasos comunes, escalera, patinillo y espacios libres y de accesos; derecha, vivienda C; izquierda y al fondo, espacios libres y de accesos. Cuota: 3,20 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al mismo tomo y libro, folio 97, finca 14.120, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, y en el de igual clase del Puerto de Santa María, se ha señalado el día 2 de julio la primera; el día 17 de septiembre, la segunda, y el día 12 de diciembre, la terera; todas de 1987, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 630.000 pesetas para cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que la segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100 en el tipo; la tercera subasta lo es sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.611-C (30518).

★

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre expediente de declaración de fallecimiento, número 1.280/1986, se siguen en este Juzgado a instancias

de don Julio Ladra Sarrión, mayor de edad, soltero, domiciliado en la avenida de la Albufera, número 5, de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús María Ladra Villar, nacido en la parroquia de Santa María de Magazos, Vivero-Lugo, el día 19 de enero de 1853, el que se ausentó para la República Argentina en el siglo pasado y desde muchos años, unos cuarenta, aproximadamente, que no se tienen noticias suyas, por lo que se supone que ha fallecido antes de 1970, significando que era de estado soltero; por medio del presente y conforme se establece en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y 194 del Código Civil, se hace saber la existencia de este expediente a los fines legales procedentes, cuyo expediente se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, de dicha capital.

Madrid, 20 de enero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.607-C (25980).

y 2.ª 19-5-1987

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 128 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª y 15.ª del citado artículo.

Tendrá lugar la segunda subasta el día 11 de junio próximo y su tipo será el 75 por 100 del valor que se dio a la finca en la escritura de hipoteca. Para el caso de que quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de julio siguiente, sin sujeción a tipo. Todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo por la que sale. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Finca en Madrid, tipo A. Vivienda letra A en la planta novena de la escalera izquierda de la casa número 2 del bloque 19, del barrio de Santa María, de esta capital, señalada con los números 9 y 11 de la calle de Santa Virgilia. Tiene su entrada por el portal señalado con el número 11. Ocupa una superficie construida de 96,17 metros cuadrados. La cuota de los elementos comunes del inmueble es de cero enteros 55 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 783, libro 261 de Hortaleza, folio 154, finca número 20.613, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas, que es el tipo que sirvió para la primera subasta.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.572-C (30255).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 293/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valdeirama, contra «Sociedad de Conservas Vegetales, Sociedad Anónima» (SOCOVESA), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca; haciéndose constar asimismo que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento:

Rústica a secano en la parroquia de Santa Marina de Rabade, del municipio de Otero de Rey. Mide la superficie de 5 hectáreas 45 áreas 59 centiáreas, según resulta de los títulos, y de 5 hectáreas 89 áreas 59 centiáreas, según reciente medición. Linda: Norte, de herederos de Juan Avelleira, de Domingo Roca Gay, de herederos de Francisco Vázquez Díaz, de Manuel Martínez Fernández, río Miño, de Antonio Neira Rodríguez, de Jesús Piñeiro López y de Angel Vila; sur, camino y de Domingo Roca Gay; este, de José Díaz Pena, de Juan Roca Gay, de Manuel Vázquez López, de Angel Vila y camino; oeste, de Jesús Piñeiro, de Domingo Roca Gay, camino y río Miño.

Sobre la finca descrita se construyó la siguiente edificación, según de la obra nueva de fecha 23 de noviembre de 1976, otorgada ante el Notario de Lugo don Carlos Fraga Carreira:

A) Nave industrial para fabricación, almacén, caseta de transformación y vestuarios, con una superficie total aproximada de 9.106 metros cuadrados, en una sola planta. La estructura es metálica, con cubiertas de dientes de sierra, con lucernarios inclinados, módulos 20 por 10. Los cierres de la nave, de doble tabique, de bloque de hormigón vibrado de nueve centímetros, excepto en la fachada a la que se unirá la segunda nave, que es simple. Linda por todos sus vientos con la finca descrita.

Las divisiones interiores también son de bloque de hormigón vibrado de nueve centímetros colocados al panderente.

Los cierres de vestuarios son de doble tabique de ladrillo doble hueco.

Las puertas de la nave son metálicas, con chapas de acero galvanizado.

Carpintería interior de madera de castaño, pino rojo o de guinea. La de los vestuarios es de aluminio, la cubierta de vestuarios es forjado recubierto de fibrocemento. En la nave, la cubierta es metálica y está recubierto de fibrocemento. Los lucernarios son de placas de poliglás traslúcido.

La pavimentación en nave de fabricación, almacén, taller, sala de generadores y cámara de conservación son en capa de hormigón vibrado de 20 centímetros de espesor. Están rematados con mortero de cemento, excepto la nave de fabricación, que es polybetón; en los vestuarios, con terrazo.

En el almacén hay falso techo de chapa de aluminio y una manta de fibra de vidrio.

B) Edificio de oficinas situado en la margen derecha del camino de acceso, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, en dos plantas. La estructura es de hormigón armado, con cerramiento de doble tabique de ladrillo doble hueco. Divisiones interiores con tabique sencillo. Pavimento de terrazo, excepto en sala de Consejo y despacho Consejero Delegado, con mortero de cemento para colocar moqueta. Cubierta mediante forjado recubierto de fibrocemento. Carpintería de aluminio. Linda por todos sus vientos con resto de la finca descrita.

C) Estación depuradora situada detrás de la nave con diversos estanques y piscina, caseta de bombas, filtros de entrada y salida. Pavimentaciones exteriores de 10.000 metros cuadrados aproximadamente en firme de macadán asfáltico. Linda por todos sus vientos con resto de la finca descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al folio 188 vuelto, tomo 735, libro 30 de Otero del Rey, finca número 4.149, inscripción 1.ª de dominio, 2.ª de hipoteca y 3.ª de obra nueva.

La subasta tendrá lugar el próximo 23 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1 —sede general de los Juzgados—, planta 5.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 95.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 19 de octubre, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid, 25 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.558-C (30242).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario número 491/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Llorens, en nombre de

«Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Industrial Migueláñez Antona, Sociedad Limitada»; don José María Migueláñez Antona y doña María de los Angeles Llorente Pascual, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican; para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que salen a subasta por el precio de 35.800.000 pesetas, finca 5.685; 10.740.000 pesetas, finca 15.942; 13.425.000 pesetas, finca 14.894, y 11.635.000 pesetas, finca 14.893, fijados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 3 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta; por los tipos de 26.850.000 pesetas, finca 5.685; 8.055.000 pesetas, finca 15.942; 10.068.750 pesetas, finca 14.894, y 8.725.250 pesetas, finca 14.893, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 1 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta:

Primer lote.—Rústica en término de Bernardos, al sitio denominado Peña Corba; de 3 hectáreas 50 áreas. Dentro de dicha finca hay construida una edificación, nave industrial destinada a la fabricación de puertas, compuesta de planta baja o principal y una semiplanta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva en el tomo 2.515, libro 70, folio 47, finca número 5.685, inscripciones tercera, cuarta y quinta.

Segundo lote.—Una tierra sita en Carbonero el Mayor, al camino Real, al sitio también llamado de La Nava, compuesta de una casa con colgadizo, tierra de labor; ocupa una superficie aproximada de 16 áreas, de las cuales 2 áreas 85 centiáreas corresponden al edificio y el resto a finca de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.105, libro 165 de Carbonero el Mayor, folio 105, finca 15.942, inscripción primera.

Tercer lote.—Terreno a cereal secano, al sitio de El Lomo, finca número 246 del plano de la concentración parcelaria de la zona de Carbonero el Mayor; mide 4 hectáreas 1 área 30 centiáreas. Indivisible. Inscrita en dicho Registro en el tomo 2.811, libro 158 de Carbonero el Mayor, folio 96, finca número 14.894, inscripción segunda.

Cuarto lote.—Terreno a cereal secano, al sitio de El Lomo, finca número 425 del plano de la concentración parcelaria de la zona de Carbonero el mayor. Mide 3 hectáreas 74 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en dicho Registro en el tomo 2.811, libro 158 de Carbonero el Mayor, folio 95, finca número 14.894, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid, de la provincia de Segovia y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.560-C (30243).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 863/1983 LF a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen Sáez Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en al Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a los valores que al final de cada descripción se fija para cada una de ellas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Mérida (Badajoz), zona sur del ensanche:

1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en dicha ciudad, en la zona sur del ensanche, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 179,54 metros cuadrados. Linda: Frente, calle innominada; derecha entrando y espalda, igualmente calle innominada e izquierda con el local que seguidamente se describe como finca número 2, y caja de escalera del portal número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 2.501, libro 457, folio 26, finca número 40.830.

Valorado a efectos de subasta en 646.344 pesetas.

2. Local comercial, situado en planta baja del edificio en dicha ciudad, en la zona sur del ensanche, sin número de gobierno. Ocupa una superficie contruida de 179 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando con portal número 1, y su caja de escalera y con el local antes descrito como finca número 1; izquierda, con el local que seguidamente se describirá como finca número 3; fondo calle innominada, y frente, calle innominada.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.468, libro 447, folio 77, finca número 40.832.

Valorado a efectos de subasta en 646.344 pesetas.

3. Local comercial situado en la planta baja del edificio en dicha ciudad, en la zona sur del ensanche, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 179 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el local antes descrito, con finca número 2; izquierda, con el local que seguidamente se describirá como finca número 4, y con el portal número 2 del edificio y su caja de escaleras; fondo, calle innominada, y frente igualmente calle innominada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida, tomo 1.468, libro 447, folio 80, finca número 40.834.

Valorado a efectos de subasta en 646.344 pesetas.

4. Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta primera del edificio en dicha ciudad, en la zona sur del ensanche, sin número de gobierno, a la que se accede por el portal número 1 del mismo. Es de tipo A. Tiene su cuota de participación en 2 centésimas y 10 centésimas de otra.

Valorada a efectos de subasta en 578.664 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.468, libro 447, folio 92, finca número 40.842.

5. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta primera del edificio en dicha ciudad, en la zona sur del ensanche, sin número de gobierno, a la que se accede por el portal número 1 del mismo. Es de tipo A. Se le fija una cuota de participación de 2 centésimas y 10 centésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.468, libro 447, folio 96, finca número 40.844.

Valorada a efectos de subasta en 578.664 pesetas.

6. Vivienda señalada con la letra C situada en la planta primera del edificio en dicha ciudad, en la zona sur del ensanche, sin número de gobierno, a la que se accede por el portal número 1 del mismo. Es del tipo B. Se le fija una cuota de participación de 2 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.468, libro 447, folio 99, finca 40.846.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 576.914 pesetas.

7. Vivienda señalada con la letra D situada en la planta primera del edificio en dicha ciudad, en la zona sur del ensanche, sin número de gobierno, a la que se accede por el portal número 1 del mismo. Es de tipo B. Se le fija una cuota de participación en 2 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.468, libro 447, folio 102, finca número 40.848.

Se valora a efectos de subasta en 576.914 pesetas.

8. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta primera del edificio en dicha ciudad, zona sur del ensanche, sin número de gobierno, a la que se accede por el portal número 2 del mismo. Es de tipo A. Se le fija una cuota de participación en 2 centésimas y 10 centésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.468, libro 447, folio 133, finca número 40.868.

Se valora a efectos de subasta en 578.664 pesetas.

9. Vivienda señalada con la letra C, situada en la planta primera del edificio en dicha ciudad, zona sur del ensanche, sin número de gobierno, a la que se accede por el portal número 2 del mismo. Es del tipo B. Se le fija una cuota de participación de 2 centésimas y 5 centésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.468, libro 447, folio 135, finca número 40.870.

Valorada a efectos de subasta en 576.914 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 6 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.610-C (30517).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 620/1986-H, se siguen autos procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Esther Pérez Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días la siguiente finca:

En Santianés-Ribadesella (Oviedo): Casa-habitación al sitio en Bobaral.

En término de Santianés, concejo de Ribadesella, al sitio Bobaral, casa-habitación, compuesta de planta baja destinada a establo y principal a vivienda, de 78 metros 98 decímetros cuadrados, pegante a la misma por su fondo, otro edificio destinado a cuadra la planta baja y vivienda la planta principal, de 48 metros 4 decímetros cuadrados, ambos edificios de construcción antigua; próximo al edificio descrito en primer lugar existe un hórreo con un suelo montado sobre seis pegollos de madera de unos 36 metros cuadrados; entre el citado edificio y el hórreo existe un trozo de terreno de unos 24 metros cuadrados, y entre el hórreo y el lindero sur de la total finca otro trozo de terreno de unos 24 metros cuadrados. El edificio descrito en primer lugar tiene su frente por el viento sur, es decir, por el trozo de terreno existente entre el mismo y el hórreo, y el segundo por el viento oeste, o sea, a camino público. Forma todo una sola finca que linda: Norte, herederos de Manuel Martínez Livio, restantes vientos, caminos.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís (Oviedo), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de junio próximo y horas de las doce de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, o sea, en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de julio próximo y horas de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo y horas de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.800.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.-Que podrá licitarse a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Escribanía, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-2.385-3 (31177).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 954/1985-J, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Financiera Bancoobao, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Valencia Espinosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Isabel Valencia Espinosa: Vivienda puerta cuarta en el piso ático, dúplex de la escalera A de la casa sita en San Cugat del Vallés, con frente a la rambla del Cellar, número 99, y a la avenida de Torreblanca, número 2, con acceso por la segunda a través de una zona ajardinada. Tiene una superficie de 121,45 metros cuadrados y terraza de 31,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 665, libro 349 de San Cugat del Vallés, al folio 131, finca 20.304.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destina al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositada.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y dado el ignorado paradero de la demandada, se notifica a la misma el señalamiento de la presente subasta a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.561-C (30244).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre secuestro, número 838/1986-L, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Domingo Ramírez y doña Mercedes Luna Plaza, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario por importe de la cantidad de 2.272.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de quince días, la siguiente finca:

En El Arahál (Sevilla), avenida de Verdeo, sin número, finca segunda de la escritura de préstamo única de la demanda. Piso destinado a vivienda, situado en la planta alta, con puerta de entrada y escalera que conduce a dicha planta por la avenida de Verdeo, sin número de gobierno, en casco urbano de El Arahál. Tiene una superficie construida de 103 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 94, digo, de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de puerta de entrada, escalera, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño y patio y remata en azotea que corresponde a este piso, y linda: Por la derecha de su entrada, con parcela de don José Palacios Rodríguez; por la izquierda, con el local destinado a almacén antes descrito y con parcela de don José Gala Zancarrón, y por su fondo, con el patio del local antes descrito. Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte es de 66 enteros y 759 milésimas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 979, libro 286 de El Arahál, folio 43, finca 19.909, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 9 de junio y hora de las once treinta de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 3.873.422 pesetas, según se pactó.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del citado artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-La subasta se celebrará doble o simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Marchena en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Marchena, en un periódico de gran circulación y uno de los ejemplares, que se enviará al Decanato de estos Juzgados.

Quinta.-Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.-Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.-También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 9 de julio y hora de las once treinta de su mañana, para que tenga lugar la segunda, que se celebrará igualmente, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Marchena, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, y en el caso de que tampoco hubiera postor en ésta se señala para la tercera el día 9 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, celebrándose el remate de forma doble y simultánea en los citados Juzgados; esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y deberán los licitadores consignar una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, siendo las demás condiciones iguales a las establecidas para la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.303-3 (30587).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 271/1985-B de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosario García Teicellos, contra don Felipe Cantos Ortiz y doña María Lourdes Vicent Collado, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de julio de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de tasación pericial, que se acordó en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al tipo de cada subasta.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

En términos de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda (Madrid). 455. Vivienda unifamiliar tipo «Encinar», en la parcela A, número 455, de la «Urbanización Monteclaro», en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda (Madrid). La parcela ocupa una superficie de 1.607 metros cuadrados, y está situada totalmente en el término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible y de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Encinar», que consta de dos plantas, en las que se distribuye un total de diez piezas habitables; dispone además de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje para dos coches y terraza. La superficie total construida se estima en 344,70 metros cuadrados, y de ellos 16,20 metros de porche. Linda: Norte, en línea recta de 18,65 metros y en otras dos curvas, cuyas proyecciones rectas son de 8,60 metros y 8,11 metros, respectivamente, con calle 31, y en otra línea recta de 12,73 metros, formando chaflán, con las calles 33 y 31; sur, en línea de 42,32 metros, con la parcela 454, y al oeste, en línea de 24,88 metros, recta con calle 31 y otra de 10,11 metros, formando chaflán con las calles 31 y 34. Se le asigna provisionalmente una cuota de participación en elementos comunes de la urbanización tipo D de 0,2055 por

100 y una cuota de participación absoluta de los elementos comunes de la urbanización tipo C de 0,1757025 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 940, libro 222 de Pozuelo de Alarcón, folio 231, finca 14.806, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1987.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.—2.314-3 (30598).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 518 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la «Entidad Setrisa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra otros y don Sotero Durán Serrano y don José Luis Sáenz de Miera Delgado, en los que por providencia de esta fecha, y por desconocer el actual domicilio de los mencionados deudores, se procede al embargo y citación de remate, sobre bienes propiedad de los expresados demandados, suficientes a cubrir la suma de 8.980.085 pesetas de principal y 2.200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y que son los siguientes:

Como de la propiedad de don Sotero Durán Serrano:

Saldos de cuentas corrientes y bancarias, que posea en Banco Central, agencia 14 y en «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de la avenida Donostiarra en esta capital.

Propiedad o derechos del local tienda número 1, planta baja en avenida de Lourdes número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca número 19.353.

Propiedad o derechos sobre la finca sita en calle Virgen de Lourdes 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca número 20.673.

Propiedad o derechos sobre local oficina número 5, planta primera en avenida Virgen de Lourdes 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca número 19.125.

Propiedad o derechos del local, tienda 2, planta baja en Madrid, inscrita en Registro de la Propiedad 17.

Propiedad o derechos del local de negocio, planta baja con sótano en calle Virgen de Lourdes 8, inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca número 19.353.

Chalé en la localidad de Fuente del Fresno (Madrid).

Parcela en la carretera de Toledo, dentro del término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Como de la propiedad de don José Luis Sáenz de Miera Delgado:

Propiedad o derechos del piso 7.º, letra A, de la casa número 3 de la plaza de Pio XII de Palencia.

Propiedad o derechos del apartamento número 439, bloque 4.º, en urbanización «Manga Beach», de la Manga del Mar Menor (Murcia).

Propiedad o derechos de los apartamentos números 603 y 605, sitos en la urbanización «Manga Beach», de la Manga del Mar Menor (Murcia).

Propiedad o derechos del piso principal, letra H, en la casa número 3 de la plaza de Pio XII, en Palencia.

Propiedad o derechos sobre las cocheras números 28, 29 y 30, en bloque 6.º de la urbanización «Manga Beach», de la Manga del Mar Menor (Murcia).

Acciones que posea en la «Sociedad Murcia-Madrid, Sociedad Anónima».

Mitad indivisa de finca en término de Valdejos, de 85.000 metros cuadrados que constituye suelo urbano, en término municipal de Palencia.

Un séptimo indiviso de la casa número 9 de la calle José Antonio, en Valencia de Don Juan (León).

Sexta parte indivisa de finca urbanizable de 4.000 metros cuadrados en carretera de Santas Martas, en Valencia de Don Juan (León).

Sexta parte indivisa de finca rústica de 2 hectáreas en pago de avalorios, en Valencia de Don Juan (León).

Por medio del presente se declaran embargados los bienes anteriormente relacionados, concediéndose a los demandados don Sotero Durán Serrano y don José Luis Sáenz de Miera Delgado, el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si vieran convenirles.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—2.332-3 (30616).

★

Don Ramón Belo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de adopción plena número 1.018/1986-A, seguidos a instancia de don Isidro Catalán y García, mayor de edad, empleado, vecino de Madrid, por medio del presente se cita a don Anselmo Carvajal García, cuyo último domicilio conocido fue en la localidad de Sabero (León), y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le hace saber que en término de diez días hábiles pueda comparecer en el presente expediente y pueda alegar lo que a su derecho convenga en relación con la adopción que se pretende de la menor María Isabel Sanguino Rebollo, hija natural del mismo, bajo los apercibimientos legales.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente en Madrid a 22 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Belo González.—El Secretario.—2.330-3 (30614).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 950/1986, se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jovino Noval Ordóñez y doña María del Carmen Martínez García, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez señor De Bustos.—Madrid, 24 de abril de 1987.—Dada cuenta: El anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 17 de junio, 23 de julio y 30 de septiembre del presente año, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de 12.690.000 pesetas; para la segunda, la suma de 9.517.500 pesetas, y sin sujeción a tipo, la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100

de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados en el domicilio pactado, librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de Medina del Campo.

Lo manda y firma S. S.ª, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.»

Descripción de la finca

Complejo urbanístico sito en término de Velascálvaro, al sitio de Las Zanjas; compuesto de edificación y dos piscinas. Inscrita al tomo 1.513, libro 32, folio 67, finca 2.164, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.307-3 (30591).

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en méritos de juicio ejecutivo número 1.154/1986, promovidos por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en nombre de «Saki, Sociedad Anónima» contra don Domingo Artiles Santana, sobre reclamación de 242.688 pesetas de principal y 100.000 pesetas más para intereses y costas, se cita de remate a dicho demandado, conforme previenen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle.

Se hace constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago al referido demandado en desconocido domicilio y paradero.

Madrid, 28 de abril de 1987.—La Secretaria.—2.327-3 (30619).

Edicto

Cumpliendo lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de ejecución sumario hipotecario 988/1985-M, seguidos a instancia de Banco de Crédito Industrial contra don Enrique Gutiérrez Mármol y otros, se hace público por el presente que la tercera subasta de la finca sita en Cehégín (Murcia), llamada «De la Balsa», celebrada el 24 de abril último, y que fue anulada, se celebrará nuevamente en este Juzgado de Madrid el 17 de julio próximo, a las once horas, en la forma y bajo las condiciones establecidas para la tercera subasta anulada en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1987 y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 6 de febrero de 1987, que se dan aquí por reproducidos.

Madrid a 30 de abril de 1987.—El Secretario.—5.562-C (30245).

MATARO

Edictos

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Encarnación Rubio Martínez y Salustiano Miguel Semis Freire, he acordado la celebración de la primera y pública subasta de la finca hipotecada, para el próximo día 1 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.715.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Asimismo, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda el día 29 de julio, y hora de las diez treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, 4.286.250 pesetas. En el caso que para esta segunda subasta tampoco hubieren postores, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 25 de septiembre, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda número 30, en el tercer piso, puerta segunda, de la escalera C del edificio sito en Vilassar de Mar, calle Narciso Monturiol y carretera de Cabrls, con una superficie útil de 107 metros 32 decímetros cuadrados; consta de diversas dependencias, y linda: Norte, con A. Murtra, C. A., en parte, mediante terraza y vivienda número 19; sur, con jardín del común, mediante terraza, patio de luces y rellano y hueco de escaleras; este, con vivienda número 29, rellano y hueco de escaleras y patio de luces, y por el oeste, con la vivienda número 19; por arriba, con la vivienda número 32, y por debajo, con la vivienda número 28. Tiene asignado un porcentaje del 2.121 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.196, libro 163 de San Juan de Vilassar, al folio 136 vuelto, finca número 7.485-N, inscripción tercera.

Mataró, 6 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, Amparo Riera Fiol.—El Secretario.—5.564-C (30247).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, de Mataró, con el número 135/1986, por demanda del Procurador don José M. Torra Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra «D. Industrial Sim's, Sociedad Anónima», Rosario Subirá Claus y Ramón Torrellas Campos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar a 23 de diciembre de 1982, ante el Notario don Eduardo Urios Camarasa, con el número 1.750 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la

venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de julio y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 26.591.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de octubre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, con cubierta de tejado, edificada sobre un terreno sito en el vecindario Torrents, del término municipal de Palafrugell, de 2.533 metros cuadrados, de lo que la construcción ocupa la superficie básica de 257 metros cuadrados, estando destinado el resto a patio-jardín a su alrededor, pasos de acceso. Se compone de recibidor-hall, pasillo de distribución, comedor, sala de estar con chimenea, cocina, despensa lavadero, seis dormitorios, dos cuartos de baño y dos cuartos de aseo, con una superficie útil todo ello, de 160 metros cuadrados y constando además de dos porches y terraza. Linda la finca, en su conjunto, y conforme a la misma se entra, al este, derecha, con finca de los consortes Miguel Ventur y Amparo Mayol; al norte, fondo, y oeste, izquierda, camino y, mediante él, con finca de Agustín Pareras, y al sur, frente, con porción de terreno destinado a camino propiedad de los mismos, Ramón Torrellas y Rosario Subirá y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 1.954, libro 240, de Palafrugell, folio 39, finca número 10.915, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 21 de abril de 1987.—El Secretario.—2.542-A (30584).

★

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 153/1986, de suspensión de pagos de «Lear Styl, Sociedad Anónima», con domicilio en Roger de Lauria, 90, Mataró, y dedicada a la fabricación de prendas de vestir, se ha dictado auto aprobando el convenio propuesto por el acreedor don Francisco Vila Masip, que en síntesis dice: que «Lear Styl, Sociedad Anónima», pone todos sus bienes a disposición de la masa de acreedores, designándose como miembros de la Comisión Liquidadora de la Entidad suspensa a don Carlos Rico Ave-

daño, don Francisco Vila Masip y don Manuel Oleart Ruiz; encargándose dicha Comisión de administrar, realizar y distribuir el producto obtenido abonando en primer lugar los saldos correspondientes a los créditos preferentes por equibrada prorrateada en cada pago y, posteriormente, en igual forma prorrateada, a medida que se disponga de efectivo, los créditos ordinarios, y después de efectuados todos los pagos, si resultare remanente será entregado a la suspensión; si por el contrario no se cubriera la totalidad de los créditos, desde este momento los acreedores renuncian a reclamar la diferencia, considerándose saldados y finiquitados, sin derecho a más medir ni reclamar.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Mataró a 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—2.321-3 (30605).

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Don Agustín Lobejón Martínez, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, en nombre y representación de doña Eladia Gatón Alonso, sobre declaración del fallecimiento de su marido, don Antonino Hernández Hernández, vecino que fue de Melgar de Arriba (Valladolid), donde tuvo su último domicilio, el que se ausentó del mismo el día 23 de abril de 1976, a las diez de la noche.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, a los efectos de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Medina de Rioseco a 25 de marzo de 1987.—El Juez, Agustín Lobejón Martínez.—El Secretario.—2.334-3 (30823).

1.ª 19-5-1987

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don Fernando García Mata, Juez de Primera Instancia accidental de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita quiebra voluntaria número 74-1987, a instancia de la Sociedad anónima «Fraima, Sociedad Anónima», con domicilio en Miranda de Ebro, calle Eras de San Juan, número 42, al ascender el pasivo de dicha Empresa a la cantidad de 31.953.173 pesetas y el activo a la de 16.037.899, habiéndose dictado por este Juzgado auto de fecha 31 de marzo de 1987, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Parte dispositiva: Se tiene por presentado el anterior escrito, copia de la escritura de poder especial que se acompaña y documentos que se acompañan por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, en nombre y representación de «Fraima, Sociedad Anónima», en petición de que se le declare en estado de quiebra voluntaria, habiéndosele, en su día, declarado en estado de suspensión de pagos por este Juzgado. Regístrese sin perjuicio de tener como antecedente inmediato los autos de suspensión de pagos tramitados, y que obran en este Juzgado, teniéndose al Procurador don Alberto Martínez Otaduy, por parte en estos autos en la representación que

ostenta, conforme al poder aportado, que se desglosará dejando testimonio en autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y la forma que la Ley determina. Cumplidos los requisitos legalmente establecidos, se declara en estado de quiebra voluntaria a la Sociedad anónima «Fraima, Sociedad Anónima», con la calidad de por ahora, y sin perjuicio de tercero, retrotrayéndose los efectos de esta declaración de quiebra, sin perjuicio de lo que en su día resulte, al 12 de diciembre de 1986.

Queda imposibilitada dicha Sociedad por la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma y si se verificara el pago antes del tiempo prefijado en la obligación se hará con el descuento correspondiente, dejarán de devengar interés, excepto tratándose de créditos hipotecarios y pignoratícios hasta donde alcance la respectiva garantía.

Se nombra como Comisario de la quiebra a don Francisco Soriano Molinero, industrial y vecino de esta ciudad, y como depositario a don Isidoro García de Albeniz, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, a los que se hará saber su designación, a fin de que comparezcan inmediatamente en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo y proceder a ejercerlo.

Requírase al Procurador señor Martínez Otaduy, para que facilite los nombres y domicilios de los miembros del Consejo de Administración de la quiebra, y verificado se acordará respecto al arresto del mismo.

Procedase a la ocupación general de todos los bienes de la quiebra, así como de los libros, papeles y documentos de giro, o igualmente procedase al inventario y depósito de los mismos procediéndose conforme se establece en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Publíquese esta declaración de quiebra mediante los oportunos edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes de la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador designado y con posterioridad a los Síndicos que resultaren nombrados, con apercibimiento de no tenerlos descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes de la Sociedad quebrada para que hagan manifestación de ello al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, conforme al artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829, a cuyo fin se librarán los correspondientes oficios a los señores Administradores de Correos y Telégrafos de esta ciudad.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra «Fraima, Sociedad Anónima», con excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, para lo cual se deberá indicar a este Juzgado los procedimientos pendientes de tramitación contra la Sociedad quebrada, para acordar lo que procede en cuanto a la acumulación de procedimientos ordinarios.

Procedase a la inscripción en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad correspondientes de la presente declaración de quiebra y de la incapacidad de la Sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, conforme al artículo 878 del Código de Comercio.

Dedúzcase por la señora Secretaria los testimonios pertinentes para ponerlos a la cabeza de las distintas piezas separadas en que se fracciona el procedimiento.

Notifíquese al Ministerio Fiscal la presente resolución, al igual que a la Delegación Provincial del Fondo de Garantía Salarial. Así lo dispongo, mando y firmo.—Fernando García Mata.—Rubricado.»

Haciendo pública dicha solicitud para que nadie haga pagos ni entrega de bienes de la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador designado don Isidoro García de Albeniz, vecino de esta ciudad, y con posterioridad a los Síndicos que resultaren nombrados, con apercibimiento de no tenerlos descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes de la Sociedad quebrada para que hagan manifestación de ello al señor Comisario de la quiebra don Francisco Soriano Molinero, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro, a 31 de marzo de 1987.—El Juez, Fernando García Mata.—El Secretario.—2.325-3 (30609).

MULA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 129/1987, promovido por don Pedro Montoro Candel, representado por el Procurador don José Iborra Ibáñez, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Antonio Montoro Abellán, nacido en Mula el día 11 de enero de 1911, hijo de Pedro y de Carmen, casado y vecino de Mula, donde tuvo su último domicilio en carretera del Curtis, sin número, y del que se ausentó con fecha 23 de junio de 1976, sin que después se hayan tenido noticias sobre su existencia o paradero; el cual tendría en la actualidad la edad de 76 años.

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante el presente edicto, que se insertará en este medio informativo por dos veces, con intervalo de quince días, pudiendo cualquier persona que lo considere oportuno comparecer en este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Mula (Murcia) a 6 de abril de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Blanco Paños.—El Secretario, Alfonso Gil Sánchez.—2.333-3 (30617).

1.ª 19-5-1987

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Juan Catany Mut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «IADE Balear, Sociedad Anónima», promovido por «Centro Internacional Estudios Artísticos, Sociedad Anónima» (INTERART), bajo el número 180/1987-F, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, por medio del presente, se convoca a los accionistas de dicha sociedad «IADE Balear, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de junio de 1987, a las 17 horas, en el local del ilustre Colegio de Abogados de Palma de Mallorca, sito en calle Morey, 10, de Palma, en primera convocatoria, y, en segunda, en su caso, el día 17 de junio de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, señalándose como asuntos que han de tratarse en la misma los siguientes:

1. Situación legal de «IADE Balear, Sociedad Anónima».
2. Examen de la gestión de la Administración de la Sociedad.

3. Examen de cuentas y Balances desde la constitución de la Sociedad.

4. Ruegos y preguntas.

Dicha Junta habrá de ser presidida por el Secretario del ilustre Colegio de Abogados de Palma de Mallorca don Antonio Verd Noguera.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Catany Mut.-El Secretario.-5.682-C (30574).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2076/1984, F, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Borrás, en representación de don Fernando Raúl Ferreira Calvo y don Carlos Ernesto Salto Amabile, contra don Bernardo Roig Cabrer, representado por el Procurador don Juan Arbona Rullán en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Bernardo Roig Cabrer.

1. Casa de plata baja de una sola vivienda en lugar de San Telmo, del término de Andraitx, que mide 60,50 metros cuadrados. Valorada en 2.575.000 pesetas.

2. Local comercial de planta baja, con patio número 1 de orden, del edificio número 14 de la calle Capitán Vila de Palma. Mide 340 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 2 de septiembre de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 8.575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.973-D (30702).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.467/1985-F, se siguen autos de menor cuantía y embargo preventivo, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de don George William Sunderland, contra don Timothy Edward Barnby Green, representado por el Procurador don Miguel Amengual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Timothy Edward Barnby Green.

Urbana.-Parcela de terreno destinada a la edificación comprensiva de parte del solar número 11 de la manzana III de la zona 3.ª, en la Urbanización Ses Rotes Velles, del término de Calviá, que mide 1.000 metros cuadrados, en la que existe una edificación de casa de planta baja, tipo chalé, que constituye una vivienda unifamiliar aislada, con garaje y trastero en sótano. La superficie construida en planta baja es de 84 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en zaguano, vestíbulo, sala-comedor, cocina, vestidor, dos dormitorios, baño y aseo, y además 53 metros 15 decímetros cuadrados de terraza y 14 metros 70 decímetros cuadrados de escaleras, y el garaje y trastero tiene unos 50 metros 67 decímetros cuadrados construidos estando la superficie del solar no ocupada por la construcción, destinada a jardín y accesos. Valorada en 6.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 1 de julio de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.720-C (30853).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 182/1986, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Pérez, contra don Francisco Muñoz Atienza, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, primero, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 30 de junio de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El 24 de julio de 1987. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará.

Tercera subasta: El 14 de septiembre de 1987. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de las subastas

Mitad indivisa de finca urbana, sita en Puerto Real, en calle Calvo Sotelo, número 40, con una superficie total de 412,83 metros cuadrados, de la que están edificadas en dos plantas 180,51 metros cuadrados, en una planta 92,40 metros cuadrados y el resto de 139,92 metros cuadrados se destinan a patio.

Urbana. Edificación en Puerto Real, en calle Calvo Sotelo, 74, de una superficie de 477,05 metros cuadrados, inscrita al folio 29 vuelto del libro 99 del Ayuntamiento de Puerto Real.

Están valoradas en la cantidad de 8.940.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 20 de abril de 1987.-La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.-Ante mí: El Secretario.-2.320-3 (30614).

REQUENA

Edicto

Doña María Isabel Serrano Nieto, Juez de Distrito de Requena, en funciones de Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente hago saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Cerámicas Levantinas, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de artículos de porcelana artística, con domicilio social en Turia, carretera de Silla a Alborache, kilómetro 33, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andréu Fajardo y don Luis Latorre Fornes, y al acreedor Salvador Roca Ramón.

Dado en Requena a 30 de marzo de 1987.—La Juez, María Isabel Serrano Nieto.—El Secretario.—5.669-C (30565).

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 346/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Begoña Villanueva Puertas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupa salen a subasta por el precio de 3.220.000 pesetas cada una, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en las mismas será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 16 de julio, a las once horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para el caso que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Fincas de que se trata

Vivienda situada en planta primera, a la derecha subiendo la escalera, número 43 de la calle Gravina, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 49 metros 45 decímetros cuadrados útiles, y linda, según se mira al edificio desde su fachada principal: Frente, con calle Gravina; derecha, entrando con casa número 45 de la referida calle Gravina; izquierda, con el otro piso de la misma planta y portal, y por el fondo, con casa número 48 de la calle Colón. Registral 22.551, folio 137, libro 529. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Vivienda situada en planta primera, a la izquierda subiendo la escalera, número 43 de la calle Gravina, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 53 metros cuadrados y linda, según se mira al edificio desde su fachada principal: Frente, calle Gravina; derecha, entrando, el otro piso de la misma planta y portal; izquierda, con casa 41 de la referida calle Gravina, y por el fondo, con casa número 48 de la calle Colón. Finca número 22.552, libro 529, folio 140. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 28 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—2.310-3 (30594).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 44 de 1986, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calpaersoro Bandrés, contra otros y don Nicasio Goicoechea Aristizábal, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de junio, y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

1. Vivienda letra B del piso 9.º del paseo de Iribarren, en Fuenterrabía; de una superficie de 119,46 metros cuadrados, más una terraza de 26,26 metros cuadrados; consta de salón, comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, cocina-tendedero, vestíbulo y pasillo. Valorado en la suma de 12.000.000 de pesetas.

2. Una participación de una quinta parte indivisa de una séptima parte indivisa de una parcela de terreno sita en el cerrado de Santa Engracia de Fuenterrabía de 801,13 metros cuadrados. Valorado en la suma de 60.000 pesetas.

En prevención de que no hubiera postores para esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 20 de julio, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores para esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo el próximo día 15 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Se hace constar que si por causa mayor se suspende alguna de las tres subastas, se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 7 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.838-D (30429).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Pilar Muriel Fernández Pacheco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Alfonso H. Rodríguez Rojas y doña María de los Angeles Mestres Navas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes inmuebles:

1. Nuda propiedad de la 8.179 partes con 6 décimas de otra del edificio Comunidad La Salle, sito en esta ciudad, con frente a la avenida La Salle, cuyo solar mide 1.825 metros cuadrados. Inscripción: Folio 154 vuelto, libro 604, finca número 18.328, inscripción 8.ª

Valor: 2.100.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de urbana 12: Constituida por la vivienda central de la cuarta planta en la casa 73 de la calle Ferrer de esta ciudad. Mide 74,50 metros cuadrados. Inscripción: Folio 88, libro 430, finca número 30.638, inscripción 4.ª

Valor: 3.000.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de urbana 7: Vivienda señalada con el número 3 izquierda en la planta tercera del bloque número 7 del Conjunto de la Cruz del Señor. Tiene una superficie total de 176,25 metros cuadrados, de los que se cubren 91 metros cuadrados y quedan 85,25 metros cuadrados a terrazas posterior y anterior. Inscripción: Folio 60, libro 435, finca número 31.250, inscripción 2.ª

Valor: 3.000.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de urbana 8: Vivienda señalada con el número 4 izquierda en la planta cuarta del bloque número 8 del Conjunto de la Cruz del Señor. Tiene una superficie cubierta de 91 metros cuadrados. Inscripción: Folio 122, libro 435, finca número 31.310, inscripción 2.ª

Valor: 3.000.000 pesetas.

Se ha señalado par el acto del remate el día 16 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de abril de 1987.-La Magistrada-Juez, Pilar Muriel Fernández Pacheco.-El Secretario.-2.304-3 (30588).

★

Doña Pilar Muriel Fernández Pacheco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 467 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Beautell López en nombre y representación de «Promociones Deportivas Prosporit, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Canarymar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Orive Rodríguez, sobre cobro de cantidad y en dicho procedimiento por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de su valoración, sin sujeción a tipo, el bien mueble embargado a la demandada y que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que el precio del remate no servirá para extinguir las cargas anteriores y preferentes que quedarán subsistentes.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 14 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º

Bien a subastar

Buque A: Ex el Massira, eslora total, 32,65 metros; manga trazado, 7 metros; puntal de construcción, 3,65 metros; registro bruto, 205 toneladas Moorsen; año de construcción, 1976; Cantieri Navale Morino Ancona (número 140); propulsión, motor diesel, MAK de 950 CVs.

Valorado en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de abril de 1987.-La Magistrada-Juez, Pilar Muriel Fernández Pacheco.-El Secretario.-5.618-C (30523).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 137/1985, a instancia de la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Costa Delgado y su esposa, doña María de los Angeles Santiuste García, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20 -Palacio de Justicia-, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose

las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 21 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100, y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo, y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subastas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, vivienda en planta semisótano, letra A, de la casa señalada con el número 8 de la Plaza de la Merced. Tiene una superficie de 123,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.590, libro 185, folio 155, finca 11.056.

Se valora en la cantidad de 8.650.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, mitad indivisa de la vivienda situada en la planta tercera, letra C, del edificio señalado con el número 19 de la calle del Roble. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.097, libro 418, folio 22, finca 24.360.

Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, vivienda tipo D, situada en planta primera, letra B, del edificio situado en la calle Cuesta de San Bartolomé, número 2. Mide una superficie de 84,84 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.785, libro 280, folio 1, finca 17.095.

Se valora en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Segovia a 27 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-2.309-3 (30593).

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 355/87-1.º, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Santiago Oropesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, Polígono Industrial Carretera Amarilla, calle Montesierra, número 50, hoy número 12 Acc. B, cuyo objeto social es la fabricación de carpintería metálica en aluminio y acero galvanizado, representada dicha Entidad por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y designados como Interventores don Francisco García de la Borbolla y don Jose María Cruz Rodríguez y al acreedor Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.331-3 (30615).

TORTOSA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 132/1986, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, contra herencia yacente de don José Cardona Prat, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica: Heredad en término de Perelló, partida Solans, de superficie 43 áreas 80 centiáreas y 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Vicente Barberá y José Cardona Prats; sur, Pedro Piñol; este, carretera Castellón-Tarragona, y oeste, José Cardona Prats.

Tomo 1.762, folio 180, finca 358.

Valorada por Perito en 1.950.000 pesetas.

2. Rústica: Heredad en término de Perelló, partida Solans, de 79 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Pallarés; sur y este, Pedro Subirats y carretera Tarragona, y oeste, José Llaó.

Tomo 638, folio 162, finca 1.957.

Valorada por Perito en 1.850.000 pesetas.

3. Rústica: Heredad en término de Ametlla de Mar, partida Comatillona, de peñas bajas y pinar, de superficie 1 hectárea 62 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Juliana Pallarés; sur, camino y Josefá y Alejandra Brull; este, Verda de Maura, y oeste, María Vila Marsal.

Tomo 2.594, folio 30, finca 4.145.

Valorada por Perito en 928.750 pesetas.

4. Urbana: Parcela de terreno en término de Ametlla de Mar, partida Calafat, zona C, de procedencia de la Plana de San Jorge de Alfama o Pons, constituye la parcela 6 C-9, de superficie 766 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 6

C-10; sur, parcela 6 C-8; este, con calle, y oeste, con paso verde.

Tomo 2.808, folio 238, finca 5.861.

Valorada por Perito en 3.775.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 1 de abril de 1987.—El Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario judicial.—5.708-C (30856).

VALDEPEÑAS

Edictos

Doña Begoña Fernández Dozaragat, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 45 de 1982, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancias de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en plaza de Canalejas, número 1, representado por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra desconocidos herederos de don Gerardo Sánchez Gómez y contra don Martín Sánchez Sánchez y don Carlos Sánchez Alcaide, vecinos de Valdepeñas, con domicilio en las calles Juan Alcaide, número 14, y Pintor Mendoza, número 42, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1987, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, y sin que se admitan posturas inferiores a sus dos tercios partes.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del respectivo tipo de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad del inmueble que se subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir al remate, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio obtenido del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos hereditarios de casa sita en la avenida del Generalísimo, números 74, 76 y 78, en una extensión superficial de 722 metros 29 decímetros y 31 centímetros cuadrados. Consta de planta baja y principal con bodega y cueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al libro 442, folio 214, tomo 863, finca

número 34.226, inscripción novena. Tasada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Derechos hereditarios de casa sita en la calle del Infante, número 57, de planta baja y alta, con diferentes dependencias, entre ellas una bodega con varias tinajas para la elaboración de vino, de 339 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 881, libro 452, folios 161 y 162, finca número 35.666, inscripciones tercera y cuarta. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 27 de abril de 1987.—La Juez de Primera Instancia, Begoña Fernández Dozaragat.—El Secretario.—5.673-C (30569).

★

Doña Begoña Fernández Dozaragat, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 249 de 1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra don Pedro Miguel Martín Velasco, doña Esther Salutador Gallego y don Pedro Martín Costumero, todos ellos declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1987, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, y sin que se admitan posturas inferiores a sus dos tercios partes.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del respectivo tipo de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, suplidos por las oportunas certificaciones de los registros de la propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir al remate, entendiéndose que los licitadores los aceptan y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que los rematantes quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un local sin distribución interior letra D, situado en la planta baja parte izquierda, visto desde la calle, y a unos 60

centímetros del suelo de la vía pública, del edificio en la ciudad de Manzanares y su calle Reyes Católicos, números 12, 14 y 16, con acceso independiente en el portal número 16, mide su superficie 70 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 879, folio 114, finca número 23.437. Tasado en la cantidad de 700.000 pesetas.

Piso vivienda letra B, exterior, en planta primera sin contar la baja del edificio situado en la ciudad de Manzanares y en su calle de los Reyes Católicos, números 12, 14 y 16, con acceso por el portal número 14, mide 90 metros cuadrados útiles. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 879, folio 126, finca número 23.441. Tasado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Una casa en término de Valdepeñas y sitio del Peral, edificada en 80 metros cuadrados, teniendo además terrenos sin edificar de 50 metros 6 decímetros cuadrados, al norte de la casa; 167 metros cuadrados, al saliente, en donde existe una piscina de 113 metros y 22 decímetros cuadrados, al sur, en total edificado y sin edificar 410 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.260, libro 605, folio 212 vuelto, finca número 54.507. Tasado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un trozo de terreno de unos 8 metros cuadrados que dentro de su perímetro contiene un pozo para agua. Inscrito al Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.226, libro 592, folio 204, finca número 52.854. Tasado pericialmente en la cantidad de 2.000 pesetas.

Piso bajo interior de la casa número 2 de la plaza de Balbuena, compuesta de oficinas y dependencias con una superficie de 67 metros y 25 centímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.353, libro 645, folio 65 vuelto, finca número 48.306. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 28 de abril de 1987.—La Juez de Primera Instancia, Begoña Fernández Dozaragat.—El Secretario.—5.672-C (30568).

VALENCIA

Edictos

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 760/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra la «Cia. Mercantil D'Ohar, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de julio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1987 y 19 de noviembre de 1987 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en el artículo 7.º párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «BOE» núm. 20-5-1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio que se dirá, a la derecha, mirando la fachada por la avenida Prolongación de la del Teniente Coronel Torrente. Tiene su acceso por la puerta del centro mirando la fachada, a través del zaguán escalera y ascensor comunes. Del tipo A. Con una superficie útil de 167 metros 88 decímetros cuadrados, y construida de 193 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, paso, salón estar, cocina, galería, terraza, tres baños, trastero y cinco dormitorios. Linda: Por su frente, avenida Teniente Coronel Torrente; derecha, calle en proyecto; izquierda, escalera, ascensores, patio de luces y vivienda de la izquierda de esta misma planta, y por espalda, Carmen Puchol Montis.

Representa una cuota en el valor total del inmueble de 5,50 por 100.

Inscrita al libro 574, folio 27, finca 53.348, inscripción primera.

2. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio que se dirá, a la izquierda, mirando la fachada por la avenida Prolongación Teniente Coronel Torrente. Tiene su acceso por la puerta del centro mirando la fachada a través del zaguán, escalera y ascensores comunes. Del tipo B. Con una superficie útil de 164 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 192 metros 78 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, salón estar, cocina, galería, terraza, tres baños, trastero y cinco dormitorios. Linda: Por su frente, avenida Teniente Coronel Torrente, derecha, escalera, ascensores, patio de luces y vivienda de la derecha de esta misma planta, izquierda, calle en proyecto, y espalda, Carmen Puchol Montis.

Representa una cuota en el valor total del inmueble de 5,50 por 100.

Inscrita al libro 574, folio 29, finca 53.349, inscripción primera.

3. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio que se dirá, a la derecha, mirando la fachada. Del tipo C. Con una superficie útil de 172 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 198 metros 96 decímetros cuadrados. De igual

valor, acceso, linderos, distribución y cuota que la vivienda descrita al número 3.

Inscrita al libro 574, folio 31, finca 53.350, inscripción primera.

4. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio que se dirá, a la izquierda, mirando la fachada. De igual valor, tipo, acceso, superficie, distribución, linderos y cuota que la vivienda descrita al número 4.

Inscrita al libro 574, folio 33, finca 53.351, inscripción primera.

5. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio que se dirá, a la derecha, mirando la fachada. Del tipo D. Ocupa una superficie útil de 174 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 199 metros 12 decímetros cuadrados. De igual valor, acceso, linderos, distribución y cuota que la vivienda descrita al número 3.

Inscrita al libro 574, folio 35, finca 53.352, inscripción primera.

6. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio que se dirá, a la izquierda, mirando la fachada. Del tipo E. Con una superficie útil de 162 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 199 metros 12 decímetros cuadrados. De igual valor acceso, linderos, distribución y cuota que la vivienda descrita al número 4.

Inscrita al libro 574, folio 37, finca 53.353, inscripción primera.

7. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio descrito, a la derecha, mirando la fachada. Del tipo F. Con una superficie útil de 167 metros 96 decímetros cuadrados y construida de 197 metros 32 decímetros cuadrados. De igual valor, acceso, linderos, distribución y cuota que la vivienda descrita al número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 574, folio 39, finca 53.354, inscripción primera.

8. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio que se dirá, a la izquierda, mirando la fachada. Del tipo G. Ocupa una superficie útil de 161 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 189 metros 36 decímetros cuadrados. De igual valor, acceso, linderos, distribución y cuota que la vivienda descrita al número 4.

Inscrita al libro 574, folio 41, finca 53.355, inscripción primera.

9. Vivienda situada en la quinta planta alta del edificio que se dirá, a la derecha, mirando la fachada. Del tipo H. Ocupa una superficie útil de 171 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 198 metros 76 decímetros cuadrados. De igual valor, acceso, linderos, distribución y cuota que la vivienda descrita al número 3.

Inscrita al libro 574, folio 43, finca 53.356, inscripción primera.

10. Vivienda situada en la quinta planta alta del edificio que se dirá, a la izquierda mirando la fachada. Del tipo I. Ocupa una superficie útil de 161 metros 44 decímetros cuadrados y construida de 191 metros 43 decímetros cuadrados. De igual valor, acceso, linderos, distribución y cuota de la vivienda descrita al número 4.

Inscrita al libro 574, folio 45, finca 53.357, inscripción primera.

11. Vivienda situada en la sexta planta alta del edificio que se dirá, a la derecha, mirando la fachada. Del tipo J. Ocupa una superficie útil de 171 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 198 metros 36 decímetros cuadrados. De igual valor, acceso, linderos, distribución y cuota que la vivienda descrita al número 3.

Inscrita al número 574, folio 47, finca 53.358, inscripción primera.

12. Vivienda situada en la sexta planta del edificio que se dirá, a la izquierda, mirando la fachada. Del tipo K. Con una superficie útil de 162 metros 42 decímetros cuadrados y construida de 191 metros 63 decímetros cuadrados. De igual valor, acceso, linderos, distribución y cuota que la vivienda descrita al número 4.

Inscrita al libro 574, folio 49, finca 53.359, inscripción primera.

13. Vivienda situada en la séptima planta alta del edificio que se dirá, a la derecha, mirando la fachada. Del tipo L. Con una superficie útil de

175 metros 5 decímetros cuadrados y construida de 199 metros 27 decímetros cuadrados. De igual valor, acceso, linderos, distribución y cuota que la vivienda descrita al número 3.

Inscrita al libro 574, folio 51, finca 53.360, inscripción primera.

14. Vivienda situada en la séptima planta alta del edificio que se dirá, a la izquierda, mirando la fachada. Del tipo M. Ocupa una superficie útil de 166 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 194 metros 95 decímetros cuadrados. De igual valor, acceso, linderos, distribución y cuota que la vivienda descrita al número 4.

Inscrita al libro 574, folio 53, finca 53.361, inscripción primera.

15. Vivienda situada en la octava planta o ático del edificio que se dirá, a la derecha, mirando la fachada. Del tipo O. Ocupa una superficie útil de 86 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 11 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en salón estar, vestíbulo, paso, cocina, baño, semibañó, tres dormitorios y terraza. Tiene su acceso por la puerta del centro mirando la fachada por la calle Teniente Coronel Torrente, a través del zaguán, escalera y ascensor de subida y bajada; de iguales linderos que la vivienda descrita al número 3. Representa una cuota de 4 por 100.

Inscrita al libro 574, folio 55, finca 53.362, inscripción primera.

16. Vivienda situada en la octava planta alta del edificio que se dirá, a la izquierda, mirando la fachada. Del tipo O. Tiene su acceso por la puerta del centro mirando la fachada por la calle Teniente Coronel Torrente, a través del zaguán, escalera y ascensor de subida y bajada. Ocupa una superficie útil de 86 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 11 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Salón-estar, vestíbulo, paso, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene los mismos linderos que la vivienda descrita al número 4.

Representa una cuota en el valor total del inmueble de 4 por 100.

Inscrita al libro 574 de Villarreal, folio 57, finca 53.363, inscripción primera.

Finca matriz: Las fincas descritas se formaron por división horizontal en escritura autorizada el 20 de mayo de 1980 por el Notario de Villarreal don Nicolás Pérez Salamero, de la siguiente finca: Edificio situado en esta ciudad, avenida Francisco Tárrega sin número. Consta de planta semisótano, planta baja, siete plantas altas y otra octava planta de ático, inscrito al libro 573 de Villarreal, folio 3, finca 53.260, inscripción tercera.

Título: Adquirió la Sociedad representada la finca descrita en la siguiente forma: a) el solar, por cesión de don José Luis Catalá Richart, don Manuel Colomer Lloret y don Elias Casalta Ayet en escritura autorizada el 2 de abril de 1979 por el Notario de Villarreal don Nicolás Pérez Salamero; b) y la obra nueva, por construcción que se hizo, habiéndola declarado en escritura autorizada el 20 de mayo de 1980 por el Notario de Villarreal don Nicolás Pérez Salamero.

Cargas: Cada una de las viviendas descritas se hallan libres de cargas y gravámenes.

Calificación: El edificio descrito está construyéndose, acogido a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, según cédula de calificación provisional de fecha 9 de mayo de 1980, expediente CS-GI-41/79. Por lo que se solicita la exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Distribución del gravamen y precio para subasta.

a) Cada una de las fincas descritas bajo los números 1 al 16 ambos inclusive quedan hipotecadas y responderán cada una de 750.000 pesetas de capital y de un 20 por 100 del mismo para costas.

Y cada una de las fincas hipotecadas responderá además de tres años de intereses al tipo inicialmente pactado.

b) Se tasán para su primera subasta cada una de dichas fincas la cantidad resultante de sumar al capital respectivamente asignado el importe de un 70 por 100 del mismo o sea cada una de ellas en 1.275.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.—El Secretario.—2.361-8 (38810).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 809 de 1985, se tramita juicio judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Cogama, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día y hora antedichos, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de septiembre, a las once horas.

Para el supuesto de no ser encontrados los deudores en el domicilio de la escritura de constitución de la hipoteca, sirva el presente de notificación a los deudores de la fecha y condición de celebración de la subasta antes indicada.

Bienes objeto de esta subasta

Número 3. Vivienda en la primera planta, derecha, según se sube, del edificio sito en San Vicente del Raspeig, avenida de la Libertad, número 24. Es de tipo A. Tiene derecho al uso y disfrute exclusivo del patio de luces, fondo A, y a la mitad del patio de luces central que arranca de esta planta, correspondiéndole, asimismo, la limpieza y conservación, sin poder edificar sobre ellos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Sección Segunda, al tomo 1.347, libro 332, folio 1, finca número 21.782, inscripción segunda.

Número 4. Vivienda en la primera planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es de tipo B. Tiene derecho al uso y disfrute exclusivo del patio de luces, fondo B, y a la mitad del patio de luces central que arranca de esta planta,

correspondiéndole, asimismo, la limpieza y conservación, sin poder edificar sobre ellos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.347, libro 332, folio 3, finca número 21.783, inscripción segunda.

Número 5. Vivienda en la segunda planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 1.347, libro 332, folio 5, finca número 21.784, inscripción segunda.

Número 6. Vivienda en la segunda planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.347, libro 332, folio 7, finca número 21.785, inscripción segunda.

Número 7. Vivienda en la tercera planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.347, libro 332, folio 9, finca número 21.786, inscripción segunda.

Número 8. Vivienda en la tercera planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 1.347, folio 11, finca número 21.787, inscripción segunda.

Número 9. Vivienda en la cuarta planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 1.347, libro 332, folio 13, finca número 21.788, inscripción segunda.

Número 10. Vivienda en la cuarta planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 1.347, libro 332, folio 15, finca número 21.789, inscripción segunda.

Número 11. Vivienda en la quinta planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 1.347, libro 332, folio 17, finca número 21.790, inscripción segunda.

Número 12. Vivienda en la quinta planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el libro 332, folio 21, finca número 21.791, inscripción segunda.

Número 13. Vivienda en la sexta planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 1.347, libro 332, folio 21, finca número 21.792.

Número 14. Vivienda en la sexta planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 1.347, libro 332, folio 23, finca número 21.793, inscripción segunda.

Las descritas viviendas forman parte, con los números indicados, de la siguiente finca general: Edificio sito en San Vicente del Raspeig, avenida de la Libertad, número 24, construyéndose sobre un solar de 267 metros 79 decímetros cuadrados, con línea de fachada a la avenida de la Libertad.

Las fincas números 3, 5, 7, 9, 11 y 13 saldrán a su primera subasta por la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Las fincas números 6, 8, 10 y 12 saldrán a su primera subasta por la cantidad de 5.170.000 pesetas.

Y por último, la finca número 4 saldrá a su primera subasta por la cantidad de 4.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.561-A (30822).

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 62 de 1987, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don José Luis Esteve Barona, contra Cooperativa de Viviendas Populares, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 23 de octubre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 19 de noviembre, y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda puerta 2, planta baja, de 117,39 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de Levante; derecha, vivienda puerta 3 y patio de luces; izquierda, Vicente Clérigues y otro, y fondo, el rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.422, libro 205 de Benifayó, folio 132, finca 16.448. Tasada en primera subasta en 1.598.000 pesetas.

2.º Vivienda tipo A, puerta 3, de 117,38 metros cuadrados. Linda: Frente —tomando como tal la calle de Levante—, dicha calle; derecha, la rampa de acceso al sótano y el zaguán; izquierda, la vivienda puerta 2 y patio de luces, y fondo, el rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.422, libro 205 de Benifayó, folio 134, finca 16.449. Tasada en primera subasta en 1.598.000 pesetas.

3.º Vivienda tipo A, puerta 4, de 117,38 metros cuadrados. Linda: Frente —tomando como tal la calle de Levante—, dicha calle; derecha, la vivienda puerta 5 y el rellano, izquierda, el portal y zaguán del edificio y patio de luces, y fondo, el rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.422, libro 205 de Benifayó, folio 136, finca 16.450. Tasada en primera subasta en 1.598.000 pesetas.

4.º Vivienda tipo D, puerta 8, recae en primera planta alta, de 122,39 metros cuadrados. Linda: Frente -tomando como tal la calle de Levante-, dicha calle; derecha, la vivienda puerta 9 y patio de luces; izquierda, Vicente Clérigues y otro, y fondo, el rellano-escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.422, libro 205 de Benifayó, folio 144, finca 16.454. Tasada en primera subasta en la cantidad de 1.674.000 pesetas.

5.º Vivienda tipo E, puerta número 9, en primera planta alta, de 123,13 metros cuadrados. Linda: Frente -tomando como tal la calle de Levante-, dicha calle; derecha, la vivienda puerta 10; izquierda, vivienda puerta 8 y patio de luces, y fondo, el rellano-escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.422, libro 205 de Benifayó, folio 146, finca 16.455. Tasada en primera subasta en 1.683.000 pesetas.

6.º Vivienda tipo F, puerta número 10, en primera planta alta, de 127,43 metros cuadrados. Linda: Frente -tomando como tal la calle de Levante-, dicha calle; derecha, la vivienda puerta 11 y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta 9, y fondo, el rellano-escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.422, libro 205 de Benifayó, folio 148, finca 16.456. Tasada en primera subasta en la suma de 1.739.100 pesetas.

7.º Vivienda tipo E, puerta número 11, en primera planta alta, de 123,13 metros cuadrados. Linda: Frente -tomando como tal la calle de Levante-, dicha calle; derecha, la vivienda puerta 12 y el rellano de escalera; izquierda, la vivienda puerta 10 y patio de luces, y fondo, el rellano-escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.422, libro 205 de Benifayó, folio 150, finca número 16.457. Tasada en primera subasta en 1.683.000 pesetas.

8.º Vivienda tipo D, puerta número 15, en segunda planta alta, de 122,39 metros cuadrados. Linda: Frente -tomando como tal la calle de Levante-, dicha calle; derecha, la vivienda puerta 16 y patio de luces; izquierda, Vicente Clérigues y otros, y fondo, el rellano-escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.422, libro 205 de Benifayó, folio 158, finca 16.461. Tasada en primera subasta en 1.674.500 pesetas.

9.º Vivienda tipo E, puerta número 18, en segunda planta alta, de 123,13 metros cuadrados. Linda: Frente -tomando como tal la calle de Levante-, dicha calle; derecha, la vivienda puerta 19 y el rellano-escalera; izquierda, la vivienda puerta 17 y patio de luces, y fondo, el rellano-escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.422, libro 205 de Benifayó, folio 164, finca 16.465. Tasada en primera subasta en la suma de 1.683.000 pesetas.

10. Vivienda tipo D, puerta número 22, en tercera planta alta, de 122,39 metros cuadrados. Linda: Frente -tomando como tal la calle de Levante-, dicha calle; derecha, la vivienda puerta 23 y patio de luces; izquierda, Vicente Clérigues y otro, y fondo, el rellano-escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.422, libro 205 de Benifayó, folio 172, finca número 16.469. Tasada en primera subasta en la suma de 1.674.500 pesetas.

11. Vivienda tipo F, puerta 24, en parte centro de la fachada, de 127,43 metros cuadrados. Linda: Frente -tomando como tal la calle de Levante-, dicha calle; derecha, la vivienda puerta 25 y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta 23, y fondo, el rellano-escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.428, libro 206 de Benifayó, folio 1, finca 16.471. Tasada en primera subasta en la suma de 1.739.100 pesetas.

12. Vivienda puerta 29, tipo J, en cuarta planta alta, de 95,82 metros cuadrados. Linda: Frente -tomando como tal la calle de Levante-, dicha calle; derecha, la vivienda puerta 30 y patio de luces; izquierda, Vicente Clérigues y otro, y fondo, el rellano-escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo número 1.428,

libro 206 de Benifayó, folio 11, finca 16.476. Tasada en primera subasta en 1.317.500 pesetas.

13. Vivienda tipo E, puerta 32, en cuarta planta alta, de 123,13 metros cuadrados. Linda: Frente -tomando como tal la calle de Levante-, dicha calle; derecha, la vivienda puerta 33 y el rellano-escalera; izquierda, la vivienda puerta 31 y patio de luces, y fondo, el rellano-escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.428, libro 206 de Benifayó, folio 17, finca 16.479. Tasada en primera subasta en la suma de 1.683.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte del edificio en Benifayó, con dos fachadas que forman esquina: Una, recayente a calle Levante, sin número de policía, y la otra, a la calle de Vicente Martí.

Extensivo este edicto para hacer saber a la Entidad demandada los señalamientos de las subastas y las condiciones de las mismas.

Valencia, 15 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-2.367-8 (30817).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 732/1986, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Mercantil Azulejos Barca, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de junio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de septiembre de 1987, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local de reciente construcción destinado a nave industrial para taller y fábrica de azulejos, cuyo total solar ocupa 1.309 metros cuadrados, se compone de sólo planta baja con el destino expresado, con una dependencia destinada a despacho, recayente a la fachada orientada al norte y entre las dos partes de acceso y con patio descubierto en la mitad de la nave aproximadamente con otra dependencia para aseos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número III de los de Castellón de la Plana al tomo 2.431,

libro 132 de Almazora, folio 17 vuelto, finca número 17.605, inscripción tercera.

Valorada en 6.199.046 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-2.560-A (30679).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 713 de 1984, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Gil, en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Melchor Montesinos Fons y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de julio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Propiedad de don Melchor Montesinos Fons y esposa, y don José Folch Ballester y esposa, por mitades indivisas.

Uno. Solar en Torrente, calle Lope de Vega, partida de Benisanet, que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.997, libro 427 de Torrente, folio 45, finca 41.043.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dos. Parcela de tierra huerta en término de Ribarroja partida de la Masia del Oliveral. Ocupa una superficie de 1 hectárea 12 áreas 66 centiáreas 74 centímetros cuadrados. Linda por el norte con fincas de Juan Fernández; sur, Rambla de Royo, y oeste, fincas de la misma propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 984, libro 149 de Ribarroja, folio 147, finca 16.062.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Propiedad de don Melchor Montesi-Fons y doña Joaquina Soucase Franco.

Uno. Dos participaciones indivisas de cuatro novecientas noventa y una avas partes, cada una, del local número 1, en varias plantas, destinado al aparcamiento de vehículos, del edificio sito en Valencia, calle Isabel la Católica, números 22, 24 y 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.122, libro 38, finca 2.484. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dos. Local comercial en Valencia, con fachada al Pasaje Doctor Serra, marcado con letra M, cuya medianera izquierda está a una distancia de 67,20 centímetros aproximadamente de la fachada de la calle Játiva. Tiene una longitud de fachada de 4 metros y 10 metros de profundidad. Consta de planta baja y dos alturas. Ocupando una superficie total de 120 metros cuadrados. Linda, por el frente con Pasaje Doctor Serra; derecha, local N; fondo, patio interior, e izquierda, local LL.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.032, libro 34, Ruzafa I, al folio 185, finca 2.247.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Tres. Dos terceras partes indivisas de una vivienda en 5.ª planta alta, puerta 5 del edificio en Valencia, calle Calvo Sotelo, número 2, que ocupa una superficie útil de 93,26 metros cuadrados. Linda, frente, calle Calvo Sotelo, e izquierda, hueco escalera y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 892, libro 46, folio 12, finca 2.588.

Valoradas dichas dos terceras partes indivisas en 2.500.000 pesetas.

Tercero.—Propiedad de don José Folch Ballester y doña María Dolores García.

Uno. Local comercial bajo, derecha, del edificio sito en Valencia, calle Calixto III, número 31, ocupando una superficie de 134 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.050, libro 128, folio 74 vuelto, finca 11.022, inscripción tercera.

Valorado dicho local en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.355-8 (30804).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 951/1985, se sigue juicio universal de quiebra de la Entidad «Mico Estellé, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones, y en la pieza cuarta, se ha acordado convocar a los acreedores para que el próximo día 24 de julio de 1987, a las once horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a celebrar Junta de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 10 de julio de 1987, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.356-8 (30805).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 1.173 de 1986 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pons Piel, Sociedad Anónima», dedicada a la curtiición y proceso de fabricación de piel; confección de toda clase de

prendas de vestir; fabricación de toda clase de objetos de marroquinería, y venta al por mayor y menor de esas mismas prendas, con domicilio legal en Valencia, calle Guadalquivir, número 80, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, en el que por auto de esta fecha se ha tenido por desistida del expediente a tal Entidad, y cesado la Intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 2 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.357-8 (30806).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364 de 1984 radican autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rey Bautista y otra; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez los bienes embargados; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 17 de junio próximo y 13 de julio siguiente, a las doce horas; en las mismas condiciones expresadas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», fechado el 16 de marzo último, y en el de esta provincia, de fecha 6 del mismo mes y año; para lo cual se remite este edicto a las condiciones expuestas en aquéllos. Notifíquese al demandado.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.254-8 (30803).

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 105-B de 1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don José Ramón Pérez-Lozana y esposa, doña María de los Angeles Redondo Pico, ambos vecinos de esta capital, sobre realización de crédito hipotecario, en el que mediante resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles hipotecados que después se dirán, por lotes, y bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Al término de la Cisterniga (Valladolid), al sitio de Puente Herrera de Duero, al pago de Vega del Pinar:

1. Una vivienda situada en la parcela que luego de describe, en el centro de la misma, con la que linda por todos sus aires y sobre la que tiene servidumbres de luces, vistas y paso; consta de una sola planta con varias dependencias y servicios; tiene una superficie de 167,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 818, libro 35, folio 32, finca 2.763. Valorada para subasta en 1.785.875 pesetas.

2. Una nave gallinero, construida de ladrillo con cubierta de entramado de madera y teja plana, situada en el interior de la parcela que luego se dirá, en el centro de la misma, con la que linda por todos sus aires y sobre la que tiene servidumbres de luces, vistas y paso; tiene una superficie de 106,92 metros cuadrados. Inscrita al

tomo 818, libro 35, folio 35, finca 2.764. Valorada para subasta en 1.275.625 pesetas.

La parcela de terreno donde se hallan enclavadas las fincas anteriores se describe así:

Parcela de terreno de superficie 8.759 metros cuadrados. Sobre ella existen las siguientes edificaciones: Una nave gallinero, situada en su parte oeste, de 60 metros cuadrados; una vivienda, que antes fue nave almacén, construida en adobes, con cubierta de madera y entramado del mismo material, cubierta de tejas árabes y siete redondas; otra dependencia destinada a almacén maquinaria, útiles y herramientas, similar a la anterior, de 32,10 metros cuadrados; una nave gallinero construida con adobe, con cubierta de teja plana, de superficie 132,30 metros cuadrados; un almacén construido de adobe y cubierta de entramado de madera y teja plana, de 28,73 metros cuadrados. Linda toda la finca: Al norte, con la parcela descrita con la letra A y con nave gallinero descrito a la letra K; al sur, camino de Tudela a Laguna; este, carretera de Segovia, y oeste, con parcela que se describe a la letra C, con nave almacén de adobe, descrita a la letra H, y con camino interior para servicio de las distintas parcelas, que se forman por la división. En el interior de esta finca existen varias edificaciones, que forman fincas independientes, y entre las que se hallan las anteriores, constituyéndose servidumbre de luces, vistas y paso a favor de las mismas y sobre la parcela descrita. La referida parcela aparece inscrita al tomo 818, libro 35, folio 25, finca 2.761.

3. Parcela de terreno de 2.136 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte y oeste, con camino interior para servicio de las distintas parcelas que se formaron por la división; sur, con parcela de terreno descrita a la letra F y con nave gallinero descrita a la letra K, y este, con carretera de Segovia a Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 818, libro 35, folio 38, finca 2.765. Valorada para subasta en 765.375 pesetas.

4. Parcela de terreno de 3.880 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con Zanja Arroyo, que desemboca en el paraje denominado El Piélagu; al sur, con almorrón interior de riego que la separa de la parcela que se describe a la letra E; al este, con parcela que se describe a la letra B y al final del camino interior, y al oeste, con almorrón de riego del canal del Duero. Inscrita en el Registro antes citado al tomo 818, libro 35, folio 41, finca 2.766. Valorada para subasta en 765.375 pesetas.

5. Parcela de terreno de 2.697 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con almorrón de riego interior que la separa de la parcela descrita con la letra D; al sur, con camino de Tudela a Laguna; al este, con parcela que se describe con la letra C, y al oeste, con almorrón de riego del canal del Duero. Inscrita en el Registro al tomo 818, libro 35, folio 44, finca 2.767. Valorada para subasta en 510.250 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las doce horas, por el tipo que en cada uno figura, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tal tipo, y sin cuyo requisito no serán admitidos postores.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior, y que tendrá lugar el día 24 de julio siguiente, en el lugar y hora señalados para la anterior, y con la misma obligación de depósito.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día

22 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora señalados para las anteriores, si bien en ésta se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 27 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—2.312-3 (30596).

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, avenida García Barbón, 1-3, contra don José María Álvarez Carrero y doña María del Carmen Martínez Martínez, con domicilio en avenida San Lorenzo, 11, La Guardia, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 14 de julio, a las diez horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de septiembre, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 13 de octubre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 7.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Casa marcada con el número 11 de la avenida de San Lorenzo, con una nave unida destinada a garaje y terreno anejo a patio y labradío, formando una sola finca de 713 metros cuadrados, de los que 154 metros cuadrados, son los que corresponden a la casa; 29 metros 70 decímetros cuadrados, al garaje, y 529 metros 30 decímetros cuadrados, al terreno. Linda: Norte, Aquilina Puebla Portela; sur, camino; este, Eugenio Alvarez, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de La Guardia, libro 52, folio 74 vuelto, finca número 6.565, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 25 de marzo de 1987.—El Secretario.—1.635-D (30427).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 597 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en García Barbón, 1-3, contra don Calixto Arosa Varela y doña Nélida Lamelas Domínguez, con domicilio en Fondo de Dena, parroquia de Dena-Meaño; se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que luego se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 20 de julio, a las diez horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de septiembre, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 19 de octubre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 18.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta:

Al nombramiento de «Fondo de Dena», formada por una casa de planta baja y otro edificio

destinado a cinematógrafo, distribuido en tres plantas, a saber: Semisótano, bajo y piso, y terreno unido; que ocupa la superficie total de 971 metros y 80 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, carretera; sur, Andrés Arosa Varela; este, herederos de Ramón Besada, y al oeste, carretera de Gondar a Villagarcía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 446 de Meaño, libro 55, folio 65, finca número 4.638 triplicado, inscripción décima.

Dado en Vigo a 31 de marzo 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.888-D (30430).

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290 de 1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra «Distribuidora Gallega de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio en La Guardia, calle Concepción Arenal, número 47, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 11 de septiembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

- Treinta y cinco. Piso quinto, D, del edificio con frente a la calle Martínez Lamadrid, 3/5, y la avenida del Doctor Tourón, 4/6, en Villagarcía de Arosa (Pontevedra). Se sitúa en la quinta planta, alta, destinado a vivienda. Ocupa la superficie útil de 92 metros cuadrados, de los cuales corresponden a terraza 3 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda —tomando como referencia su acceso directo— a la derecha, entrando, sur, vivienda C.

de igual planta; izquierda, norte, patio de luces y la vivienda E de la misma planta; frente, oeste, patio de luces y pasillo por donde tiene su acceso, y por la espalda, este, avenida del Doctor Tourón y patio de luces. Distribuido adecuadamente al uso a que se destina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 109, de Villagarca, tomo 557, finca número 12.118. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Solar en Villagarca de Arosa, en el lugar de La Bragueirxa, barrio de las Carolinas; de 1.200 metros cuadrados de superficie, aproximada, con edificación provisional de galpones, en parte de su superficie. Linda, norte, calle sin denominación, por donde tendrá su entrada; sur, María Martínez de Orense; este, resto de finca matriz, vendida a don Manuel Domínguez Arca; oeste, camino de carro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 148 de Villagarca, folio 187, vuelto; finca número 14.441. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 31 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-1.639-D (30428).

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo de la Ley de Hipoteca Naval, a instancia de «Campopesca, Sociedad Anónima», contra don Miguel Vilariño Barreiro y don Eduardo Villanueva Rosas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien siguiente:

Buque de pesca, nombrado «Ares»; clase de aparejo, auxiliar de pailebot, con dos palos. Máquinas: Motor diesel, marca «Barreras Werksppon», tipo 278, número 76, con ocho cilindros, cuyo diámetro es de 295 milímetros, 420 milímetros de carrera, para 375 revoluciones, y con potencia de 580 HP efectivos y 54,90 nominales. Dimensiones: Esloza entre perpendiculares, 31 metros; eslora entre perpendiculares en la cubierta de arqueo, 34,80 metros; manga de fuera a fuera, 6,90 metros; puntal de construcción, 3,90 metros; puntal de construcción de bodega, variable; número de cubiertas, una. Tonelajes: Total de arqueo, 225,91 toneladas; descuentos, 122,52; neto, 103,39. Señal distintiva del buque, la compuesta por las iniciales E. C. A. Z. Inscrito en la Comandancia de Marina de Vigo, al folio 7.338 de la tercera lista y en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, al folio 298 del tomo 25 de buques, hoja 1.064, inscripción 4.^a Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio próximo, a las doce horas de su mañana; para el caso de que esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día 23 de julio próximo, a las doce horas de su mañana; y de quedar ésta desierta, se celebrará una tercera el día 18 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Que el tipo de subasta es el de valoración dado al bien descrito para la primera subasta; con el 25 por 100 de rebaja para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo concurrirse a la subasta con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 30 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.-El Secretario.-5.587-C (30410).

VILLACARRILLO

Edicto

Don José Juan Sáenz Soubries, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 13/85, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Pablo Bueno Bueno, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Olivar denominado «Haza Atravesada», en el sitio del Alamo, término de Beas de Segura, con la extensión superficial de 9 hectáreas, 96 áreas y 50 centiáreas, con 1.003 matas de olivo. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Olivar en el sitio de «Chincoya», denominado «Haza de Iznatorra», término de Villanueva del Arzobispo, según el Registro, con la extensión de 2 hectáreas 34 áreas y 85 centiáreas, con 233 matas de olivo. Valorada en 699.000 pesetas.

3. Quiñón en el sitio de las Fuentesillas, término de Villanueva del Arzobispo, con la extensión de 1 hectárea 29 áreas y 39 centiáreas. Valorado en 125.000 pesetas.

4. Finca de olivar y tierra de riego y secano, en el sitio de los «Vadillos», término municipal de Sorihuela del Guadalimar y Villanueva del Arzobispo, con la extensión de 3 hectáreas, 92 áreas y 93 centiáreas, dentro de la finca existe una casa-cortijo con sus ejidos. Valorada en 500.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1987, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será de 6.324.000 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala el día 2 de septiembre de 1987, a sus doce horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 1 de octubre de 1987 y hora de las doce, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Villacarrillo a 31 de marzo de 1987.-El Juez de Primera Instancia, José Juan Sáenz Soubrier.-La Secretaria.-5.700-C (30844).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 268/86, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, sobre división de cosa común, promovidos por el Procurador señor Vicente Martín en representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra doña Olivia y doña Adelina Rodríguez Tuda y doña Felicidad Tuda Díez, mayores de edad y vecinas de Zamora, representadas por el Procurador señor Fernández Muñoz, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha, acordando publicar el presente a instancia de las partes, por el cual se saca a pública y judicial subasta por término de veinte días, la finca objeto de autos y que después se dirá, señalándose para la primera subasta el día 23 de junio próximo, a las doce horas, por el precio de su valoración; en prevención que no hubiese postor en la primera, se señala para la segunda subasta por igual término el día 23 de julio próximo, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y si tampoco concurren postores se señala para la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Riego, número 15, segundo piso, de esta ciudad de Zamora, para las cuales regirán las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, siendo para la tercera la misma cantidad que para la segunda, estando liberadas de la consignación demandante y demandadas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las cantidades anteriormente consignadas para cada una de las subastas, pero en la tercera subasta sin sujeción a tipo la finca será rematada y adjudicada al mejor postor.

Tercera.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde constan quienes son los titulares de la finca urbana que se subasta y que, según manifiestan sus copropietarios, se halla libre de cargas y gravámenes y que los licitadores aceptan referidos documentos a efectos de titulación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Casa de tres plantas, de 134 metros cuadrados de extensión superficial y señalada con el número 7, antes 12, de la plaza de San Julián del Mercado, antes de las Milicias, de esta ciudad de Zamora, cuya casa linda por la derecha con la finca de Concepción Espejo; por la izquierda, con la de José Iglesias Villarino; por el fondo, con calle de Alfareros, y por el frente, con la plaza referida de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.366, folio 183, finca 12.637. Tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 13 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-El Secretario.-2.311-3 (30595).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de cognición número 207/87, seguidos a instancia de la Com. Prop., calle Hermosilla, número 65, de esta capital, representada por la Procuradora doña María del Pilar Guerra Vicente, asistida del

Letrado don José Hernández Verdejo, contra los ignorados y desconocidos herederos de doña Luisa Ruiz Cortés, sobre reclamación de 109.055 pesetas, por medio de la presente se emplaza a los demandados para que, en el improrrogable plazo de seis días hábiles, comparezcan en autos, personándose por sí o por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos del Letrado por ser preceptiva su intervención. Que en caso de comparecer, se les concederá tres días hábiles para contestar la demanda por escrito ante este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número 53 (Moratalaz), con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándose los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados y desconocidos herederos de doña Luisa Ruiz Cortés y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de abril de 1987.—El Secretario.—2.324-3 (30608).

MONTIJO

Edicto

Con la presente se cita a usted a fin de que comparezca el próximo día 16 de julio ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Biblioteca, sin número, con el fin de celebrar el presente juicio verbal de faltas.

Todo ello en relación con el juicio de faltas número 288/1986, seguido en este Juzgado por alteración al orden público y daños.

Y para que sirva de citación al denunciado Andrés Miño León, cuyo último domicilio conocido fue en Badajoz, calle Camino Santa Engracia, número 59, y actualmente en paradero desconocido, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Montijo a 7 de mayo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—5.894-E (30782).

RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de 6 de mayo de 1987, por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, don Miguel Ángel Núñez Piñán, dictada en autos de juicio de faltas número 104/1986, seguidos ante este Juzgado por lesiones y muerte en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a Manuel Galindo Ramos y a Josefa Sánchez Hernández, vecinos de Las Palmas, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 23 de junio y hora de las doce, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del mencionado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, sin alegar causa justa que se lo impida, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a Manuel Galindo Ramos y a Josefa Sánchez Hernández, expido la presente en Ribadesella a 6 de mayo de 1987.—La Secretaria.—5.889-E (30777).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Marcel Leconte Pouchen, hijo de Enrique y de Luisa, natural de Sourtanville, vecino de Sourtanville (Francia), de profesión Judo, nacido el 4 de

julio de 1939, y Macri Nicodemo, hijo de Carmelo y de Rosa, natural de Mommula (Italia), vecino de Draugignan (Francia), de profesión Mecánico, nacido el 12 de febrero de 1946; por presunto delito de robo con violencia en las personas y deserción al extranjero, al aplicárseles a los procesados la gracia de amnistía al estar comprendidos en el Real Decreto Ley 10/1976, de 30 de junio.

Santa Cruz de Tenerife a 6 de abril de 1987.—El Teniente Juez Instructor, Pedro Muñoz Martínez.—663 (24123).

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 89/1982, instruida a Miguel Ángel Sánchez Nistal, por el presunto delito de negativa a prestación del Servicio militar, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid para la comparecencia del citado individuo, por haber sido hallado y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla a 14 de abril de 1987.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—689 (26243).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 218/11/1986, instruida al C.L. Anastasio Fernández Robles, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Melilla a 3 de abril de 1987.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—673 (24871).

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez togado Militar permanente de Instrucción número 1 de Sevilla,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 193/1982, instruida a Miguel Ángel Sánchez Mistal, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado togado.

Sevilla a 6 de abril de 1987.—El Juez togado, José Carrillo Colmenero.—660 (23772).

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 177/1980, instruida a Miguel Ángel Sánchez Nistal, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid para la comparecencia del citado individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla a 14 de abril de 1987.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—690 (26244).

Anulación de requisitoria por la que se deja sin efecto, por haber sido detenido, la requisitoria de José Hernández López, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Almería, de estado soltero, profesión agricultor, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Almería, finca «Esquimal Llanos Cañada», procesado en la causa número 467/11/1986, que debía comparecer en el término de quince días ante el Comandante-Juez Togado don Rafael Linde López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Granada a 9 de abril de 1987.—El Comandante Juez Togado, Rafael Linde López.—668 (24694).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 69-II-1984, instruida contra Fernando Pérez Tortosa, por presunto delito de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de las plazas de Barcelona y Jaén, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 9 de abril de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—685 (25752).

Juzgados civiles

Que don Francisco Giménez Giménez, con documento nacional de identidad número 40.974.334, en el que consta como nacido en Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, el día 8 de marzo de 1962, hijo de Isidro y de Angela, de estado casado, de profesión Vendedor, y cuyo último domicilio conocido fue en Prat de Llobregat, barriada San Cosme, calle Segura, 429, puerta 6, condenado en el proceso monitorio número 29/1983, sobre robo frustrado en joyería, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 30 de marzo de 1987 por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 23 de octubre de 1986.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—677 (25186).

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias previas 2.533/1983, seguido en este Juzgado sobre alzamiento de bienes y estafa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17 de mayo de 1984, interesando la busca y captura del encartado José María Cortés Codina, por haber sido habido.

Figueras a 2 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—687 (26241).

★

Que don José Ignacio Climent Mena, con documento nacional de identidad número 32.443.716, en el que consta como nacido en Barcelona, provincia de Barcelona, el día 27 de septiembre de 1960, hijo de Ernesto y de Consuelo, de estado soltero, de profesión Estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Puerta Nueva, número 26, 3.º, condenado en el proceso monitorio número 26/1982, sobre tentativa de robo en inmueble, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 27 de marzo de 1987 por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 19 de febrero de 1987.

Vilanova i la Geltrú a 28 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—676 (25185).